

REVISTA DE

JULIO
SEPTIEMBRE

FOMENTO SOCIAL 159

¿QUE POLITICA ECONOMICA?

Política de empleo
y mercado de trabajo

- La actual política económica
- Procesos sustractivos de empleo
- Política agrícola de la CEE

REVISTA
de FOMENTO SOCIAL
*Revista Trimestral
de socioeconomía normativa*

DIRECTOR: VICTORINO ORTEGA GARCIA.

SECRETARIO: FERNANDO M. GALDEANO

COLABORADORES: JULIO COLOMER - AL-
FONSO ECHANOVE - MATIAS GARCIA
- JUAN GARCIA PEREZ - FRANCISCO GOMEZ
CAMACHO - JAVIER GOROSQUIETA
- GONZALO HIGUERA - JULIAN LOPEZ GAR-
CIA - ENRIQUE MENENDEZ UREÑA - TOMAS
ZAMARRIEGO

Edita: CESI-JESPRES

REDACCION
Y ADMINISTRACION:
Pablo Aranda, 3
28006-Madrid
Telf.: 262 49 30.

PUBLICIDAD:
J. Ignacio Macua
Telf.: 262 49 30

Precios de suscripción para 1985:

España 1.660 pesetas
Extranjero, correo ordinario ... 30 dólares
Extranjero, correo aéreo 40 dólares
Número suelto 415 pestas.

DEPOSITO LEGAL:
M. 1.437 - 1958 ISSN 0015 - 6043

Imprime:
A. G. Encinas (COCULSA)
Torregalindo, 5
Madrid-16

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

NUMERO 159 - VOLUMEN 40

Julio-Septiembre 1985

SUMARIO

EDITORIAL:	Págs.
¿Cambios en la política económica?	231
ESTUDIOS:	
El actual momento de la política económica, por Javier GOROSQUIETA	235
Política de empleo y mercado de trabajo, por Victorino ORTEGA	247
Los procesos sustractivos de empleo (II), por Luis PUCHOL	261
La política agrícola de la Comunidad Económica, por Antonio BARRIGO	281
La coyuntura económica de la provincia de Córdoba Año 1984, por Manuel DELGADO ALVAREZ y Angel SUAREZ CASTRO	295
Las drogas en las Instituciones Penitenciarias: un problema socio-político, por Antonio BERISTAIN	319
BIBLIOGRAFIA	333

Reservados los derechos de
propiedad literaria

¿Cambios en la política económica?

Con ocasión del cambio de ministros decidido por el presidente del Gobierno el día cuatro de julio de 1985, toda la prensa sin excepción trató de indagar el trasfondo de la crisis política del primer Gobierno socialista que, en expresión de Felipe González, trabajó en equipo "durante 31 meses justos, del 3 de diciembre de 1982 al 3 de julio de 1985".

Sin embargo, ni los medios de comunicación en general —exceptuada naturalmente la TV—, ni los partidos de la oposición, ni los sindicatos con la excepción relativa de la UGT, se dieron por satisfechos con las explicaciones que el presidente del Gobierno dio ante la prensa y el Parlamento del por qué de la crisis de Gobierno y, más en concreto, del cese del ministro de Asuntos Exteriores, Fernando Morán, y la dimisión de última hora del ministro de Economía y Hacienda.

Es evidente que todo cambio de Gobierno que afecte a más de media docena de ministros supone una decisión política y puede ser analizado en clave política. Tal ha sido el caso al constituirse el segundo Gobierno socialista: se nos ha hecho ver a los españoles que la decisión de Felipe González de cesar a seis de sus ministros ha obedecido más a motivos políticos (referéndum sobre la OTAN, elecciones autonómicas y generales, etc.) que a otro tipo de motivos como pueden ser los socioeconómicos.

El hecho de que los cambios introducidos en el primer Gabinete de Felipe González hayan afectado fundamentalmente a los ministerios económicos: Economía y Hacienda, Industria y Energía, Obras Públicas, Transportes y Administración Territorial, significa que la reciente crisis y cambio de Gobierno tiene que tener también una interpretación en clave de política económica.

Si además se da la circunstancia de que el superministro de Economía y Hacienda, Miguel Boyer, es el tercer superministro de Economía que arroja la toalla después de Fuentes Quintana y de Abril Martorell,

quiere decir que la política económica una vez más no ha estado al margen de los planteamientos del reajuste o crisis de Gobierno a la que hemos asistido, así como en la decisión del presidente del Gobierno de cesar, casi exclusivamente, a los principales ministros económicos.

No es extraño, pues, que desde el primer momento en que se conoció el desenlace del cambio de Gobierno la pregunta que ha estado flotando en el ambiente y a la que se ha prestado menos atención ha sido la siguiente: ¿el segundo Gobierno socialista va a suponer, no sólo un cambio en las carteras económicas, sino también un cambio en la actual política económica?

Posiblemente nadie puede dar una respuesta a este interrogante que pueda ser convincente, hasta que se conozcan los Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social el 30 de septiembre e, incluso, sean discutidos y aprobados por las Cortes. De momento lo único que podemos hacer es, por una parte, dejar constancia de una declaración "oficial" de intenciones y del respaldo del FMI a la política económica diseñada por Miguel Boyer y, por otra, interrogarnos si la política económica del ex ministro de Economía y Hacienda no necesita ser retocada o cambiada en ninguno de sus planteamientos.

"La voluntad del presidente del Gobierno y del Gobierno va a ser mantener la política económica en el futuro." Con este voluntarismo empeñaba su palabra de presidente Felipe González ante los medios de comunicación social y ante el propio Parlamento en la explicación de la crisis gubernamental. El nuevo ministro de Economía y Hacienda, Carlos Solchaga, con ocasión de la jura de su nuevo cargo dio a entender —si bien con menos voluntarismo que el presidente del Gobierno— que habrá continuidad en la política económica.

Y el FMI que curiosamente hizo público su informe anual, sobre la marcha de la economía española, coincidiendo con el cambio de Gobierno, se reafirma en "la necesidad manifiesta de continuar la política económica puesta en vigor a finales de 1982". Más aún, añaden los redactores del citado informe: "creemos que sería trágico si, justo cuando las muy difíciles decisiones de esa política están dando sus frutos, sus efectos pueden resultar erosionados si surgen incertidumbres en relación a la continuidad de la actual política económica". El respaldo a la política económica del ex ministro de Economía es evidente.

Revista de Fomento Social no ha dudado nunca de la seriedad de la política económica diseñada por Miguel Boyer y su equipo, ni tampoco de su ortodoxia. Incluso en más de una ocasión no ha dudado tampoco en señalar el respaldo de la OCDE, del FMI y de prestigiosos economistas. Pero la posición de la Revista ha sido crítica siempre, porque entendemos que en política económica no hay dogmas y, sobre todo, porque como escribía una personalidad nada sospechosa como la del secretario general de Comercio, Guillermo de la Dehesa, toda política económica debe ser juzgada, no sólo por la adecuación de medios a objetivos, sino también por sus resultados.

Y analizada la política económica del primer Gobierno socialista con imparcialidad, hay que reconocer que frente a resultados positivos como: la reducción de la inflación, la mejora de la balanza comercial, un crecimiento del PIB en 1984 entre el 2 y 2,5% y una cierta mejora en los resultados de las empresas, están también los resultados negativos:

desequilibrio presupuestario del sector público, creciente control de los recursos financieros (los coeficientes bancarios aumentaron en 14 puntos), caída de la inversión privada un 3,5% en términos reales durante 1984, reducción en un 1% del consumo e incremento del paro hasta rozar la cifra de los 3 millones de parados.

Una política económica que ha producido estos resultados no puede ser sacralizada, ni mucho menos. Al contrario, necesita reajustes importantes. Y la prueba está en que sus propios diseñadores al conocer los brotes inflacionistas del primer trimestre de 1985, la reducción o estancamiento del consumo interior y el descenso de las exportaciones, no dudaron el 30 de abril de este año decretar una serie de medidas calificadas de "urgentes" de marcado carácter liberalizador. Si bien no se trata de una "nueva política económica", sí introducen cambios importantes en la orientación de la política económica que se venía aplicando.

En consecuencia nos pronunciamos a favor de una continuidad en la política económica, pero suficientemente flexible y concertada con las fuerzas sociales como para admitir aquellas modificaciones que puedan exigir los resultados negativos en un momento determinado.

Con frecuencia asistimos a la modificación, por parte del Gobierno y, más en concreto, del ministro de Economía y Hacienda y de su equipo, de las "previsiones macroeconómicas". Así, por ejemplo, cuando el Gobierno firmó el AES el incremento del PIB fue estimado en un 3%; en el mes de abril se rebaja a una cifra que va del 2,1% al 2,6% y finalmente el nuevo ministro de Economía, Carlos Solchaga, acaba de situar la previsión del crecimiento del PIB para 1985 en tan sólo el 1,9%. Lo mismo ha ocurrido con las otras magnitudes: inflación, inversiones y consumo. Todas ellas han sido revisadas por inalcanzables. Y respecto del paro ni siquiera hay previsiones. Si fallan las previsiones en el corto plazo, quiere decir que fallan en su tanto las medidas de política económica empleadas y, por consiguiente, deben ser revisadas en su grado.

Por otra parte, nos gustaría una política económica mucho más concertada en su elaboración con todas las fuerzas sociales y económicas. No se puede hablar de Acuerdos Económicos Sociales desde posturas rígidas como ésta: "En ningún caso —afirmaba M. Boyer— serán modificadas los objetivos monetarios y financieros, aunque esto pueda suponer la ruptura en la negociación colectiva del Acuerdo Interconfederal" (Papeles de Economía, n.º 15, 1983).

A veces se da la sensación de que la política económica del Gobierno socialista sólo es contestada por CC.OO. y, en parte, por la UGT. Y esto no es verdad. Las organizaciones empresariales, la CEOE en concreto, ha criticado duramente la política económica en muchos de sus aspectos. Basta recordar el discurso del ex presidente de la CEOE, Carlos Ferrer Salat, de 31 de enero de 1984 en el que se rechazaba abiertamente la política presupuestaria y monetaria del Ministerio de Economía.

Y el nuevo presidente de la CEOE, José M.º Cuevas, no se ha quedado atrás en la serie de artículos que empezó a publicar el día 5 de julio —coincidiendo con la presentación en sociedad de los nuevos ministros— en un diario madrileño. En el primero de esos artículos escribía:

"Primero: es falso que ésta sea la política económica que proponen los empresarios, como también es falso que sea la única posible. Muy al

contrario, el ejemplo de EE.UU, Japón o Alemania Federal nos muestran que hay otras y mucho más adecuadas.

Segundo: la inmensa mayor parte de la inversión que se realiza en España corresponde al empresario privado nacional. En 1984 fue más del 80% del total del dinero invertido. Aquí la única huelga de inversiones es la del sector público, que, controlando casi el 40% de la economía, solamente realiza el 11% de las inversiones totales. Sin ir más lejos en 1984 la inversión de las Administraciones públicas cayó un 18,3% en relación con el año anterior.

Y la tan pregonada inversión extranjera apenas representó en 1984 el 6%. Ya es hora de acabar con el mito de la inversión extranjera... Es cierto que esas inversiones crecieron en 1984, pero la mayoría se dirigieron a comprar a precio de saldo empresas españolas arruinadas por una mala política económica."

Naturalmente cabría recordarle al presidente de la CEOE que no obstante ese esfuerzo inversor privado, dos de cada tres de las 118 empresas comerciales e industriales que en 1984 facturaron por encima de los 25.000 millones (muchas de ellas con beneficios) redujeron sus plantillas, con un saldo de pérdida de empleos de 17.336. Pero habrá que concederle que sin incrementar las inversiones públicas y privadas no habrá creación de empleo ("Fomento de la Producción", 1.º de julio de 1985).

Con frecuencia se ha buscado el apoyo para defender la solidez y eficacia de la política económica en los informes o estudios del Banco de España o en la opinión de los expertos. Pues bien, hemos tenido que esperar a la inauguración de un curso de verano en la Universidad de Santander, sobre el déficit público, para conocer un reciente estudio del Banco de España referente, al déficit público, donde se llega a la conclusión de que si no se corrige pronto: "serán necesarias tasas de inflación cercanas al 15% para financiar a corto plazo las necesidades de endeudamiento derivadas del déficit en los últimos años".

Finalmente, queremos traer el testimonio del profesor Fuentes Quintana, director del mencionado curso o seminario que ha declarado: "o se cierran todas las compuertas del déficit o su desbordamiento terminará por inundarnos... Un 74% de las familias españolas, según la encuesta del Fondo de Investigación Económica y Social de las Cajas de Ahorro, está ya en contra del déficit público... Hay que explicar que mientras persista el déficit no habrá inversión, y sin inversión no existirá el empleo".

Con esta serie de testimonios y opiniones autorizadas, no hemos pretendido postular un giro de 180 grados de la vigente política económica. Estamos por la continuidad de sus líneas maestras, pero no por el continuismo y menos por el dogmatismo. Creemos que puede y debe modificarse, en todo aquello que, no sólo a corto plazo, sino también a medio plazo (y en él estamos ya) nos lleva a resultados negativos, como los que han quedado reseñados. Partir de los resultados negativos, y no tanto de las previsiones optimistas reiteradamente modificadas, puede hacer a la política económica aparecer mucho más modesta, pero posiblemente más eficaz y realista.

El actual momento de la política económica

Por Javier Gorosquieta

En una publicación como REVISTA DE FOMENTO SOCIAL, dedicada fundamentalmente a cuestiones de ética socioeconómica y de justicia social, nuestra preocupación primera es el problema del paro: muy cerca de tres millones ya de residentes en España carentes de empleo, según las estadísticas oficiales; más allá del 22 por 100 de la población activa española; un porcentaje que más que duplica actualmente a la media de los países de la OCDE. Triste récord. El derecho humano fundamental al trabajo, a un puesto de trabajo remunerado, no se puede realizar en nuestro país por parte de esos casi tres millones de personas.

Pero, por otra parte, estamos de acuerdo con la expresión del actual presidente del Gobierno: sin eficacia económica no puede haber eficacia ni justicia social. Frase que nos recuerda a otra que le oímos hace años al entonces decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Complutense, Manuel de Torres: no hay mejor política social que una buena técnica económica.

Por eso nuestro planteamiento y nuestro esfuerzo quiere ser económico, pero con aquella meta última social y de justicia: el pleno empleo y, en cuanto aquél no se consiga totalmente, la solidaridad con los parados.

Ante este pavoroso problema del paro —así lo llamó hace poco Miguel Boyer en las Cortes— caben actitudes nerviosas y demagógicas que, aunque comprensibles por la gravedad de la materia y el dolor humano que el desempleo encierra, no aportan operativas soluciones ni verdaderas alternativas. A veces tratan simplemente de hacer palanca de oposición política —legítima pero demagógica— con el sufrimiento de los demás.

Otras posiciones querrían ir, como estrategia global y desde planteamientos técnicos, a una alegre reactivación a lo Mitterrand del día siguiente de su triunfo en las elecciones francesas de 1981. No recuerdan, tal vez, el rotundo fracaso de esa política en Francia y el giro copernicano que hubieron de dar los socialistas franceses a su política

económica en 1982. Un curioso ejemplo de tal alternativa lo encontramos en un reciente escrito del economista Jesús Albarracín: "En primer lugar —escribe— hay que detener la reducción de los salarios reales para que el consumo pueda sostener la demanda, lo que exige dejar de presionar sobre los salarios monetarios. En segundo lugar, y dado que la inversión privada no se recupera, hay que poner en marcha una política de inversiones públicas tendente a la creación directa de puestos de trabajo. Esto requiere un aumento de los ingresos públicos con impuestos que no recaigan sobre los salarios y una redistribución del gasto público desde los enormes gastos de nulo interés social actuales hacia los servicios públicos y la inversión productiva. En tercer lugar habría que tender a reducir significativamente los tipos de interés nominales actuando directamente sobre ellos mediante un cambio en la política de deuda pública, y practicando una política monetaria más expansiva. Esto tendría repercusiones en la balanza de pagos, pero el actual superávit por cuenta corriente y el volumen de reservas existente otorgan un margen de maniobra para una política más expansiva en la situación deprimida de la economía. Por otra parte, un crecimiento mayor de la liquidez del sistema no tendría por qué transmitirse a los precios y, por el contrario, sí podría tener el efecto real buscado. Por último, dado el avance tecnológico, cualquier solución al problema del paro debe descansar en una reducción sistemática de la jornada laboral.

Todas estas medidas no contribuirían a resolver la crisis económica, pero ninguna otra política lo conseguirá en un plazo medio, y, al menos, paliarían el problema del paro, que ha alcanzado unos niveles potencialmente muy conflictivos. En el peor de los casos, esta política agudizaría algunos desequilibrios económicos internos, pero hay que considerar que las repercusiones de un aumento del paro de, por ejemplo, 300.000 personas, son ya peores que las de una aceleración de la inflación, por ejemplo de dos puntos" (1).

Desesperada postura profesional la de este economista, ya que reconoce que "todas estas medidas no contribuirán a resolver la crisis económica". ¿Contribuirían siquiera, como él dice, a paliar el problema del paro? Creemos que tampoco. Porque son inflacionarias, como el propio Albarracín reconoce —y no sólo "de dos puntos"— y hoy la inflación genera paro. Hoy la inflación de costes, efectivamente, pone al empresario entre la espada y la pared; entre la espada de unos costes crecientes —laborales, financieros, de energía y materias primas— y la pared de una imposibilidad de trasladar la inflación de costes a los precios de venta. No puede trasladarlos así, porque la demanda está débil, deprimida por la crisis; reacciona ante la subida de precios disminuyendo las compras. Consecuencia, pues, de la inflación es hoy el estrechamiento de los márgenes empresariales, la consecuente caída de las inversiones, el incremento del desempleo.

Debemos ya desechar los economistas la dogmática de la clásica curva de Philips que consideraba como inversamente proporcionales a la inflación y al paro: a mayor inflación menor paro y viceversa. La crisis que

(1) Albarracín, Jesús, en "Economistas", n.º 11, Diciembre 1984, pág. 128.

comenzó en 1973 nos muestra, estadística, empíricamente, lo contrario: en todos los países industriales y a lo largo de esa crisis, inflación y paro fueron creciendo de forma paralela; y a partir de 1980, han ido frenando más el desempleo aquellas naciones que mejor han dominado los procesos inflacionistas.

Hemos de abandonar, pues, a nuestro juicio, todas las políticas reactivadoras que desprecien las cautelas antiinflacionarias. Como lo hicieron —repetimos— los socialistas franceses. "Ningún país del mundo —escribe E. Fuentes Quintana— ha mejorado su posición frente a la crisis aumentando la tasa de inflación" (2).

En la estrategia básica, en lo fundamental, opinamos más bien con el Informe de la OCDE sobre España: "no existe solución de recambio viable a la estrategia actualmente aplicada por las autoridades para lograr una recuperación duradera de la producción y del empleo a medio plazo" (3).

UN POCO DE HISTORIA

Algunos dividen la política económica española puesta en práctica entre 1974 y 1985 en las siguientes etapas (4): política compensatoria (1-1-1974 hasta abril de 1975); política restrictiva (abril 1975 a diciembre 1975); política permisiva (enero 1976 a julio 1977); política pactada (Pactos de la Moncloa: octubre 1977 a diciembre 1978); política de disenso (enero 1979 a octubre 1982); política de ajuste a la crisis (desde octubre de 1982).

Se inicia la política compensatoria tras el comienzo de la crisis energética en octubre de 1973. Se trataba de evitar políticas económicas impopulares, de ahorrar sacrificios a la población, en un momento de debilidad —por envejecimiento— del régimen político de Franco. Se operó, además, con la ilusión, de que la crisis económica sería pasajera, coyuntural, cíclica (de ciclo corto). Por eso no se repercutió inmediatamente en los precios interiores, como lo hicieron los demás países industriales, el fuerte encarecimiento de los precios internacionales de la energía (sobre todo del petróleo). Se subvencionaron, por el contrario, los suministros interiores de gasolina y otros derivados del petróleo; se desgravó su consumo. Esto significa que los presupuestos del Estado asumieron las diferencias en los costes de la energía entre octubre de 1973 y abril de 1975. Se aumentó así el gasto público por este apartado. Por otro lado, con el incremento del gasto público se intentó compensar también la caída de la demanda mundial de nuestras exportaciones; una demanda mundial en recesión por la crisis. Se inicia así el peligroso camino hacia el déficit público que tanta envergadura habría de adquirir en los diez años posteriores.

(2) Fuentes Quintana, Enrique, en "Economistas", n.º 11, Diciembre 1984, pág. 11.

(3) "Informe de la OCDE sobre la economía española", Mayo 1984, pág. 60.

(4) Cfr. Fuentes Quintana, Enrique y Requeijo, Jaime: "La larga marcha hacia una política económica inevitable", en "Papeles de Economía Española", n.º 21, págs. 2-40.

Dentro de esa política económica popular que compensara las limitaciones del sistema político, se toleró el sistema de la sobreindiciación de los salarios. La revisión anual de los salarios trataba de recuperar los índices de inflación de los doce meses anteriores más varios puntos para prevenir la inflación futura. Y esto se hacía cuando todos los demás países industriales aplicaron rápidamente una política de rentas restrictiva en la que la moderación salarial era uno de los pilares fundamentales.

Además, lejos de dejar más campo de juego, como hubiera sido deseable, al mercado libre, se intensificó la intervención y la regulación de los precios. Por otro lado se iniciaron, en la buena dirección, tímidos e inciertos intentos de control monetario.

Los efectos de esta desacertada política no se hicieron esperar. Ya hemos aludido a la iniciación de la vía hacia el déficit público o desequilibrio presupuestario. Se disparó, además, la inflación: en 1974 el índice de precios al consumo creció un 17,9 por 100, incrementado sobre todo por el alza de los costes salariales. Se produjo, en tercer lugar, un fuerte desequilibrio exterior: 3.244,6 millones de dólares de déficit por cuenta corriente en 1974. Se debió principalmente este déficit al aumento de los precios del petróleo importado. Téngase en cuenta que en 1974 el petróleo en España suponía el 67,8 por 100 del total del consumo nacional de energía primaria.

Y como una economía no puede funcionar ni desarrollarse sanamente con esos tres desequilibrios —presupuestario, exterior y de los precios— hubo que abandonar toda política compensatoria. Esto se hizo con mayor fundamento cuando se llegó a la convicción de que la crisis no era un trastorno a corto plazo sino estructural, cuando se aceptó la idea de que la crisis había traído un profundo y radical cambio en la relación de precios de los factores productivos: la energía y las materias primas se habían hecho relativamente más caras que el trabajo, y el trabajo relativamente más costoso que las máquinas, que las instalaciones y que la tecnología. Se adivinaba ya claramente que la crisis había de llevar a una radical reconversión de la industria y del aparato productivo: mayor intensidad, en lo posible, de trabajo que de energía (sobre todo que de petróleo) y materias primas; mayor intensidad, en lo posible, de máquinas y tecnología que de trabajo.

Se llegó así a un inicio de rectificación con la llamada política económica restrictiva, que cubre desde abril hasta fines del año 1975. Su acierto fue el poner en práctica una política monetaria y fiscal restrictivas, con el fin de contener los procesos inflacionarios. Se logró, efectivamente, reducir la inflación del año, medida por el índice de precios al consumo en casi cuatro puntos (al 14,1 por 100) respecto a 1974. Pero siguió incrementándose el consumo interior de energía, a precios internacionales crecientes, y reduciéndose las exportaciones por la contracción de la demanda mundial. Resultado: crecimiento del desequilibrio de la balanza por cuenta corriente; un déficit en 1975 de 3.487,8 millones de dólares. No se había entrado aún, como en los demás países industriales, en un esfuerzo por la reducción de las compras internacionales de petróleo. Por otro lado, y en virtud de una política social demagógica y poco rigurosa, se sigue con la arriba señalada sobreindiciación de los

sueldos y salarios. Tibias e ineficaces, pues, por este último motivo, las medidas antiinflacionistas. Al mercado, por otra parte, se le mantiene atado demasiado corto por la continuidad del intervencionismo y regulación en materia de precios. Finalmente, se mantienen subvencionados los precios de la energía en el interior, con lo que no se procede aún a los necesarios ajustes en la estructura productiva e incluso aumenta progresivamente, como hemos señalado, el consumo de la misma. De todas maneras algunos ya empiezan a comprender la necesidad de adaptar hondamente el sistema productivo a las nuevas condiciones.

Con la muerte de Franco comienza la transición política y una etapa de política económica permisiva que duraría desde enero de 1976 hasta julio de 1977. El cambio de régimen político, con todas sus dificultades, era lo principal, y a ese proceso se subordinan, bastante radicalmente, los problemas económicos. Se abandonan las políticas monetaria y fiscal restrictivas —que fueron uno de los rasgos positivos de la etapa anterior—, se continúa de manera inerte con la política de fuerte alza de los salarios y con la parálisis en lo que se refiere a la necesaria reconversión industrial. Se devalúa la peseta en febrero de 1976, pero esta medida resultará ineficaz en relación con el comercio exterior, por aislada; no se tomaron las iniciativas necesarias para frenar, al mismo tiempo, la inflación interior. Consecuencias: el coste de la vida se incrementó en 1976 en un 19,8 por 100; el déficit exterior por cuenta corriente alcanzó en el mismo período la cifra récord de 4.293,6 millones de dólares; en el primer semestre de 1977 la inflación llegó a marchar al ritmo del 27 por 100 anual y el déficit por cuenta corriente hacia los 5.000 millones de dólares anuales. Por otro lado el lobo del paro comenzó a mostrar ya sus negras orejas: un 5 por 100 de la población activa en desempleo a mediados de 1977. También la deuda exterior comienza a crecer, hasta los 12.000 millones de dólares en junio de 1977.

La principal lección de esta tal vez inevitable etapa es, sin duda, que la inflación no crea empleo sino todo lo contrario. Y que el fomento de la demanda a través de la política de rentas, sin reformas estructurales del aparato productivo, se traducían pura y simplemente en el alza de los precios. No era, además, posible frenar la inflación sin moderación salarial y con políticas monetarias y fiscales permisivas (expansión incontrolada de la oferta monetaria y de los gastos y transferencias públicos corrientes).

La fase de la política pactada coincide con el período constituyente que va desde las elecciones generales de junio de 1977 y la consiguiente formación de un nuevo Gobierno hasta la aprobación por referéndum de la nueva Constitución en diciembre de 1978. Es la fase de los Pactos de la Moncloa firmados por todos los partidos políticos con representación parlamentaria en octubre de 1977. Se logra así un consenso económico y social, no sólo en favor de la consistencia y eficacia de la política económica anticrisis, sino de la propia credibilidad del incipiente sistema democrático. Se arbitran dos tipos de medidas: de saneamiento, primero, y de reforma. La política de saneamiento se apoyó sobre todo en una política monetaria y fiscal restrictivas, en un cambio en la política de

rentas más en una devaluación y flotación libre de la peseta. La política monetaria restrictiva significó control y contención de las disponibilidades líquidas con miras antiinflacionistas y de estabilización económica. Con los mismos objetivos se hizo un esfuerzo por reducción de los gastos públicos corrientes, en favor de las inversiones públicas creadoras de empleo y de disminución del déficit público. Los salarios ya no se pactaron mirando a la inflación pasada (más tres o cinco puntos) sino a la prevista, con lo que se frenó la autoalimentación inflacionaria en virtud de las propias expectativas de subidas de los precios. La devaluación y los cambios flotantes de la peseta contribuyeron a un estímulo a las exportaciones y a la mayor flexibilidad y versatilidad de nuestras relaciones económicas internacionales.

Los resultados concretos de esta política de saneamiento no se hicieron esperar. El índice de precios al consumo se redujo de un ritmo de aumento del 30 por 100 en junio de 1977 a otro de *sólo* el 17 por 100 un año después. Esta caída de la inflación facilitó la negociación de los salarios de acuerdo sólo con las expectativas inflacionarias decrecientes. El déficit de la balanza de pagos se redujo de los temidos 5.000 millones de dólares en 1977 a menos de la mitad: 2.164 millones. En 1978-79 la balanza de pagos arrojó importantes superávits (1.632 y 1.126 millones de dólares respectivamente). Esto permitió incrementar las reservas de divisas, pasando de los 4.000 millones de dólares a mediados de 1977, a más de 10.000 millones de dólares a finales de 1978.

La política planteada y pactada de reformas fue doble: de reformas sectoriales y de reformas institucionales. La reforma sectorial se proponía: a) reducir la dependencia energética (España importaba el 72 por 100 de la energía consumida frente a sólo el 34 por 100 de la OCDE) y aumentar la eficiencia en el consumo de energía (menor intensidad de energía incorporada por unidad de producto); b) lograr en la agricultura un mejor equilibrio oferta-demanda (España consumía lo que nuestra agricultura no producía —maíz y tortas de soja para el ganado, alimentos humanos de mayor calidad que los tradicionales autóctonos—); c) reconverter sectores industriales críticos —siderurgia, construcción naval, electrodomésticos de línea blanca, etc.— y promocionar otros sectores industriales de futuro —electrónica, informática, telemática, industria agroalimentaria, bioingeniería, etc.—. La reforma institucional pretendía: a) racionalizar el presupuesto y el gasto público, con fines de universalidad presupuestaria, de control de los gastos públicos (sobre todo de los de la Seguridad Social) y de un menor crecimiento de los gastos corrientes; b) reformar el sistema fiscal en una línea de progresividad y de homologación con los vigentes en la CEE; c) practicar un más eficaz control financiero, al mejor servicio de los objetivos de la política económica y de la propia solvencia y seguridad de las instituciones bancarias, al propio tiempo que se programaba liberalizar y flexibilizar el sistema; d) flexibilizar el mercado de trabajo, creando un nuevo marco de relaciones laborales —el Estatuto de los Trabajadores— y bonificando con un 50 por 100 de las cuotas a la Seguridad Social durante un año por cada puesto fijo de trabajo creado.

Las reformas, que iban ciertamente en el buen sentido de la modernización y dinamización de nuestro aparato productivo, se iniciaron en

1978, pero es paradójico observar que el propio éxito de la política de saneamiento impidió profundizar y aplicar con gran eficacia la política —impopular— de reforma. El partido en el poder se contentó con el triunfo relativo en las áreas del comercio exterior y de la inflación; de cara al año electoral próximo no quiso incurrir en la continuidad de unas reformas que exigían fuertes y duros sacrificios a la población. La oposición, por su parte, se despegó de una política pactada cuyo éxito relativo era capitalizado políticamente por el partido en el poder. Ahí terminó el consenso y la continuidad de una política que el tiempo demostraría necesaria. De los dos años previstos en los Pactos de la Moncloa, la política pactada estuvo en vigor lamentablemente sólo uno.

A la política pactada sucede la que se ha llamado política de disenso, que va desde enero de 1979 a las elecciones generales de octubre de 1982. Esta etapa de disenso vivió la segunda gran crisis de los precios del petróleo en 1979, consecuencia de la revolución iraní de 1978. En su Haber hay que señalar, sobre todo, dos renglones: una política monetaria restrictiva, que mantuvo el aumento anual del índice de precios al consumo en cotas no superiores al 14/15 por 100 (aunque tampoco logró descender de ahí) y los acuerdos sociales AMI y ANE entre empresarios, sindicatos y Gobierno, que aceptaron claramente el principio de moderación salarial como vía útil para la salida de la crisis. En su Debe hay que anotar lo siguiente: 1) El haber abandonado a medio hacer la reforma fiscal en marcha desde julio de 1977. 2) El haber dilatado "sine die" la entrada con vigor en el necesario proceso de reconversión industrial. 3) El haber cedido, seguramente por debilidad política, a las presiones para el aumento del gasto público, vía transferencias a individuos, instituciones y grupos sociales y vía subvenciones a innumerables empresas con pérdidas. Resultados: a) se volvió de nuevo a déficits de la balanza de pagos del orden de los 5.000 millones de dólares anuales (por los inflacionarios precios españoles y falta de competitividad de nuestras empresas). b) El déficit público pasó de ser el 1,6 por 100 del PIB en 1979 al 6 por 100 en 1982. c) La tasa de ahorro nacional cayó del 21 por 100 de la renta nacional disponible en 1978 al 17,8 por 100 en 1982. (El principal culpable de este descalabro fue la Administración Pública que pasó, de un ahorro positivo del 1,2 por 100 de la renta nacional disponible en 1978 a un ahorro negativo del -1,3 por 100 en 1982). d) Caída del excedente empresarial, desaliento de las inversiones, destrucción de empleo.

LA POLITICA ECONOMICA SOCIALISTA DESDE DICIEMBRE DE 1982 HASTA ABRIL DE 1985

El PSOE sale de las elecciones de octubre de 1982 con el poder en la mano y con una cómoda mayoría parlamentaria que le debería permitir en principio, acometer con fuerza las reformas económicas necesarias.

Olvidémonos de su programa electoral, demasiado ingenuo o demasiado electoralista, y centrémonos en lo que ha sido realmente su política económica en estos dos últimos largos años.

En el primer Programa Económico a Medio Plazo, 1983-1986, el Gobierno reconoce la especial gravedad de la crisis económica en España, debido a las siguientes razones:

1.^a.—Retraso en el ajuste energético. Ni se inició un proceso de ajuste de la estructura productiva hasta el final de la década de los setenta, ni tampoco, hasta 1979, una política de precios realistas, que incentivara el ahorro energético y forzara los procesos de sustitución. Paradójicamente, esta política de precios fue interrumpida en 1981 y 1982, cuando empezaba a dar resultado.

2.^a.—Desajuste en el crecimiento de los salarios reales. Mientras en los siete países más industrializados los índices del coste laboral por unidad de producto crecieron desde 100 en 1970 a 285,7 en 1982, en España ese incremento en el mismo lapso de tiempo fue desde 100 a 611,8. Esto ha incentivado especialmente en nuestro país la inversión sustitutiva de trabajo, siendo ésta la causa fundamental que ha motivado las decisiones de inversión en los últimos años anteriores a 1983.

3.^a.—Fuerte caída de la tasa de ahorro. De ser el 28,1 por 100 del PIB en 1974, esa tasa de ahorro pasó a sólo el 19,9 por 100 del PIB en 1982. Consecuencia necesaria: el rápido recurso al ahorro exterior y consiguiente crecimiento de la deuda exterior. Esta pasó de 8.454 millones de dólares en 1975 a 28.772 en 1982.

4.^a.—Fuerte desfase en el crecimiento entre los ingresos y los gastos públicos. Los gastos crecieron sobre todo por los costes derivados de la crisis, como son las transferencias a la Seguridad Social, los subsidios de un desempleo creciente, el sostén de empresas de imposible mantenimiento por el sector privado, el apoyo a sectores básicos como el naval y el siderúrgico duramente afectados por la crisis, las mayores transferencias, en general, al sector privado. Los gastos públicos pasaron así de representar el 21,9 por 100 del PIB en 1974 al 35,8 por 100 en 1982. Los ingresos públicos, por el contrario, llegaron a un práctico estancamiento entre 1979 y 1982. De ahí el inevitable crecimiento, casi exponencial, del déficit.

5.^a.—Financiación monetaria del déficit público. Entre 1978 y 1982 se ha financiado con recursos al Banco de España en torno al 90 por 100 del déficit público. Esta vía ha tenido dos graves inconvenientes: primero, el de ser inflacionaria y, segundo, el de hipotecar o condicionar muy fuertemente las posibilidades estratégicas de la política monetaria.

6.^a.—Ausencia de una política industrial de ajuste positivo. Mientras las economías occidentales iniciaban, a partir de 1974, un acelerado proceso de ajuste de los sectores tradicionales a la nueva situación de los mercados, de adecuación de los precios de los factores de producción a la nueva situación de los precios relativos y de impulsión de nuevas actividades basadas en el progreso tecnológico, la política industrial española adoptó una actitud pasiva, manteniendo, incluso, en los primeros años de la crisis incrementos de capacidad en sectores como el siderúrgico o el del aluminio que, a todas luces, resultaban excesivos. Sus efectos en España no se hicieron esperar: 816.000 empleos perdidos en

España, entre 1975 y 1980, frente a 533.000 en Italia, 421.000 en Francia, 370.000 en el Reino Unido y aumentos del empleo industrial de 10.974.000 puestos de trabajo en los Estados Unidos, 259.000 en el Canadá, 239.000 en el Japón y 232.000 en la República Federal Alemana.

7.^a.— Falta de una política agraria de ajuste positivo, como arriba señalamos.

8.^a.— Desbordamiento del sistema de la Seguridad Social. Algunos de sus problemas aparecen como estructurales; otros son debidos al impacto de la crisis. Entre los primeros, el diagnóstico del Gobierno socialista cita tres: 1) Fraccionamiento en un Régimen General y una pluralidad de Regímenes Especiales heterogéneos, con desigual distribución de la carga contributiva. Mientras el Régimen General financia la totalidad de sus gastos con los ingresos obtenidos por cotizaciones y observa un pequeño superávit, los Regímenes Especiales arrojan un déficit (683.000 millones en 1983) cuya magnitud es superior a las transferencias de los Presupuestos Generales del Estado al conjunto del sistema (484.000 millones en 1983). 2) Los ingresos se apoyan fundamentalmente en cotizaciones de las empresas. El tipo de cotización al Régimen General, que es de los más altos de Europa (29,1 por 100 del total de ingresos de las Administraciones Públicas), recae fundamentalmente sobre las empresas (24,3 por 100), encareciendo el coste del factor trabajo, que presentaba uno de los desajustes más graves de la situación económica en 1982. 3) Ausencia de un sistema de gestión basado en una contabilidad rigurosa, es decir, en una contabilidad analítica de explotación.

Entre los problemas de la Seguridad Social, ligados a la crisis económica, se enumeraban en el diagnóstico socialista: 1) Crecimiento de los gastos de desempleo. 2) Continuo encarecimiento de los costes de la asistencia sanitaria. 3) Caída del ritmo de ingresos. 4) Empeoramiento de la relación entre activos sostenedores del sistema y pasivos beneficiarios (2,09 activos por cada jubilado mayor de 65 años, frente a, p. ej., 4,95 en los Estados Unidos).

Finalmente, el, en líneas generales acertado, diagnóstico socialista, señala también entre los motivos de la crisis la existencia de rigideces en el mercado de trabajo y de unas empresas públicas fuertemente deficitarias.

Tras el diagnóstico, el tratamiento. El objetivo prioritario sigue siendo la creación de empleo. Pero piensan acertadamente los socialistas que para la creación de empleo es preciso lograr un crecimiento sostenido de la economía. Y creen más acertadamente todavía que ese crecimiento sostenido es preciso alcanzarlo sin abandonar los equilibrios básicos de la economía: estabilidad relativa de los niveles de precios, superávit de la balanza de pagos, contención progresiva del déficit público. Por el contrario, si se abandonara alegre y ligeramente el esfuerzo por la consecución gradual de estos tres equilibrios, al final del Programa a Medio Plazo, nos encontraríamos peor que en el punto de partida, en lo que se refiere, en concreto, a la creación de empleo.

Los logros, en relación con esa política de saneamiento han sido importantes: la inflación ha bajado del techo del 14 por 100 en 1982, al 12,2 por 100 en 1983 y al 9 por 100 en 1984; pero todavía nos separan 3,5 puntos de la media, más baja, de inflación, en los países del Mercado Común Europeo. En materia de déficit público se está logrando la reducción del mismo en 0,5 puntos porcentuales al año respecto del PIB. En el comercio exterior los resultados de 1984 han sido bastante espectaculares: la balanza por cuenta corriente mejoró, respecto de 1983, en 2.068 millones de dólares.

Puntos negros en esta política de saneamiento son el crecimiento del desempleo en 1984 y en el primer semestre de 1985, aunque a ritmos cada vez menores; la nueva caída de las inversiones, en torno a un 2,5 por 100 respecto de 1983, a pesar de la clara recuperación del excedente empresarial en 1983 y 1984; el grave incremento de las cargas de la deuda pública (ésta asciende ya hasta los 8 billones de pesetas). Nuestra opinión, con la OCDE, los mejores economistas y la experiencia de los países industriales que mejor están sorteando la crisis, es que conviene mantenerse en las líneas maestras de esa política de saneamiento; el empleo y la inversión vendrán por añadidura. Lo cual no suprime la conveniencia de flexibilizar más el mercado de trabajo y de promover medidas específicas a la creación de empleo.

En cuanto a la política de reformas, y como escribía la OCDE en abril de 1984, "lo más importante del ajuste está por hacer" (5). Pese a la existencia del Plan Energético Nacional (PEN 83), la elasticidad renta de la demanda de energía sigue siendo todavía superior a la de 1973. La reconversión industrial se lleva a cabo de forma lenta. Los mercados agrícolas siguen produciendo excedentes. Nuestro mercado de trabajo sigue sometido a considerables rigideces, bastante superiores a las de los países europeos occidentales. La reforma de la Seguridad Social se ha centrado, sobre todo, en un punto: el del recorte de las nuevas pensiones. La reforma de la empresa pública todavía es incipiente. Se ha frenado, por razones de financiación del déficit público, el proceso de liberalización del sistema financiero. Es en este área de la reforma necesaria donde consideramos un fracaso relativo de la política económica del Gobierno. Habría que emprenderla con mucho más vigor, como lo han realizado otros países industriales.

LAS NUEVAS MEDIDAS ECONOMICAS

El 16 de abril de 1985 el ministro de Economía y Hacienda, Miguel Boyer, anunció un paquete de medidas fiscales, apoyo a la contratación de jóvenes sin empleo, fomento de la inversión y relanzamiento del sector de la construcción. Son las siguientes:

— Modificación (reducción) de la tarifa del impuesto de la renta de las personas físicas vigente en 1985.

(5) Informe citado de la OCDE, pág. 60.

— Modificaciones a la baja, en la tabla de retenciones de ese impuesto para ajustarlas a la nueva tarifa.

— Desaparición, dentro de 1985, de la penalización fiscal existente para las unidades familiares en las que trabajan los dos cónyuges.

— Libertad de amortización para las inversiones que comiencen en 1985 y 1986.

— Reducción del gasto público, con menos transferencias a las empresas públicas y menor adquisición de bienes y servicios en el extranjero por parte del Estado.

— Bonificación del 50 por 100 en las cuotas de Seguridad Social para nuevas colocaciones de jóvenes.

— Supresión del límite del 30 por 100 de la cuota en la desgravación por nuevo trabajador empleado del impuesto de sociedades.

— Libertad de horarios comerciales.

— Desgravación fiscal de la inversión de los empleados en pequeñas y medianas empresas.

— Liberalización de las inversiones extranjeras en España.

— Liberalización comercial para los sectores con presiones inflacionistas.

— Desgravación del 17 por 100 a la inversión en vivienda nueva.

— Supresión de la prórroga forzosa en nuevos contratos de alquiler.

— Libertad para convertir viviendas en locales de negocio.

— Agilización para la tramitación de permisos y autorizaciones para la construcción por parte de los ayuntamientos.

Todas estas medidas van en la línea de facilitar la recuperación de las inversiones, particularmente en el sector de la construcción, de incentivar más la creación de empleo, de recuperar el consumo privado y la demanda interna (que habían caído algo en 1984) y de liberalizar y flexibilizar todo el sistema económico.

Lo de liberalizar y flexibilizar el sistema económico está bien, como lo demuestra la experiencia de los países que mejor están sorteando la crisis económica o saliendo de ella: Estados Unidos, Japón, Alemania Federal. Está bien lo de facilitar el aumento del consumo interno, con tal que no se baje la guardia antiinflacionista; la demanda, en efecto, es necesaria, y se está registrando en 1985 un menor incremento de la demanda externa, de las exportaciones. Los incentivos a las nuevas inversiones, particularmente en el sector de la construcción, están, asimismo, bien, pues, como hemos visto, la evolución de las inversiones ha registrado un comportamiento negativo en los últimos años y, además, las inversiones son directamente creadoras de empleo.

Se ha reconstituido notablemente el excedente empresarial en estos dos últimos años y todavía se sigue destruyendo empleo. ¿Cómo es esto posible? La razón parece clara: las empresas están empleando la mejora del excedente sobre todo para afianzar y hacer más sólida su estructura financiera; aumentar relativamente su propio capital de riesgo, en contra de la hasta ahora preponderancia de los créditos ajenos. Es preciso perseverar en esa política; saneada la base financiera, los excedentes se convertirán a medio plazo en inversiones y en empleo.

Las nuevas medidas económicas no suponen un cambio de política económica, sino una variante adecuada, un cambio de marcha, sobre la misma ruta. El único riesgo que vemos en esta política de saneamiento es el de abandonar alegremente la atención a los desequilibrios básicos: inflación, déficit público y déficit exterior.

Finalmente, el cuidado por el saneamiento de la economía no debe hacer olvidar que está todavía por realizar, como antes afirmamos con la OCDE, la mayor parte de la tarea en el área de la reforma.

Conclusión

Algunos esperarían una política económica mágica con que resolver el problema humano y ético del paro a corto plazo. Esa política mágica simplemente no existe. A corto plazo nadie tiene las soluciones. Es preciso perseverar en la única política de saneamiento viable, que es fundamentalmente la que está practicando el partido en el poder. Se ha desacelerado ya el crecimiento del paro. Día vendrá en que, perseverando, comience la creación neta positiva de empleo. Como, p. ej., en los Estados Unidos. Desde 1975 hasta abril de 1985 se han creado allí 21 millones de empleos. Tan sólo en 1984 se constituyeron en ese país 600.000 nuevas empresas, de las que dos terceras partes empleaban a menos de 50 trabajadores (6).

BIBLIOGRAFIA

- Círculo de Empresarios: *La política económica en curso*. Madrid, 1984. 234 páginas.
- "Economistas". N.º 11, Diciembre 1984. Extraordinario sobre "España 1984. Un balance".
- "Información Comercial Española". N.º 621. Mayo 1985. Monográfico sobre "Política Económica Comparada".
- Ministerio de Economía y Hacienda: "Informe de la OCDE sobre la economía española". Mayo 1984.
- "Papeles de Economía Española". N.º 21. Monográfico sobre "Los ajustes a la crisis de la economía española".
- "Programa Económico a Medio Plazo", 1983/1986, un tomo. 1984/1987, tres tomos. Editado por el Ministerio de Economía y Hacienda.

(6) "ARGUS informativo", n.º 55, 26 de abril de 1985, pág. 1.

Política de empleo y mercado de trabajo

Por Victorino ORTEGA

El día 4 de julio de 1985 el presidente del Gobierno, Felipe González, comunicaba a los españoles el "segundo Gobierno socialista", resolviendo así una crisis gubernamental de larga duración. Los cambios afectaron a seis carteras ministeriales, pero cuatro de ellas son carteras eminentemente económicas: *Economía y Hacienda; Industria y Energía; Obras Públicas y Urbanismo y Transportes, Turismo y Comunicaciones*. Incluso el Ministerio de *Administración territorial* tiene un gran peso económico.

Sin entrar a analizar los motivos sociopolíticos de la crisis gubernamental que no hace al caso, el hecho de que los cambios introducidos hayan afectado fundamentalmente a los ministerios económicos quiere decir que lo que estaba en juego y en discusión era la política económica del primer Gobierno socialista.

El propio presidente del Gobierno al tratar de explicar a la opinión pública el cambio de Gobierno reconoció que el cambio del *superministro* de Economía, Hacienda y Comercio, Miguel Boyer, no entraba en sus cálculos y que fue a última hora cuando se vio forzado a aceptarle la dimisión.

Posiblemente nunca sabremos las verdaderas razones que llevaron al ex ministro Boyer a arrojar la toalla. Lo que sí sabremos es que su política económica de corte neoliberal era discutida dentro y fuera del Gobierno, no tanto teóricamente cuanto por sus efectos de incremento del paro en el corto y medio plazo.

Una prueba de que la política económica neoliberal de Miguel Boyer era contestada incluso por la CEOE la tenemos en la serie de artículos que el presidente de la gran patronal, José María Cuevas, fue publicando en "ABC" coincidiendo con el cambio de Gobierno. Para el presidente de la CEOE junto a una serie de medidas *positivas* como "la lucha contra la inflación, la liberación de alquileres o la libertad de horarios comerciales...", existen otra serie de medidas *negativas* que han hecho que el peso del sector público "represente el 38% del PIB" ..., que "el gasto público haya crecido año tras año por encima de la inflación...", que para financiar el

déficit público "el Gobierno controle ya el 55% de los depósitos bancarios y ha doblado la deuda pública en circulación, que ya sobrepasa los nueve billones de pesetas..."

El máximo exponente de la patronal española se lamenta de la falta de flexibilización del mercado de trabajo, aunque no puede menos de reconocer que los "nuevos contratos específicos para jóvenes (en prácticas, para la formación, de relevo, etc.), han contribuido a *mitigar* el alarmante paro juvenil".

El presidente del Gobierno en la presentación de los nuevos cargos ministeriales a los medios de comunicación insistió una y otra vez que "no habrá cambio en la política económica". Como declaración de intenciones lo admito, pero esto tendrán que decirlo y demostrarlo en la práctica los cinco nuevos ministros económicos, no sólo Carlos Solchaga, sucesor de Miguel Boyer, en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1986.

El objetivo de este estudio no es otro que el realizar un breve examen, desde la política de empleo que se ha venido aplicando, de los resultados positivos y negativos de la política económica del primer Gobierno socialista que queramos o no ha sido puesta en cuestión por la propia crisis de gobierno y porque hemos llegado a esa cifra terrorífica de los 3.000.000 de parados en España.

I. BREVE DIAGNOSTICO DEL MERCADO DE TRABAJO

Al finalizar 1984 el secretario general de Comercio, Guillermo de la Dehesa, realizó un balance muy sugestivo y documentado sobre la política económica empleada en el último decenio (1973-1984) frente a la crisis económica.

Y en ese estudio Guillermo de la Dehesa llegaba a la siguiente conclusión que yo quiero tomar como marco de referencia de mis reflexiones: "En el último período analizado (1982-1984).. la voluntad y decisión de resolver los problemas económicos parece haber vuelto a ser la máxima prioridad del Gobierno como ya ocurrió, pero por poco tiempo, en 1977. La reacción de la economía a esta nueva política económica ha sido espectacular en el terreno de la inflación y del sector exterior, moderada en cuanto al déficit público, pero aún no se ha dejado sentir en el terreno más difícil hoy, es decir, el del empleo, y en otro previo y determinante de aquél, la inversión... Se dan por fin todas las condiciones objetivas para que los problemas pendientes, paro, inversión y déficit público, puedan resolverse a medio plazo. Ahora no queda más que esperar." (1).

Aunque me parece un tanto discutible la afirmación de que en el último trienio contamos con una "nueva política económica", tal vez sólo se trata de una mayor decisión del Gobierno en aplicar la misma política

(1) Cfr. Guillermo de la DEHESA, *La política económica frente a la crisis*, en *Información Comercial Española*, núms. 617-618 de enero-febrero 1985, pág. 17.

económica de los años anteriores, lo cierto es que la conclusión a que llegó Guillermo de la Dehesa coincide fundamentalmente con el balance que hicieron para el mismo período, la OCDE, el FMI, la CEOE y otros organismos.

En otro momento he señalado cómo los propios empresarios españoles han reconocido en su diagnóstico de la situación económica en 1983/1984 aspectos positivos y aspectos negativos de la política económica del actual Gobierno socialista.

Entre los aspectos positivos reconocidos están: la reducción del ritmo de *inflación* hasta situar el índice de inflación en diciembre de 1984 en el 9% previsto; el crecimiento del PIB entre el 2 y el 2,5%, gracias a la expansión de las exportaciones; la mejora del déficit de la balanza comercial y mejores resultados económicos de las empresas.

Sin embargo la CEOE no ha podido menos de subrayar otros tantos aspectos negativos de la actual situación económica como: al desequilibrio presupuestario del sector público; el *creciente control* de los recursos financieros (de octubre de 1982 hasta abril de 1984, los coeficientes bancarios aumentaron en 14 puntos porcentuales); la *insuficiencia de las inversiones* y el *incremento del paro* (2).

A lo largo del primer cuatrimestre de 1985 hemos conocido, tanto por el avance de la Contabilidad Nacional que el INE hizo público la primera quincena de marzo, como por la Encuesta de Población Activa (EPA), los nuevos datos que corrigen en cierta medida el diagnóstico anterior. Son los siguientes: en 1984 el crecimiento del PIB se quedó en el 2% en vez del 2,5% previsto por el Gobierno; la inversión privada cayó un 3,5% en términos reales y el consumo privado bajó un 1% en vez de aumentar medio punto como era el objetivo del Gobierno. Esto explica las nuevas medidas de política económica (decreto-ley del 30 de abril de 1985) del ministro de Economía y Hacienda tendentes a estimular el consumo y la inversión.

No obstante, los datos más significativos y preocupantes son el rebrote de la inflación en los cuatro primeros meses de 1985 con un incremento de los precios en este corto período del orden del 4,3%, lo que echa por tierra el objetivo del Gobierno de lograr un 7% de inflación en 1985, y el aumento del paro que en España se acerca ya a los tres millones de parados. Según la Encuesta de Población Activa (EPA) el paro estimado alcanzó exactamente la cifra de 2.942.500 parados en el mes de abril, es decir, el 22% sobre la población activa (3).

Al margen del valor que cada uno quiera dar a estos resultados de la EPA y a su interpretación, lo cierto es que no se pueden negar dos cosas: el fallo notable de las previsiones de los expertos y la profundidad de la crisis del mercado de trabajo a pesar de todas las medidas de fomento del empleo a las que me referiré después en relación con el "Acuerdo Económico Social".

(2) Victorino ORTEGA, *La situación económica a examen*, en Revista de Fomento Social, n.º 155, julio-septiembre de 1984.

(3) El paro "registrado" (sin computar el paro agrícola subsidiado) era en esta misma fecha de 2.681.087 parados. La diferencia respecto del paro "estimado" era de 243.400.

Según las previsiones de la OCDE (4) la tasa de paro en España "podría alcanzar el nivel récord del 19,75% en el 1984, para estabilizarse en este nivel, muy elevado, en 1985". Estas previsiones, no sólo no se han cumplido, sino que según el último informe de la OCDE referente a los 24 países que la forman (mayo 1985) "el paro dejará de crecer en España en 1986".

A la vista de los resultados de la EPA en el mes de abril hay que reconocer que tampoco se han cumplido las previsiones macroeconómicas de la Secretaría de Estado de Economía y Planificación Económica, según las cuales el paro en 1986 alcanzaría la cifra de 2.700.000 parados (5). Esta cifra ha sido superada un año antes incluso referida al "paro registrado".

Pero lo más preocupante no es el hecho de que las previsiones no se hayan visto cumplidas, sino la demostración una vez más de que la crisis del mercado de trabajo en España va siendo cada día más crónica haciendo mayor el fuerte desequilibrio entre la oferta y la demanda de trabajo. Así frente a una demanda de trabajo de 3.548.800 empleos demandados y una oferta de 2.004.100 empleos el año 1980, se ha pasado en el primer semestre de 1984 a una demanda de 3.927.400 empleos y una oferta de sólo 1.783.000 puestos de trabajo (6).

Como explicación de este fuerte desequilibrio se suele aducir principalmente la falta de flexibilidad a la hora de contratación en el mercado de trabajo español. Esta explicación, con tener su parte de verdad, está perdiendo peso con las nuevas políticas de fomento del empleo temporal, a tiempo parcial... etc. y cada vez más tendremos que centrar nuestra atención en la política económica que se está empleando si queremos explicar la crisis del mercado de trabajo.

II. EL "AES" Y LA POLITICA ECONOMICA

Se suele entender por política económica "la acción del Gobierno dirigida a una serie de objetivos a corto, medio y largo plazo, unos más mensurables (empleo, estabilidad de los precios, etc.) y otros menos (el bien general, el bienestar de la población, etc.), y que debe ser juzgada tanto por la adecuación de medios a objetivos como por sus resultados" (7).

En los tiempos todavía no muy lejanos del desarrollismo español se solía señalar a la política económica como objetivos a corto plazo: a) el pleno empleo (hoy tendríamos que decir la disminución del paro), b) la estabilidad de los precios, y c) el equilibrio de la balanza de pagos (8).

(4) OCDE, *Etudes Economiques 1983-1984*, "ESPAGNE", mayo 1984.

(5) Cfr. Carlos GOMEZ, *Un cuadro macroeconómico elaborado por Economía*, "El País" del 14 de julio de 1985 y "Cambio 16" del 30 de julio de 1985.

(6) Cfr. Antonio GARCIA de BLAS y Santos B. RUESSA, *Crisis económica y mercado de trabajo (1975-1984)*, "Información Comercial Española", enero-febrero 1985, p. 221.

(7) Cfr. Guillermo de la DEHESA, o.c., pág. 7.

(8) Cfr. Emilio de FIGUEROA, *Curso de política económica*, Madrid 1965.

Dentro del marco de la política económica y como un capítulo importante, por ser uno de sus objetivos la creación de empleo, está la política de empleo que es la que va a centrar mi atención principalmente en lo que sigue a continuación. Desde esta perspectiva quiero remontarme a la Ley Básica de Empleo (LBE) de 8 de octubre de 1980.

En esta Ley se establece una doble finalidad a la política de empleo en su artículo 1.º:

1. La consecución del equilibrio a corto, medio y largo plazo, entre la oferta y la demanda de trabajo, en sus aspectos cuantitativos y cualitativos.

2. La protección de las situaciones de desempleo (9).

Por los datos que he ofrecido en el primer apartado se ve que la política económica que han seguido o utilizado los últimos Gobiernos no ha conseguido equilibrar a corto, y previsiblemente a medio plazo, la oferta y la demanda de trabajo. En ese sentido dicha política económica en lo que tiene de política de empleo ha fracasado en su principal objetivo. Eso no quita que haya logrado mejores resultados respecto de los otros objetivos: una mayor estabilidad de los precios y una mejora de la balanza de pagos.

Cuando se firmó el Acuerdo Económico Social (AES) el 9 de octubre de 1984 por el Gobierno, CEOE, CEPYME y la UGT, no faltaron intentos de vender el AES como un instrumento de política económica para la creación de puestos de trabajo. La campaña naturalmente fracasó porque ésa era una mala lectura del AES.

Analizando el AES desde la óptica de la política de empleo, y en ese sentido también desde la política económica, he llegado a la conclusión (10) que ni la CEOE, ni CEPYME, ni la UGT, ni tampoco prácticamente el Gobierno se comprometieron en dicho acuerdo a la creación de empleo. Dicho de otra manera, ninguno de los tres firmantes se comprometió a firmar un "tipo de política de empleo que pudiera poner en cuestión la actual política económica del ministro de Economía y Hacienda".

Es cierto que el presidente del Gobierno en el momento de firmar el AES afirmó que el Gobierno buscaba en el AES un "acuerdo como instrumento para *llevar adelante* una política que trasciende los intereses de cada grupo social o de cada partido político; una política económica capaz de animar la inversión y el empleo... Porque el binomio inversión-empleo era, y es, el objetivo de la política gubernamental" (11).

Pero en realidad se trata de una mera declaración de intenciones, pues cuando se examinan las medidas concretas del AES para la promoción del empleo se advierte que el objetivo prioritario del AES no es otro que la creación de un clima de paz social, de moderación salarial y al

(9) Cfr. Victorino ORTEGA, *La actual política de empleo y el paro*, en Revista de Fomento Social, n.º 147 julio-septiembre de 1982, pág. 261 y ss.

(10) Cfr. Victorino ORTEGA, *El acuerdo económico y social a examen*, Revista de Fomento Social, n.º 157, enero-marzo 1985, pág. 9 y ss.

(11) Cfr. "Acuerdo Económico y Social", Ed. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid 1985.

mismo tiempo de apoyo a la actual política económica del ministro de Economía y Hacienda, así como a la nueva política (paliativa del paro) de contratación temporal, a tiempo parcial, en prácticas, para la formación, para trabajadores minusválidos, etcétera, del ministro de Trabajo y de la Seguridad Social.

Este juicio de valor que acabo de hacer se apoya, no sólo en el examen del contenido del AES, sino en el seguimiento de la política económica de Miguel Boyer que ha mantenido una línea más constante de lo que a veces se cree. Ha sido una política económica eminentemente antiinflacionista que "se centró —como se ha dicho— en tratar de modificar el concepto más importante dentro de la estructura de los costes, los gastos de personal. Estos, aparte de su importancia dentro de una estructura normal de costes, son más fáciles de modificar o alterar en el seno de la empresa, mientras el resto (materias primas o financieros) quedan fuera en buena medida, de la actuación de la misma. Así, mientras se produjo una cierta moderación de los costes laborales, los gastos financieros evolucionaron en sentido contrario, al alza, a lo largo de la crisis" (12).

Con ocasión del decreto-ley de Medidas Urgentes de Política Económica (30 de abril de 1985), algunos comentaristas han querido ver en ellas no sólo una modificación de la política económica socialista, sino también una prueba de que la política económica "impuesta" con energía por el ministro de Economía y Hacienda atravesó por *cuatro etapas* distintas: 1.ª la etapa correspondiente al programa electoral en la que para lograr la creación de 800.000 empleos se "ofertaba" una política económica expansiva en el último trimestre de 1982; 2.ª la etapa de 1983 en la que Miguel Boyer establece una política monetaria rigurosa, con el fin de controlar la inflación, mejorar la balanza de pagos y reducir el déficit público; 3.ª la etapa que se inicia en 1984 en la que se elevan a la categoría de permanentes las medidas estabilizadoras del ministro de Economía y Hacienda, y 4.ª la etapa que comienza con la firma del Acuerdo Económico Social y se extiende al bienio 1985/1986 (13).

Si por distintas etapas o períodos por los que ha pasado la actual política económica del Gobierno socialista, se quiere entender distintas políticas económicas o cambios notables en la política económica del ministerio de Economía y Hacienda, debo confesar que no estoy de acuerdo. En primer lugar, porque no se puede hablar de una política económica del programa electoral de tipo "expansivo", para crear los 800.000 puestos de trabajo que nunca se intentó. Un programa electoral no suele pasar de un simple programa de promesas o a lo sumo de meros objetivos.

Y en segundo lugar, porque, salvo matices muy pequeños, en el trienio 1983-1985 se ha mantenido una misma política económica fundamentalmente monetarista, de moderación salarial, de subida de la

(12) Cfr. Antonio GARCIA DE BLAS y Santos M. RUESGA, o.c., pág. 230.

(13) Pueden verse el análisis de Vicente CLAVERO en el ABC económico del 22-4-85 sobre los "treinta meses de política económica" y J. Estefanía en "El País" del 9 de junio de 1985 sobre la "nueva política económica".

presión fiscal y de apoyo al sector exterior. Nadie podrá negar que el ministro de Economía y Hacienda ha sido el más coherente entre sus declaraciones y las medidas que fue tomando, al menos ante la opinión pública, desde la devaluación de la peseta al hacerse cargo de la política económica española.

Ha sido pues una constante histórica en la política económica de Miguel Boyer la siguiente jerarquía de prioridades: en primer lugar, "reducir la inflación" al 12% en 1983, el 8% en 1984, el 7% en 1985 y el 6% en 1986; en segundo lugar, "mejorar nuestras cuentas exteriores"; en tercer lugar, "contener, primero y, reducir después el déficit público" y en cuarto lugar la elaboración de un plan "a medio y largo plazo que persiga un triple objetivo: de un lado reducir incertidumbres; de otro lado, luchar contra el paro y crear nuevos puestos de trabajo..." (14).

Esta jerarquía de prioridades de la política económica del ministro de Economía y Hacienda ha sido mantenida contra viento y marea, incluso en los momentos más conflictivos con los sindicatos y las organizaciones empresariales. "En ningún caso —afirma M. Boyer— serán modificados los objetivos monetarios y financieros", aunque esto pueda suponer la ruptura en la negociación colectiva del "Acuerdo Interconfederal" para 1984.

En 1984, en parte por esa posición inflexible del ministro de Economía y Hacienda, no hubo acuerdo marco entre sindicatos y organizaciones empresariales. Los primeros rechazaron el tope salarial del 6,5% fijado por el Gobierno porque los salarios terminarían por perder poder adquisitivo, como así ocurrió, y los empresarios acabaron por rechazar la política presupuestaria y monetaria del ministerio de Economía y, en definitiva, del Gobierno socialista (15).

No tengo inconveniente en reconocer que al mantener Miguel Boyer una política económica fundamentalmente antiinflacionista, dejando para el medio y largo plazo la creación de empleo, no ha hecho otra cosa que seguir las políticas económicas de los países más industrializados de la OCDE lo que ha dado como resultado un control de la inflación y una mejora de la balanza comercial.

Sin embargo, si una política económica debe juzgarse, tanto por la adecuación de medios a objetivos, como por sus resultados, desde el punto de vista de la creación de empleo o de conseguir un mayor equilibrio en el mercado de trabajo tenemos que reconocer que la política económica del Gobierno socialista ha fracasado. Reducir el ritmo de inflación en *cinco* puntos durante los tres últimos años ha supuesto incrementar el nivel de desempleo en *siete* puntos, pasando del 15% al 22% en la tasa de paro durante el mismo período de tiempo.

Este fuerte desequilibrio existente en el mercado de trabajo es el que ha motivado una serie de medidas "urgentes" de política económica

(14) Cfr. Miguel BOYER, *Opiniones*, en "Papeles de Economía", n.º 15, 1983, págs. 366-367.

(15) Cfr. Victorino ORTEGA, *Crisis económica y problemática sociolaboral* (1984), en "Revista de Fomento Social", n.º 153, enero-marzo de 1984, pág. 9 y ss.

(decreto-ley del 30 de abril, entre otras) de carácter liberalizador como: reducción de la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, reducción de las retenciones, libertad de amortización para las inversiones que se inicien en 1985 y 1986, apoyo al sector de la construcción, etc.

Estas medidas de política económica calificadas de "urgentes", aunque en sí mismas son laudables, pues, tratan de facilitar la recuperación de las inversiones y así incentivar más la creación de empleo, no suponen un cambio radical en la política económica del Ministerio de Economía y Hacienda. Pero sí introducen modificaciones importantes de consecuencias todavía imprevisibles.

Lo que sí hay que decir es que dichas medidas "urgentes" modifican el cuadro macroeconómico de objetivos, dentro del cual se firmó el AES en octubre de 1984. Me refiero a la Declaración del Gobierno que precedió la firma del Acuerdo y también al "acuerdo tripartito" sobre *incentivos fiscales a la inversión* (ver art. 3.º, Cap. 1 del Título I del AES).

En el momento de la firma del AES el incremento económico para 1985 fue estimado en un 3% y seis meses después (abril 1985) el Gobierno lo rebaja a una cifra que va del 2,1% al 2,6%; la inflación prevista que está en la base del AES era del 7% y en el mes de abril había alcanzado ya el 4,3%, lo que obligó a estimarla por encima del 8% en diciembre de 1985. Lo mismo ha sucedido con la inversión que habiendo sido estimada en un 5,5% de aumento ahora se rebaja al 4%, y con el consumo que estimándose un aumento del 1,3% en abril se ha rebajado a sólo el 1% (16).

Esta revisión de los principales objetivos macroeconómicos explica y motiva también las nuevas medidas urgentes de política económica a las que antes me he referido, y cuya finalidad no es otra que estimular la inversión y el consumo y, en definitiva, la creación de empleo. ¿Se conseguirá este último objetivo? Personalmente pienso que no, si no se logra reducción drástica del déficit público. A lo sumo pueden compensar la depresión del mercado interno y de las exportaciones del primer cuatrimestre de 1985.

III. EL AES Y LA POLÍTICA DE EMPLEO

El art. 15 del Capítulo VI, Título I, del AES, dice que "las organizaciones firmantes han podido constatar que la nueva normativa sobre contratación aprobada por las Cortes Generales por la Ley 32/1984, de 2 de agosto, introduce innovaciones positivas para el empleo; en especial para los jóvenes (contratos de trabajo en prácticas y para la formación), así como las modalidades a tiempo parcial y por lanzamiento de nueva actividad..." Lo mismo se dice de los contratos de relevo.

En realidad se trata de una simple constatación, no de un compromiso por lo que se refiere sobre todo, a la CEOE y CEPYME. Estas a lo único

(16) Cfr. J. ESTEFANIA/S. ARANCIBIA, *La situación de la economía española*, "El País" de 9 de junio de 1985.

que se comprometen es a difundir las disposiciones reglamentarias que se dicten al respecto entre las Organizaciones empresariales y las Empresas.

El hecho de que se acepte el difundir las nuevas normas de fomento del empleo que se han ido desarrollando, especialmente, a partir del Estatuto de los Trabajadores y la Ley Básica de Empleo de 1980, significa que en principio los empresarios y sindicatos firmantes de los Acuerdos Marco aceptan la política de empleo que esa normativa incluye.

Las múltiples medidas de política de empleo que se han venido dictando por los últimos Gobiernos se suelen clasificar en tres núcleos (17). En primer lugar, aquellas medidas que van dirigidas a quienes *están en desempleo*. En segundo lugar, aquellas acciones o medidas cuyo objetivo es facilitar a las empresas la contratación de aquellos grupos de trabajadores que por sus características específicas pueden encarecer su empleo. Y en tercer lugar, dada la rigidez que ha caracterizado el mercado de trabajo en España, estarían las nuevas fórmulas de contratación laboral mucho más flexibles.

Por lo que se refiere al primer grupo de medidas, las que se dirigen a "la oferta de trabajo insatisfecha", es decir, los desempleados, el Acuerdo Económico y Social trata de mejorar el *subsidio de desempleo*. Conforme al art. 10 del AES el Gobierno se ha comprometido a utilizar los medios más adecuados, de acuerdo con la Ley 31/1984, de 2 de agosto, sobre Protección del Desempleo, para pasar de una tasa de cobertura por desempleo del 29% de los parados en 1984 a un 43% en 1985 y al 48% al término del año 1986. Se trata, pues, sólo de un compromiso serio por parte del Gobierno.

Dentro todavía de las medidas de política de empleo que inciden sobre "la oferta de trabajo insatisfecha", cabe señalar aquellas que se orientan a la modificación de la edad mínima y máxima para la entrada y salida del mercado de trabajo, y también las que tienden a la reducción del tiempo de trabajo. Y en este punto el AES simplemente respeta lo establecido: la edad mínima de incorporación al trabajo a los 16 años, la jubilación ordinaria a los 65 años, la jornada semanal de 40 horas y 30 días de vacaciones anuales impuesta por ley en 1983.

Sin embargo, el AES al igual que otros acuerdos bipartitos o tripartitos anteriores, sí sugiere algunas medidas orientadas a incidir sobre "la oferta de trabajo insatisfecha". Tales son: a) la *supresión* de las horas extraordinarias y b) un *mayor control* del pluriempleo (arts. 8 y 9, Título II del AES). Pero como el mismo texto del acuerdo tripartito indica se trata más de "recomendaciones" que de auténticos compromisos de las tres partes firmantes del AES. Dice así el art. 8.º mencionado: "*Se recomienda*", que en cada empresa *se analice* conjuntamente, entre los representantes de la empresa y de los trabajadores, *la posibilidad* de realizar nuevas contrataciones, dentro de las modalidades de contratación vigentes, *en sustitución* de las horas extraordinarias suprimidas". Y más

(17) Cfr. Luis ALBENTOSA PUCHE, *El Paro en España* (cp. VI Las medidas de la política de empleo), Instituto de Estudios Económicos, Madrid 1983.

adelante se añade: ..."las partes firmantes de este Acuerdo consideran positivo *señalar a sus Organizaciones la posibilidad* de compensar las horas extraordinarias estructurales por un tiempo equivalente de descanso, *en lugar de ser retribuidas monetariamente...*"

Todavía dentro de las acciones o medidas contempladas en el AES que pueden incidir también sobre la "oferta de trabajo insatisfecha" (paro juvenil) está el "acuerdo tripartito" (art. 16 del Título I) relativo a la "formación profesional" *reglada y ocupacional*. Este tema es importante, pues, todos estamos convencidos de que *una* de las causas de la deficiente situación del mercado de trabajo en España está en el alejamiento de la actual formación profesional de las necesidades de mano de obra de las empresas. Pero sucede que una vez más este acuerdo se reduce a "constituir un Consejo General de la Formación Profesional de carácter tripartito..." cuyo primer cometido es "la elaboración de un Programa Nacional de Formación Profesional...".

Todo este conjunto de medidas o acciones contempladas en el AES y tendentes a incidir sobre la "oferta de trabajo insatisfecha", no pasan de ser medidas o acciones *paliativas de la situación de paro*, incluidas las que se dirigen a reducir el tiempo de trabajo o, si se prefiere, a un reparto distinto del trabajo existente.

Hay que admitir que no se trata de acciones o medidas de política de empleo nuevas, aunque sí pueden ser indicadoras de la orientación de una futura política de empleo. En España no contamos con estudios sobre los resultados o efectos en el mercado de trabajo de las medidas tendentes a la reducción o reparto del trabajo existente. Pero intuyo que pueden ser bastante inferiores a los resultados que han dado en Alemania Federal ese tipo de medidas, como muestra el profesor F. Buttler en el interesante estudio publicado en este mismo número de *Esic-Market* (18).

Quedaría incompleto este apartado si no me refiriera a las medidas de política de empleo en cuanto dirigidas a incidir en la *estimulación de la demanda*, es decir, en las empresas demandantes potenciales de trabajadores.

En España, desde 1977 en el que las distintas fuerzas políticas llegaron a un acuerdo conocido por el nombre de "Pacto de la Moncloa" que contenía una determinada política salarial y de fomento del empleo, se fueron dictando una serie de disposiciones normativas tendentes a fomentar el empleo *juvenil*, de trabajadores perceptores *del subsidio de desempleo*, de la mujer con *responsabilidades familiares*, de trabajadores *emigrantes que vuelven* del extranjero y de trabajadores en general de determinadas comarcas o áreas geográficas (19).

El estímulo de este tipo de medidas de fomento del empleo de determinados colectivos ha consistido en desgravaciones fiscales en el impuesto de sociedades o en bonificaciones de hasta el 50% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social, etc.

(18) Cfr. F. BUTTER, *¿Existe una política de Mercado de trabajo para el futuro?*, *Esic-Market*, julio-septiembre de 1985.

(19) Cfr. Luis ALBENTOSA PUCHE, o.c., pág. 292 y ss.

Al llegar aquí la pregunta es obligada: ¿cuál ha sido la reacción de las empresas demandantes potenciales de ese tipo de trabajadores? Si nos atenemos a los datos oficiales del Instituto Nacional de Empleo (INEM) hay que decir que la reacción fue positiva. Así nos encontramos que el año 1980 el número de contratos que se realizaron de acuerdo con los diversos programas de fomento del empleo de jóvenes y de perceptores del desempleo alcanzó la cifra de 516.280 (el 27,0% de todas las contrataciones registradas) y en 1981 la cifra fue de 362.106 (el 18,3% de todas las colocaciones registradas ese año).

Sin embargo, hay que añadir que se trataba de contratos de trabajo precarios que a lo sumo lograron suavizar la situación de desempleo, pues, un 48,1% de los contratos de jóvenes no superó los 15 meses de duración y de ellos la mayoría duró menos de nueve meses. Y en lo que se refiere a los contratos de trabajadores que estaban percibiendo la prestación por desempleo la precariedad del empleo creado todavía fue mayor: sólo el 27,7% de dichos contratos duró más de 9 meses, el resto (72,3%) tuvieron una duración inferior a los nueve meses (20).

Es evidente que las empresas se sintieron estimuladas por las bonificaciones y desgravaciones fiscales de los distintos programas de fomento del empleo de determinados colectivos, como se han sentido estimuladas por la mayor flexibilidad de las actuales fórmulas legales de contratación laboral: contratos en prácticas, para la formación, a tiempo parcial y de relevo.

Acerca de los resultados de la nueva normativa, posterior a la firma del AES, mucho más flexible y estimulante para las empresas, se ha escrito lo siguiente:

"Hay que destacar que *la sustitución* de contratos normales por contratos incentivados no ha producido un incremento espectacular de los nuevos empleos, pues, el importante aumento producido en el número de contrataciones en las primeras semanas posteriores a la firma del AES, ha remitido a medida que pasaban los meses, quedándose incluso en tasas inferiores a la media del cuarto trimestre de 1984.

Así en enero de 1985 se alcanzaron un total de 69.772 contrataciones; en febrero descendieron hasta 66.340; y se situaron con 65.309, en abril de este año, en la tasa de contrataciones más bajas del año" (21).

Para una valoración, no sólo cuantitativa, sino también cualitativa de los empleos creados mediante la mayor flexibilidad de las actuales fórmulas legales de contratación laboral, hay que añadir el siguiente dato. En esas cifras a primera vista altamente significativas están contabilizadas todas aquellas contrataciones realizadas mediante convenios del INEM con las distintas Administraciones Públicas y las registradas en el Plan de Empleo rural en Andalucía y Extremadura.

El AES (art. 7) al incrementar la dotación del INEM en 30.000 millones de pesetas fomenta este tipo de contratos o conciertos con las Admi-

(20) Ib. págs. 300 y 301.

(21) Cfr. José Antonio VEGA, *Escaso incremento de contrataciones desde el AES*, en ABC del empleo, 24 de mayo de 1985.

nistraciones Públicas. Pero se trata de contratos temporales, cuya duración si nos atenemos a los resultados del año 1984 tuvo un promedio de duración de esos contratos de 2 a 3 meses. Se trata, pues, de una creación de empleo que sólo logra paliar la grave situación de desempleo que padece España.

IV. A MODO DE CONCLUSION

Todavía es pronto para sacar conclusiones acerca de los resultados de la vigente política de empleo y en su tanto de la política económica del Gobierno socialista. Por eso prefiero terminar con unas reflexiones *provisionales* apoyadas en otros juicios de valor:

A) El AES no ha modificado apenas la política de empleo que se ha venido utilizando desde los Pactos de la Moncloa, si no es facilitando al máximo la *temporalidad* y consiguiente *precariedad* del trabajo... De ahí el peligro de que la voracidad en la contratación temporal pueda llevar al fomento de una sociedad laboral itinerante, de enorme inestabilidad social y política... De ahí también la importancia de dar con la dosis adecuada de temporalidad en el empleo (22).

B) En el AES como en anteriores acuerdos económicos y sociales se ha pactado, por un lado la moderación salarial y, por otro, se ha dado el "visto bueno" a una política de empleo que por su gran flexibilidad tiende a repartir el trabajo "existente". Pero en una economía social de mercado "las organizaciones empresariales, como partes contratantes del mercado de trabajo, tienen que reconocer que *no pueden* controlar simultáneamente el nivel de salarios y el grado de empleo..."

Pero al mismo tiempo, las partes negociadoras del AES —especialmente el Gobierno— no pueden contentarse con una política "paliativa del paro" que lo único que logra es "redistribuir el trabajo existente". Esto "constituye una capitulación ante el reto de crear nuevos puestos de trabajo... que sean productivos e internacionalmente competitivos" (23).

C) Finalmente, la reacción de determinados grupos ante una política de empleo como la del real decreto de 25 de mayo de 1985 ("BOE" del 1 de junio) que tiende a fomentar el empleo estable y a jornada completa de los jóvenes menores de 26 años me parece exagerada. Me refiero al siguiente comentario a dicho real decreto:

"Es preocupante la coexistencia de empresas con trabajadores sujetos a regímenes laborales dispares: unos baratos, otros caros; unos flexibles, otros inflexibles... De proseguir esta línea de fragmentación de nuestro mercado de trabajo se podría llegar al absurdo de que resultara ventajoso cerrar

(22) Cfr. Juan A. SAGARDOY, *Apuntes sobre las relaciones sociolaborales*, en España: un presente para el futuro, Ed. Instituto de Estudios Económicos, Madrid 1984, p. 431.

(23) Cfr. Juergen B. DONGES, *La insuficiencia de productividad en la economía española*, Ib., pág. 123.

empresas sujetas al sistema tradicional de relaciones laborales para abrir otras en condiciones más favorables." (24).

Si he tachado de exagerado, y creo que me quedo corto, este comentario, se debe a que una política de estímulo a las empresas, para que los contratos en prácticas, para la formación, etc., se transformen en contratos indefinidos me parece justa y conforme con una economía social de mercado.

Otra cosa es exigir una política de empleo menos coyuntural y fragmentaria que incluya también la reforma de la Seguridad Social. Pero esta reforma no se acometerá con éxito sin "un gran pacto de todas las fuerzas sociales, económicas, políticas y sindicales, con una duración de por lo menos seis años (no dos como el AES), para empezar a crear de verdad empleo, regenerar el tejido empresarial español y poder abordar así la entrada en la CEE con alguna probabilidad de éxito" (25).

(24) Cfr. Sancho de MONCADA (colectivo próximo al Instituto de Estudios Económicos), *¿Cambios de rumbo en la política económica?*, en ABC 7 de junio de 1985.

(25) Cfr. José María DE ESCONDRILLAS, *Un pacto de Estado contra el paro*, "El País" 2 de noviembre de 1984.

Los procesos sustractivos de empleo (II)

Por Luis Puchol*

3.3. PROCESOS SUSTRATIVOS MENOS FRECUENTES

La aplicación de soluciones imaginativas a los procesos sustractivos de empleo, además de enfrentarse a la triple barrera a que me refería anteriormente (rigidez de la normativa laboral, resistencia de los empresarios al cambio, desconfianza de los trabajadores) exige, por parte de todas las partes afectadas, una ruptura del esquema mental que tradicionalmente se ha tenido de lo que es un empleo, y su sustitución por un concepto más actual y más dinámico que ya se va abriendo paso entre legisladores, empresarios y asalariados.

El esquema tradicional de empleo, según PUEL (32), reúne las siguientes características:

- El empleo típico es un empleo asalariado.
- En él, el vínculo salarial es firme.
- El empleo típico es estable y debe permitir una carrera.
- El empleo típico lo es a tiempo completo.
- El empleo típico procura lo esencial de los ingresos familiares.
- El empleo típico depende de un solo patrono.
- El empleo típico se ejerce en un lugar específico.
- En el empleo típico, el empleado tiene *toda* y *sólo* la responsabilidad de su puesto de trabajo.

Cuando se afirma que en la actualidad no es posible, ni siquiera soñar, en la situación de pleno empleo, es a *este* preciso modelo al que nos estamos refiriendo. Pero sí existen posibilidades de empleo para todos, o al menos para muchos más trabajadores de los que actualmente disponen de un puesto de trabajo, a condición de que reformulemos la definición de qué cosa es un empleo.

* Profesor de Dirección de Personal en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Comillas (ICADE).

(32) PUEL, H. "Il y a emploi et emploi". *Travail et Emploi*. Avril 1980, n.º 4.

Afirma GOGUELIN (33) que "el empleo es el sistema de las relaciones entre el hombre que cambia y el trabajo que se modifica en un contexto económico y psicosocial (los otros hombres de la empresa, la empresa, la sociedad, la cultura) que está en perpetuo devenir".

Por su parte SAGARDOY comenta la necesidad de adaptar los instrumentos jurídicos al cambio de filosofía en cuanto al empleo, de acuerdo con las previsiones de la O.I.T. Estos cambios se resumen en el desplazamiento del énfasis recayente sobre la *continuidad* en el empleo, a la *seguridad* en el empleo. Dicho de otro modo, se trata de poner en práctica una política legislativa "que no pretenda, como fin último, el carácter indefinido de la relación laboral, sino más bien la búsqueda de mecanismos que realicen una *estabilidad profesional*, por encima de la estabilidad en el puesto de trabajo, e incluso en la empresa" (34).

Si es cierto (y seguro que lo es) que la única constante en el mundo actual es el cambio, es lógico pensar que los remedios de antaño no sirvan para resolver los complejos problemas de hogaño. Los individuos, las organizaciones, las sociedades, las civilizaciones, que son capaces de prever el cambio y de adaptarse a él, sobreviven y prosperan, pero la historia nos refiere el triste destino de aquellas civilizaciones, aquellas sociedades y aquellos pueblos que, faltos de la capacidad de reacción, sucumbieron y fueron desplazados por otros pueblos y otras culturas más adaptadas a las condiciones mutantes.

Las páginas siguientes no son un recetario, ni tampoco pretenden constituirse en relación exhaustiva de las posibilidades existentes para solucionar el problema del paro. Pretenden, eso sí, dar una visión forzosamente sintética y superficial de lo que hemos denominado procesos sustractivos de empleo. Si la aplicación a nivel *micro* de estas soluciones coadyuva a paliar a nivel *macro* el problema del desempleo, todos nos felicitaremos por ello, pero quede bien entendido que le empresa, cada empresa en particular, ni siquiera el conjunto de ellas, no puede, ni debe, enfrentarse sola con la resolución de un problema de tales características, que es responsabilidad de la sociedad entera. La empresa, cada empresa, debe procurar su rentabilidad, o al menos su viabilidad. Esa es la manera más segura de contribuir al bienestar social. Como afirma el conocido proverbio, "si cada cual barre la puerta de su casa, la ciudad estará limpia".

Las soluciones esbozadas en la actualidad para la aplicación de los procesos sustractivos "menos frecuentes", se pueden clasificar en tres grandes grupos:

— Soluciones tendentes a la "descontratación" del personal, y a su reconversión en autónomos, suministradores, subcontratistas, o a su reubicación en otras empresas.

(33) GOGUELIN, P. "L'analyse d'un universitaire". *Personnel*. Mars-avril 1981, n.º 231. (Número monográfico dedicado a los problemas de empleo).

(34) SAGARDOY, A. "Medidas legales en favor del empleo". *Papeles de Economía Española*, n.º 1 (*Crisis Económica*) 1980, p. 157.

- Soluciones basadas en el acondicionamiento del tiempo de trabajo.
- Soluciones basadas en la reconversión interna.

3.3.1. SOLUCIONES TENDENTES A LA "DESCONTRATAACION" DEL PERSONAL Y A SU RECONVERSION EN AUTONOMOS, ETC.

Con frecuencia hemos oído a trabajadores en paro referir su odisea personal. Comenzaron por ser despedidos por la aplicación de un expediente de regulación de empleo, o de reconversión. Percibieron una indemnización más o menos crecida en función de su antigüedad en la empresa y de la habilidad con que la representación sindical condujera las negociaciones, y pasaron a percibir el subsidio de desempleo. Al principio todo marchó bastante bien. La indemnización, incluso produjo ciertos efectos euforizantes (algunos gastaron parte de ella en cambiar de coche, o en acondicionar la vivienda familiar) y se dedicaron a buscar un nuevo empleo con criterios selectivos: un puesto, a ser posible, cerca del domicilio, con una remuneración no inferior a la del puesto anterior, por supuesto dentro de su propia especialidad u oficio. Conforme iba transcurriendo el tiempo, las exigencias iniciales fueron suavizándose gradualmente, para —al cabo de algunos meses— agotada ya la inyección económica que supuso la indemnización, y ante la perspectiva de la finalización del período de percepción del subsidio del desempleo, estar dispuestos a aceptar cualquier trabajo, sin conseguir su propósito.

Frente a esta triste realidad, una constatación paradójica: en el paro, buscando infructuosamente un puesto de trabajo asalariado hay cantidad de pintores, fontaneros, carpinteros y demás profesionales de oficio, y sin embargo cualquiera puede atestiguar la dificultad de encontrar a uno de estos profesionales para pintar un piso, acuchillar el *parquet* o hacer una estantería a la medida.

Si los trabajadores despedidos, a nivel individual o colectivo, hubieran empleado sus indemnizaciones de despido en establecerse como trabajadores autónomos, o en constituir una sociedad (cooperativa o no) es posible que hubieran podido mantener un *status* similar al anterior, o incluso superior, toda vez que —como autónomos— no tendrían ninguna limitación de horas de trabajo.

Si en otra época de industrialización creciente, las formas de autoempleo fueron reduciéndose, a la par que marginándose, es posible que haya sonado la hora de invertir el signo. Pasar de la categoría de asalariado a la de autónomo, a costa de perder —eso sí— la seguridad que da un empleo (que, a la hora de la verdad, vemos que era más ilusoria que real).

Es posible que las empresas se resistan a contratar a un conductor de motocarro para realizar el reparto de pequeña paquetería, pero necesitan a alguien que realice este servicio, y están dispuestas a establecer un arreglo con un autónomo, en exclusiva o compartido con otras empresas.

El paso siguiente, por parte de las empresas que se encuentran con una plantilla sobredimensionada es la de suprimir aquellas secciones que resultan deficitarias. A veces, los déficits obedecen más a causas de conflictividad o de problemas interpersonales, que a motivos de falta de trabajo. El camino habitual de expediente de regulación de empleo o el despido, ya lo conocemos. Se trata ahora de procurar la "descontratación" de los trabajadores excedentes con el menor gasto posible y de la manera menos traumática. Dos son los procedimientos utilizables:

— Conversión del personal contratado en suministradores o subcontratistas.

— El "out-placement".

a) Conversión del personal en suministradores...

Básicamente consiste en vender el departamento con su utillaje y servicios a los trabajadores, y luego contratar los servicios de éstos en calidad de subcontratistas independientes, bien sea en exclusiva, bien sea dejándole en libertad de elegir sus propios clientes, con la promesa de un tratamiento preferencial a los antiguos patronos. Lo habitual es que exista un período de exclusiva, que se suele cifrar en dos o tres años, para dar a todos la oportunidad de acostumbrarse a la nueva situación.

De este modo, la empresa paga por contrato comercial, en lugar de hacerlo por salarios. El resultado suele ser aceptablemente satisfactorio para una y otra parte. La empresa reduce gastos generales, aumenta su productividad y se libera de problemas laborales, siempre enojosos. Los empleados, que ahora trabajan para sí, en lugar de hacerlo para un empresario, miran más por el rendimiento y no regatean esfuerzos, con lo que normalmente suelen incrementar sus ingresos. Incluso se produce un curioso, pero nada sorprendente, viraje de valores. El trabajador "rácano", que antes era tolerado, cuando no admirado, es ahora censurado y conminado a corregir su postura.

La dificultad para llevar a cabo esta "descontratación" radica principalmente en la falta de flexibilidad legal y en la desconfianza de los trabajadores, quienes temen —con razón— dar un salto en el vacío. Por ello, el éxito de este tipo de operaciones depende en gran medida del acierto en "vender" la idea a los candidatos a la descontratación, a los que se debe garantizar la posibilidad de volver a la situación de asalariados si, al cabo de un tiempo de prueba, no se encontraran satisfechos con el cambio.

Existen experiencias de "descontratación" en campos muy diversos, que van desde el tratamiento informático a la industria de la confección pasando por la fotocomposición, el mantenimiento de maquinaria, la subcontratación del servicio de limpieza, o de vigilancia, el servicio del comedor o de la cafetería de empresa, etc. (35).

(35) Para una ampliación sobre el tema, con ejemplos concretos de "descontratación" en empresas españolas, *vid.* CLUTTERBUCK, D. "Cómo convertir rentablemente al personal en suministradores". *International Management*, julio 1983, pp. 33-35.

Una posibilidad que puede —o no— darse, es la de constituir a los trabajadores en cooperativa de trabajo asociado, pudiendo obtener los socios cooperadores unos créditos a cargo del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, que resultan bastante atractivos, tanto por el bajo tipo de interés aplicado, como por el largo plazo de amortización (36).

El cooperativismo, que ha llegado a ser saludado como la síntesis feliz que venía a superar el enfrentamiento dialéctico capital-trabajo, en realidad no siempre ha sido entendido, ni por los capitalistas, ni por los trabajadores.

La cooperación obrera satisface una de las aspiraciones de los trabajadores: la autogestión. Proporciona una difusión del poder entre todos los socios y permite el libre ejercicio de los derechos sobre el producto del propio trabajo. Esta formulación resulta sospechosa para la mentalidad capitalista, que tolera la existencia de cooperativas, pero que las somete a una normativa legal poco incentivadora.

Por otra parte, la cooperación es vista con preocupación por los sindicatos "de clase". Temen éstos a la "desmovilización" de los trabajadores que la transformación de obreros asalariados en cooperativistas supone: son menos militantes dispuestos para la lucha de clases. Por otra parte, una vez constituidos en empresa, temen los sindicatos, que los cooperativistas se dediquen más a la resolución de sus problemas como grupo que a conseguir el cambio social para todos. La existencia de los principios de autogestión interna, no es para los sindicatos garantía de que, antes o después, no vayan a caer en el juego capitalista de la competencia y de la economía de mercado.

Por estas razones, la descontratación de trabajadores para su reconversión en cooperativistas suele contar con la resistencia pasiva de una legislación poco facilitadora, y la activa de unos comités de empresa que posiblemente tratarán de disuadir a los futuros cooperativistas por todos los medios a su alcance.

b) El out-placement

El *out-placement* es una práctica que se originó en los Estados Unidos en 1969 (37), y que consiste fundamentalmente en la contratación por parte de la empresa de los servicios de una agencia especializada, para que asesore en la readaptación y en la recolocación a aquellos directivos que van a quedarse sin trabajo.

(36) Vid. MOLERO, C. *Op. cit.*, p. 105.

Para un tratamiento específico de la problemática del cooperativismo en España, vid. ARCO, J. del, "El Cooperativismo Español en la hora presente". *Revista de Fomento Social*, n.º 149, enero-marzo 1983, pp. 57-75.

Lo mismo, a nivel europeo, se encuentra en "Les sociétés ouvrières de production". *Les cahiers de l'actualité religieuse et sociale*, n.º 87, 1974.

(37) Por George Hubber, de la consultora Think de Nueva York.

La contratación de estos servicios a cargo de la empresa suele formar parte del "paquete de indemnizaciones" que ésta ofrece a un directivo por la pérdida de su empleo. En muchos casos, la indemnización va más allá de lo exigible legalmente, y tiende a tratar de compensar la dedicación de personas que fueron valiosas en un pasado, y que se desearía conservar en la empresa, si las circunstancias lo permitieran.

El *out-placement* es normalmente bien acogido por todos: a la empresa le supone una reducción de sus gastos de indemnización, a la vez que contribuye a crear una imagen de "empresa social" y ayuda a superar la "mala conciencia" que todo despido de un empleado fiel produce. El directivo que se marcha suele preferir un empleo de acuerdo con sus aptitudes y preparación que una indemnización, por elevada que ésta sea. Muchos directivos se niegan al simulacro de un despido improcedente, y detestan la humillación que para ellos supondría inscribirse en una oficina de empleo, y prefieren esta solución a cualquier otra. Los sindicatos, al tratarse de personal directivo, se inhiben y no suelen plantear problemas.

El *out-placement* clásico se aplica exclusivamente a la recolocación de directivos, pero cabría pensar en extender estos procesos a empleados y trabajadores de otros niveles. Desgraciadamente, en España no existen hasta el momento agencias que practiquen el *out-placement*, e incluso su viabilidad legal es problemática, debido al obstáculo que supone el artículo 40.2 de la Ley Básica de Empleo, que prohíbe la existencia de agencias privadas de colocación de cualquier clase, dando el monopolio de estas actividades al no siempre eficaz Instituto Nacional de Empleo, a través de sus Oficinas de Colocación (38).

La versión japonesa del *out-placement*, se fundamenta en el principio del *shushin-koyo*, o empleo vitalicio, combinado con el oficialmente desaparecido principio del *Zaibatsu* (*holdings*, o grupos de empresas vinculadas entre sí). Cuando un directivo medio se jubila (a la edad de 55 años) recibe una indemnización y pasa a una empresa subsidiaria, en un trabajo a tiempo parcial durante diez años. Si en lugar de trasladar a un empleado por llegar a la edad de jubilación, se hace por cierre de una unidad de producción, tenemos el mismo principio que inspira el *out-placement* norteamericano, con la salvedad de que, en el Japón, se realiza por medios propios, sin recurrir a agencias externas, y por traslado a una sucursal del propio grupo (39).

(38) Este artículo, que reproduce el art.º 16.2 del E. T., se fundamenta en los convenios 34 y 96 (revisado) de la OIT, ratificados ambos por España. En el Convenio 96 existe una doble alternativa: la supresión de las agencias de colocación retribuidas (alternativa suscrita por España), o reglamentación de las mismas. Si se deseara suscribir la segunda alternativa en lugar de la primera, había que esperar al año 1991, ya que el instrumento de ratificación fue depositado en 1971, y no se denunció al cumplir el período de diez años, quedando automáticamente obligado por un nuevo período de diez años.

(39) Para un conocimiento de las prácticas de empleo japonesas, resulta imprescindible la lectura del libro de OUCHI, W. "Teoría Z". Orbis. Barcelona, 1984.

Vid. igualmente INOHARA, H. "Mitos y realidades de la Dirección de Personal en el Japón". *ICADE*, n.º 2-84, pp. 59-78.

3.3.2. SOLUCIONES BASADAS EN EL ACONDICIONAMIENTO DEL TIEMPO DE TRABAJO

El empleo típico ocupa la mayor parte de la vida consciente del individuo, y representa para la persona la posibilidad mayor de expresión de su personalidad, de participación en la vida social, de autorrealización, en suma.

La noción de tiempo de trabajo, para DETRAZ (40), se inscribe en un universo tridimensional: cronométrico, cronológico y psicológico.

La dimensión cronométrica mide de una manera cuantitativa el tiempo de trabajo de un asalariado (diario, semanal, mensual...), así como la duración de un turno, de una secuencia de producción, de una tarea precisa que ha de ser realizada. Se relaciona con la noción de intensidad de un trabajo.

La dimensión cronológica distribuye el tiempo en el espacio (duración de la vida activa, edad de la jubilación...) y reparte la vida del hombre en tres etapas: instrucción, actividad profesional, jubilación.

La dimensión psicológica, que es puramente subjetiva, difiere bastante de las dos precedentes. A menudo se olvida esta dimensión en los estudios de tiempo de trabajo, a pesar de que —dice DETRAZ— marca la separación entre aquellos que "emplean su tiempo en el trabajo" y los que "pierden su tiempo en el trabajo". Ciertamente, el tiempo que un ingeniero dedica a resolver un problema técnico, no es el mismo que el de un trabajador de la cadena que realiza una tarea parcelaria y repetitiva, y para ser completos —añade DETRAZ— habría que tener en cuenta un parámetro más, de la mayor importancia: el de la edad.

Durante el siglo XX, la idea de lo que es un trabajo a tiempo completo ha ido evolucionando desde las 72 horas semanales, a las 40 actuales, o a las 35 demandadas por las centrales sindicales. Se puede afirmar que la reducción de tiempo de trabajo se ha desarrollado en cuatro direcciones:

— Reducción de días trabajados por semana (de una semana de seis días, a una semana de cinco días).

— Reducción de horas trabajadas por día (de 12 o 14 horas diarias a 8 o 7 horas/día).

— Reducción del período de vida activa (de jubilación a edades muy avanzadas a edades cada vez más tempranas y —paralelamente— retraso de la edad de incorporación al mundo del trabajo).

— Adaptación del tiempo de trabajo a las necesidades de la vida personal y social, lo que conduce al desmantelamiento de la normativa rígida y uniforme en materia de tiempos de trabajo.

En Estados Unidos se define el trabajo típico por la fórmula 5/40, esto es, cinco días de trabajo a la semana, con ocho horas de trabajo diarias. Esta semana típica, está saltando en pedazos en EE. UU., como va a suce-

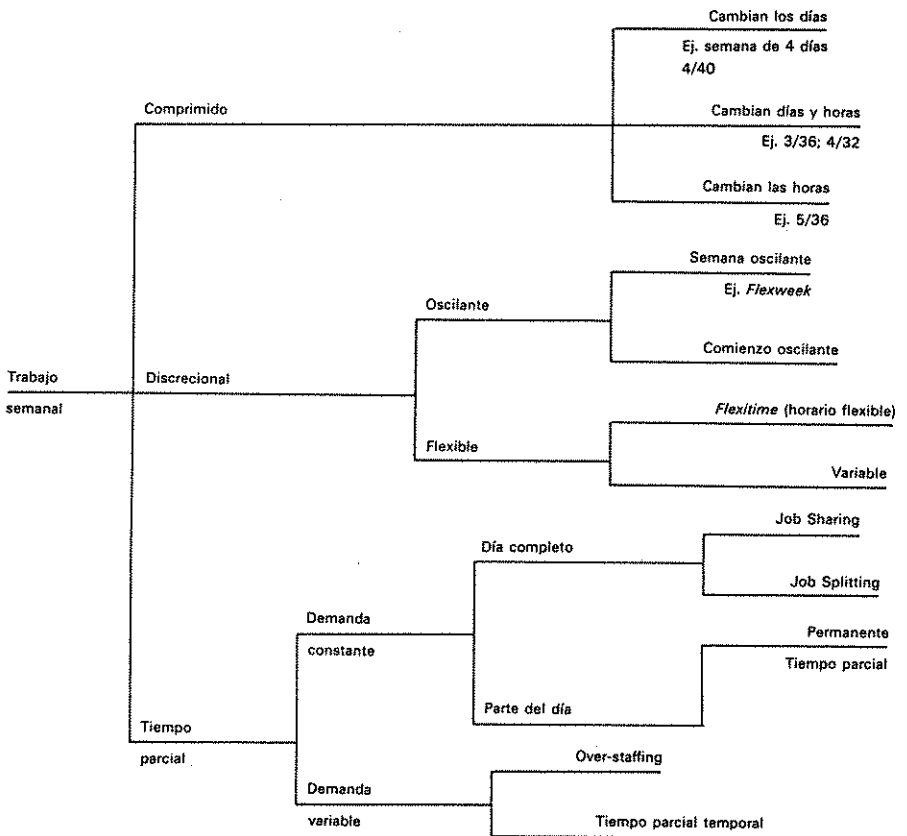
(40) DETRAZ, A., "L'évolution du temps de travail et ses conséquences sociales et syndicales". *Personnel*. Juillet-août 1982, n.º 243, pp. 18-24.

der aquí, aunque los motivos sean bastante diferentes. Las razones que explican el acondicionamiento del tiempo de trabajo por parte de las empresas norteamericanas, se sintetizan principalmente en las siguientes:

- Agilizar las horas punta de entrada y de salida de los trabajadores (problemas de tráfico y de transporte público).
- Permitir a los trabajadores utilizar los servicios recreativos y culturales de la comunidad, de una manera equilibrada, evitando los días de aglomeración y los días "vacíos".
- Compatibilizar el trabajo de fuera de casa, con el trabajo doméstico.
- Permitir a los trabajadores la prosecución de estudios, desarrollo de un deporte o "hobby".
- Etcétera.

NEWSTROM y PIERCE (41) resumen los cambios realizados en el tiempo de trabajo en los Estados Unidos, por medio del gráfico siguiente:

TIPOLOGIA DE LAS ALTERNATIVAS EN LOS HORARIOS DE TRABAJO



(41) NEWSTROM, J. W. y PIERCE, J. L., "Alternative work schedules: the state of the art". *The Personnell Administrator*. October 1979, pp. 19-23.

Del extenso cuadro anterior, los únicos acondicionamientos horarios que pueden usarse con fines sustractivos son los de trabajo a tiempo parcial, de los que vamos a ocuparnos seguidamente (42).

El trabajo a tiempo parcial (TTP) parece ser la solución, no ideal, pero sí la menos mala, para satisfacer simultáneamente los objetivos económicos de la empresa y los objetivos sociales (proporcionar trabajo a quienes carecen de él, o responder a la demanda de aquellos que necesitan o desean compatibilizar el trabajo con diversas situaciones familiares y personales).

Es, además, la única solución para acomodar horarios irregulares en empresas cuyo proceso no se ajusta al "horario de oficinas". THIERRY (43) pone los siguientes ejemplos de empresas que tienen que recurrir forzosamente al TTP:

- Industrias farmacéuticas con un horario de doce horas diarias, en lugar de ocho.
- Bancos que desean mantener las oficinas abiertas por las tardes, o abrir los sábados (44).
- Empresas lecheras que precisan funcionar 96 horas/semana, con un horario colectivo de 35h/s.

Tradicionalmente, las fuerzas sindicales se han opuesto a cualquier forma de TTP, por cuanto estimaban que era una arma peligrosa que permitiría rebajar los salarios. La postura actual de los sindicatos refleja hoy en día el *slogan* ampliamente difundido por toda Europa: "Trabajar menos, para que trabajen todos". La pretensión de las fuerzas sindicales consiste en la reducción de jornada de 40 a 35 horas/semana, pero manteniendo la remuneración, postura analógicamente concordante —dicen— con la recomendación del convenio n.º 47 de la O.I.T., cuando se pretendía implantar la semana de las 40 horas, implantación que debería hacerse "en forma tal que no implique una disminución del nivel de vida de los trabajadores".

Por su parte, los empresarios están dispuestos a considerar las reducciones de jornada laboral, siempre que se parta del principio de una disminución paralela y proporcional de la retribución y de las cargas sociales, porque, arguyen, aunque los costes directos permanezcan constantes, los costes indirectos (reclutamiento y selección, adiestramiento y formación, administración de personal, inversiones, etc.) aumentan. De tal modo que lo justo sería que los sacrificios se repartieran

(42) Para un mejor conocimiento de los horarios comprimidos y discrecionales, de los que no vamos a tratar aquí, *vid.*:

GLUECK, W. E., "Changing hours of work: a review and analysis of the research." *The Personnel Administrator*, March 1979, pp. 44-67.

McCARTHY, M., "Trends in the development of alternative work patterns". *The Personnel Administrator*, October 1979, pp. 25-31.

BERNARD, K. E., "Flexitime's potential for management". *The Personnel Administrator*, October 1979, pp. 51-54.

"Vers une plus grande flexibilité du temps du travail". *Intersocial*, Mars 1982, n.º 79.

(43) THIERRY, D., "Travail à temps partiel (ou a temps choisi)". *Personnel*, Sept. 1983, n.º 253, pp. 11-14.

(44) En Francia la banca sólo trabaja de lunes a viernes.

entre la empresa, que se haría cargo del incremento de los costes indirectos, y de los trabajadores, que al reducir su jornada laboral renunciarían a una parte proporcional de su salario (45).

En todo caso, el desacuerdo entre las fuerzas sociales no es en absoluto radical, lo que, si se prosigue el camino iniciado de remover los obstáculos legales que dificultan estos tipos de contratación, hace suponer un futuro, ya cercano, en que este tipo de contratos gozará de amplio predicamento.

Pero para ello será necesario, una vez más, romper una serie de prejuicios acerca del TTP y de las personas que lo practican. En efecto, en la opinión colectiva, el TTP tiende a asimilarse a:

- Trabajo en puestos de escasa cualificación.
- Trabajo para mujeres.
- Trabajo para estudiantes.
- Bajas remuneraciones.
- Trabajadores que viven su situación laboral como un simple medio de subsistencia, y que no se implican demasiado.

En los momentos actuales, la idea de TTP es "vendible" a determinados colectivos de trabajadores:

- Algunas profesiones facilitan, e incluso imponen, actividades a tiempo parcial, y sus titulares, a menudo, adicionan varios, para reconstituir un trabajo a tiempo total.

La multiactividad, que no es lo mismo que el pluriempleo, es frecuente, desde hace tiempo, en la agricultura. En la Comunidad Valenciana, por ejemplo, donde la estructura de la propiedad agraria está tan alejada del minifundismo gallego como del latifundismo andaluz, no es infrecuente el caso de pequeñas propiedades agrícolas que, se han liberado de los trabajos más penosos, quedándoles tiempo libre para dedicarlo a otra actividad remunerada, no agrícola. La imagen de un automóvil remolcando una "mula mecánica" no es rara en los aparcamientos de las empresas fabriles rurales valencianas. Cuando acaben su jornada de trabajo en la fábrica, se acercarán a cultivar el "pedazo". Esta multiactividad condiciona también las relaciones laborales. El hecho de tratarse de pequeños propietarios, hace que sus posturas no sean tan radicales como las de aquellos que tienen que depender de su sueldo exclusivamente. Ahora bien, si llegan a declararse en huelga, su capacidad de resistencia es enorme, precisamente por la misma razón.

Otra singularidad en la conducta laboral de estos trabajadores es su escasa proletarización, y consiguiente baja afiliación y actividad sindical, así como un absentismo laboral pronunciado en las épocas que coinciden con determinadas tareas agrícolas.

Al margen de las agrarias, otras profesiones incluso liberales, tienden de manera natural a la multiactividad: los profesores, los psicólogos,

(45) Además, ésta es la fórmula que recoge el art.º 2.2. del R. D. 1991/1984, de 31 de octubre, que regula este tipo de trabajo.

graduados sociales, gestores, etc. suelen buscar soluciones de este tipo.

— Muchas mujeres casadas estarían dispuestas a compartir su puesto de trabajo con otra persona, para poder atender mejor los trabajos del hogar, la crianza de los hijos y la vida de familia.

— Determinadas personas, a partir de un cierto nivel de cualificación y remuneración, estarían dispuestas a "comprar tiempo libre" para proseguir estudios, desarrollar actividades no lucrativas o, simplemente, llevar una vida personal más agradable (46).

— Muchos matrimonios jóvenes estarían dispuestos a compartir un único puesto de trabajo entre los dos cónyuges, especialmente en los momentos presentes en que el valor "trabajo" cede ante otros valores en la mentalidad de las nuevas generaciones.

La idea tradicional es que el salario del cabeza de familia (varón) debía asegurar el mantenimiento de la unidad familiar. El reparto de roles en la pareja estaba perfectamente determinado: el marido debía traer un salario a casa, y la mujer era la encargada de administrarlo. Incluso en los casos en que la mujer trabajaba, se entendía que estos ingresos eran una "ayuda" para el salario principal. Tampoco era infrecuente que las ganancias de la mujer se ahorrasen y se destinaran a compras excepcionales (la renovación del mobiliario, la "entrada" para una vivienda, un viaje o unas vacaciones).

En la actualidad, una compleja amalgama de concausas tienden a borrar la distinción entre el salario "principal" del marido y el salario "secundario" de la mujer. Entre estas concausas cabe citar:

— Los cambios de rol en la pareja. Hoy no es raro, ni vergonzoso, el que el marido ayude a su esposa en los trabajos caseros, y no sólo en los que —por su dureza o necesidad de habilidad mecánica— se consideraron en un pasado como trabajos masculinos, sino también en los tradicionalmente femeninos (limpieza, compra, cocina, cuidado de los niños pequeños...).

— El acceso de la mujer a niveles de educación equivalentes a los alcanzados por los varones, hace que los ingresos de ésta no sean una cantidad a despreciar, como propia de un trabajo no especializado.

— En algunos casos, el salario de la mujer se convierte en el principal, cuando no en el único. Por ejemplo, en los matrimonios formados por médico y enfermera —una combinación bastante habitual— con frecuencia la mujer "mantiene" al marido mientras éste prepara unas oposiciones, realiza el doctorado o cursa la especialidad. Lo mismo cabe decir de los matrimonios de profesionales de otras ramas.

(46) El 88.3 % de trabajadores alemanes, empleados a tiempo completo, estarían interesados en disminuir su tiempo de trabajo, a costa de experimentar una reducción paralela en sus ingresos, según mostró una encuesta realizada en 1979 por el IAB (Instituto para el estudio del mercado de trabajo) de Nüremberg, sobre una muestra de 1.546 asalariados, empleados en las 200 profesiones y oficios más corrientes.

La tendencia en los matrimonios jóvenes, parece que se va a decantar por la multiplicación de fuentes de percepción de rentas salariales, por medio del reparto de trabajos atípicos entre marido y esposa.

Dentro del TTP, podemos distinguir dos grandes grupos de soluciones:

— Aquellas en las que el trabajador realiza una jornada laboral de duración inferior en un tercio, al menos, de la jornada considerada normal y que —en consecuencia— percibe una retribución proporcional al tiempo trabajado.

— Aquellas otras fórmulas fundamentadas en el trabajo compartido, al que, para simplificar, denominaremos TC.

En el trabajo a tiempo compartido (TC), podemos encontrar tres situaciones ligeramente diferentes entre sí y que, por esta misma razón, son frecuentemente confundidas (47).

— El *job-sharing* hace referencia a dos trabajadores a tiempo parcial, con una cualificación similar, que se dividen las horas, responsabilidades y beneficios de un trabajo a tiempo completo. En esta fórmula, *cada uno de los componentes de la bina, se responsabiliza sólo de sus propias tareas*.

— El *job-pairing* consiste en el reparto de un puesto de trabajo entre dos trabajadores igualmente cualificados. En este arreglo, cada uno de los miembros de la pareja es responsable de la totalidad de las tareas del puesto.

— El *job-splitting* connota *dos trabajadores con cualificaciones diferentes*, que se dividen un trabajo a tiempo completo en áreas o tareas, de acuerdo con la formulación y habilidad de cada uno de ellos.

Los sistemas de TC se encuentran ampliamente implantados en los Estados Unidos, en donde, según una encuesta llevada a cabo por la *Conference Board* sobre política de Gestión de Personal, aplicada a una muestra de 6.000 empresas norteamericanas, es una fórmula común en el 12 % de los bancos, 11 % de las compañías de seguros, 2 % de las empresas de producción para su personal de producción (4 % para el personal administrativo), etc.

En Gran Bretaña, el sistema de TC ha contado con el apoyo oficial. El *Department of Employ* británico incentiva a las empresas que apliquen fórmulas de TC, con una gratificación de 750 libras esterlinas, pagaderas en cuatro plazos, por cada puesto de trabajo creado, dentro de determinadas condiciones (48).

(47) Vid. FREASE, M. y ZAWACKI, R. A., "Job-sharing: an answer to productivity problems". *The Personnel Administrator*. October 1979, pp. 35-56.

BICKERSTAFFE, G., "Un puesto a medias es mejor que el desempleo para uno solo". *International Management*. Marzo 1982, pp. 22 y 23.

(48) BILSLAND, I. y EVANS, A., "How to introduce Job-splitting". IPM Publishing. London. 1982.

Entre nosotros, el contrato de relevo, definido por el artículo 7 del R.D. 1991/1984 de 31 de octubre como aquel "que se concierta con un trabajador inscrito como desempleado en la correspondiente oficina de Empleo, para sustituir al trabajador de la Empresa que accede a la jubilación parcial (...) simultáneamente con el contrato a tiempo parcial que se pacta con este último, limitado al tiempo que falte al trabajador sustituido para alcanzar la edad de jubilación ordinaria", puede ser considerado como una modalidad de TC. En este tipo de contrato, la incentivación económica se limita a una reducción de la cuota patronal a la Seguridad Social, del orden del 50 % de las contingencias comunes, por un período de tiempo igual al de vigencia del contrato de relevo, condicionado a que, terminado el contrato de relevo, se opte por su conversión en trabajo a jornada completa y por tiempo indefinido.

Los sistemas de TC admiten estructuraciones muy diversas. Los tiempos de trabajo suelen ser iguales para uno y otro trabajador, o pueden no serlo. Es posible compartir un puesto entre dos trabajadores, o entre tres, o incluso más personas. También se pueden compartir *dos* puestos de trabajo entre *tres* trabajadores. Pero lo habitual es repartir las tareas de un puesto entre dos trabajadores, con tiempos de trabajo iguales.

Aún así, este arreglo admite varias modalidades. Por ejemplo:

- A trabaja por las mañanas y B lo hace por las tardes.
- A trabaja lunes, martes y miércoles por la mañana, mientras B lo hace el miércoles por la tarde, todo el jueves y el viernes.
- A trabaja lunes, miércoles y viernes, y B lo hace el martes y jueves. A la semana siguiente se invierte el proceso.
- Etcétera.

En cualquier caso, la comunicación entre los que comparten un puesto de trabajo es fundamental, por lo que debe preverse un período de presencia simultánea de ambos trabajadores en el momento del relevo, para que puedan comunicarse las novedades, transmitir las órdenes, asegurarse de la continuación de las tareas iniciadas y aún no concluidas, etc.

En Estados Unidos, los dos trabajadores que constituyen una pareja de TC, firman un solo contrato de trabajo, mientras que en la RFA firman dos. Pero en uno y otro lugar esta previsto que:

- Si uno de los dos abandona el puesto, el otro debe abandonarlo también.
- La pareja es solidariamente responsable del puesto de trabajo. Si uno se retrasa en el momento del relevo, el otro no puede marcharse en tanto no comparezca su compañero. Si uno de los dos está enfermo, o de permiso, el otro debe suplir su ausencia (49).

(49) Como era de esperar, esta cláusula suscitó una fuerte oposición por parte de los sindicatos, que acusaron a los empresarios de aprovecharse de las condiciones adversas coyunturales para reducir las conquistas sociales de los trabajadores.

Las experiencias llevadas a cabo por parte de diferentes empresas en distintos países, permiten establecer un listado provisional de ventajas e inconvenientes de los sistemas de TC:

Ventajas de los sistemas de TC

- Incremento de la productividad, debido a que los trabajadores que sólo trabajan cuatro horas se fatigan menos que los que trabajan ocho, por tanto producen a un ritmo mayor.
- Reducción de errores y accidentes debidos a la fatiga.
- Reducción del absentismo, tanto injustificado como justificado.
- Reducción de gastos por horas extraordinarias.
- Reducción de gastos por formación. Cuando se forma a una pareja que va a compartir un puesto, el coste es ligeramente superior a formar uno sólo, pero cuando uno de los dos se marcha, el que permanece se encarga de la formación *on-the-job* de su nuevo compañero. Y lo hace con gran interés, según parece, ya que su permanencia en el puesto depende de encontrar un nuevo compañero idóneo.
- Reducción de las dimisiones. Como los empleados que comparten un puesto han conseguido un horario a la medida de sus necesidades, es menos probable que se marchen.
- Buena calidad del trabajo realizado, como consecuencia del deseo de mostrar apreciación por su única oportunidad de encontrar empleo.
- Posibilidad de que puedan trabajar mujeres casadas, personas de más de cincuenta años y disminuidos físicos, que pueden desarrollar un esfuerzo por unas pocas horas, pero no por una jornada completa.
- Posibilidad de disminuir el número de parados, sin incrementar el número de puestos de trabajo.

Inconvenientes de los sistemas de TC

- Necesidad de "casar" los temperamentos de los que comparten un puesto de trabajo, para evitar futuros problemas.
- Dificultad de promoción para los que realizan un TC.
- Dificultad de compartir puestos de alto nivel.
- Rechazo de los directivos hacia este sistema.

3.3.3. SOLUCIONES BASADAS EN LA RECONVERSION INTERNA

Comprende este tipo de soluciones medidas tan dispares como pueden ser:

- La movilidad geográfica.
- La movilidad funcional.
- La reconversión profesional:
 - reconversión de unos oficios en otros;

- reconversión de Mandos Intermedios en obreros;
- reconversión de administrativos en obreros.
- El trabajo domiciliario.

a) *La movilidad geográfica*. Se fundamenta esta práctica en la posibilidad o potestad de la empresa, previa la correspondiente convalidación administrativa, de trasladar a un trabajador de un puesto de trabajo situado en una localidad determinada, a otro, perteneciente a la misma empresa, pero situado en localidad distinta (50).

A pesar de las posibilidades que la legislación vigente otorga al empresario para la organización y la dirección de la actividad, es indudable que la aplicación de esta medida con carácter forzoso origina graves problemas a los trabajadores afectados. Problemas de gastos de traslado y de instalación, pero sobre todo, problemas humanos, tales como pérdida de las relaciones con el entorno, dificultades de "encaje" en la nueva localidad, problemas con los hijos, que quizá no puedan proseguir en el nuevo destino unos estudios iniciados en el anterior, etc. Sin embargo, en los casos en que se va a proceder al cierre de una sucursal, una delegación o una planta industrial, es posible que una parte del personal opte por un puesto de trabajo en otro lugar, en vez de percibir una indemnización por despido.

b) *La movilidad funcional* denota la posibilidad de que un trabajador o empleado pueda ser destinado a una función distinta de la que venía realizando, por necesidades del servicio (51). A veces esta movilidad viene motivada por la desaparición de un taller o sección, o por disminución de la demanda. No es infrecuente que la introducción de nueva tecnología haga innecesario a parte del personal. En estos casos se suele optar por prejubilarse o jubilarse anticipadamente a los que se encuentran en edad para ello, y en reconvertir internamente a los más jóvenes.

OUCHI (52) afirma que, en Occidente, un hombre trabaja en diversas organizaciones, pero en una misma especialidad, mientras que en el Japón lo hace en diversas especialidades, pero dentro de una misma empresa. Si se le pregunta al hijo de un asalariado occidental qué hace su padre, la respuesta será: "Mi padre es ingeniero, o tornero, o administrativo." Si se hace la misma pregunta a un niño japonés, la respuesta previsible será: "Mi padre trabaja en la Compañía X."

La probabilidad de permanencia en una misma empresa y en un mismo puesto de trabajo, son posiciones inversamente proporcionales: cuando aumenta la una, disminuye la otra. En momentos de crisis o de reducción de plantilla, las mayores posibilidades de permanencia las tiene el empleado que posee en alto grado una cualidad, antes ignorada, pero que cada vez reviste mayor importancia en los procesos de selección: la polivalencia.

(50) E.T. art. 40.

(51) E.T. art. 41.

(52) OUCHI, W. *Op. cit.*

c) *La reconversión profesional.* Dentro de la reconversión interna, la medida de reconvertir obreros de una especialidad en otra, es la que menos problemas plantea. La reconversión de administrativos y, en general, de trabajadores "de cuello blanco" en obreros "de mono", es mucho más problemática. Y esto no tanto por el aspecto económico del cambio (muchos obreros "de mono" ganan más que los oficinistas) como por el choque psicológico que el cambio comporta.

Dentro de esta línea, la reconversión de mandos intermedios en obreros es mucho más complicada, precisamente por las implicaciones psicológicas de la reconversión. Aunque se les mantenga la remuneración original, el descenso de categoría, comparable a una degradación en el ejército, lleva a muchos M.I. reconvertibles a preferir un despido (53).

d) *El trabajo domiciliario.* Digamos de entrada que la posibilidad de "descontratar" trabajadores de plantilla y pasarlos a trabajar a domicilio, eximiéndose de obligaciones fiscales y de cotización a la Seguridad Social, es —naturalmente— ilegal.

Por otra parte, la contratación de nuevos trabajadores a domicilio, parece no aportar a la empresa ventajas económicas, puesto que, tanto desde el punto de vista salarial, como desde la perspectiva de las cotizaciones a la Seguridad Social, los costes son como mínimo, idénticos (54).

Sin embargo, tanto una como otra posibilidad se dan a diario en muchos países, y entre ellos en el nuestro. Esta situación está especialmente extendida en las industrias del calzado, confección, juguete, cuero y joyería, y localizada principalmente en Cataluña y la Comunidad Valenciana.

La crisis económica, el aumento de la presión fiscal, el paro, son señalados como causantes principales de este paso de industrias, otrora legales a la economía sumergida (55).

Datos recientes del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Previsión y Coyuntura) afirman que, de los 650.000 trabajadores a domicilio existentes, sólo 142.000 (el 22 % aproximadamente) cotizan a la Seguridad Social.

(53) Referencias personales de directores de personal que han aplicado esta medida, señalan que la resistencia disminuye cuando:

— La reconversión se conjuga con un traslado a otro centro de trabajo donde el M. I. no sea conocido.

— El nuevo trabajo es de tipo relativamente independiente.

— No se requiere llevar "mono" azul (una bata blanca es mucho mejor tolerada).

En algunos casos, los reconvertidos exigían seguir votando en las elecciones sindicales por el colegio de técnicos y administrativos en lugar de por el de trabajadores especialistas y no cualificados (III).

(54) E.T. art. 13.3 y Ley General de la S. S. art. 7.1. a.

(55) Vid. NICOLAU, R., "La economía subterránea". *Alta Dirección*, n.º 104 1982, pp. 198 y siguientes.

MISSE, A., "El Tercer Mundo en casa". *El País*. 28.10.1984, pp. 66 y 67.

Efectivamente, esta situación plantea problemas legales y económicos, de los que no es el menor la competencia desleal que hacen a las empresas que, por cotizar a la S.S., y pagar sus impuestos, tienen una mayor incidencia de los costes directos de personal sobre el precio final del producto, lo que les hace salir al mercado en condiciones de inferioridad respecto de las empresas ilegales.

A veces se intenta justificar, no obstante, la economía subterránea o sumergida, argumentando que se trata de industrias que trabajan fundamentalmente para la exportación, y que tiene que competir con productos "*made in Taiwan*" o "*made in Korea*", países éstos en donde los costes salariales son apenas del orden del 20% respecto de los españoles, y que de no hacerlo así, la competencia sería imposible, las empresas cerrarían, el número de parados "reales" aumentaría, y el país se vería privado del aporte de divisas que la exportación de tales productos representa, con lo que el problema social, económico y humano sería mucho más grave.

Pero es que, además, este movimiento de economía subterránea, propio de países en crisis, coincide con otro movimiento paralelo, éste propio de países desarrollados, de incremento del trabajo domiciliario.

En la sociedad precapitalista, domicilio del patrono y lugar de trabajo era todo uno. Con el desarrollo de la industrialización, se separa el domicilio del patrono y la factoría, pero los procesos productivos exigen que todos los obreros, simultáneamente, coincidan en el taller. Actualmente, las nuevas tecnologías, que han reducido de manera drástica el número de trabajadores que tienen que manipular la mercancía física, unido al desarrollo de las comunicaciones, la electrónica y la informática, permiten sin demasiados problemas, el desplazamiento del lugar de trabajo al propio domicilio del trabajador, en porcentajes cada vez más elevados de asalariados (56).

No se puede, en absoluto, admitir como ajustada a una conducta ilícita, pero es forzoso reconocer que el problema del trabajo domiciliario es mucho más complejo de lo que puede parecer a primera vista, y que la desaparición radical de estas soluciones ilegales, podría causar más mal que bien.

En todo caso, cabe replantearse si el trabajo domiciliario "legal", es decir, aquel en que respetan todas las obligaciones fiscales, retributivas y de cotización a la Seguridad Social, es susceptible de reportar algún ahorro a la empresa, porque —recordémoslo una vez más— los procesos sustractivos no son un fin en sí mismos, sino un simple medio para aligera los costes salariales directos e indirectos, y su consiguiente repersuición sobre el precio final del producto o servicio.

El trabajo a domicilio "legal" no disminuye los costes *actuales* del trabajo, incluso encarece algo los indirectos (las reparaciones hay que

(56) Vid. TOFFLER, A., "*La tercera ola*". Plaza y Janés. Barcelona. 1980. pp. 198 y siguientes.

HERTEAUX, M., "El futuro del trabajo está en casa". *El País*. 16.9.1984.

hacerlas a domicilio, así como el adiestramiento y la supervisión, el reparto de materia prima y la recogida del trabajo terminado). Sin embargo, se reduce la necesidad de incrementos salariales *futuros*, en razón de la reducción de gastos que el trabajador experimenta como consecuencia de trabajar en su propia casa.

Los costes a que nos referimos, son soportados directamente por el trabajador, pero naturalmente, son repercutidos al empresario en forma de salarios, y por último al consumidor, en forma de precios más elevados.

Así, el trabajador ahorra en:

— Transporte, capítulo éste que puede llegar a ser muy elevado, tanto si se utilizan los servicios públicos, como si se emplea vehículo propio.

— Comida. Comer fuera de casa siempre es más caro que comer en el propio domicilio.

— Ropa. El trabajador que realiza su tarea en casa, no precisa renovar su vestuario con tanta frecuencia.

— Tiempo, puesto que se invierte parte de él en traslados y "horas muertas" (57).

Pero es que, además, hay un ahorro real directo por parte de la empresa, en capítulo tales como:

— Reducción de la conflictividad laboral, como resultado de la dispersión de los trabajadores y consecuentemente, menos horas perdidas por huelgas, paros, asambleas...

— Al realizarse el trabajo en casa, disminuye la necesidad de invertir en talleres, naves y oficinas para albergar a estos trabajadores, con la consiguiente reducción de inversiones en adquisición de solares, construcción de edificios, gastos de acondicionamiento y mantenimiento, decoración, calefacción y refrigeración, limpieza, vigilancia... En el supuesto de que las instalaciones no sean propiedad de la empresa, reducción de los costes en concepto de alquiler de locales.

— Costes de aparcamiento para los coches de los trabajadores, de necesidad de guarderías para los hijos pequeños de los trabajadores, de mantenimiento de comedores de empresa...

El que habitualmente no se impute el coste de estas partidas a los costes salariales indirectos, no quiere decir que sean menos reales.

3.4. ESTRATEGIAS Y TACTICAS PARA LA IMPLEMENTACION DE TODO TIPO DE SOLUCIONES SUSTRACTIVAS

Dando por sentado que existen una serie de prejuicios adversos a cualquier medida tendente a la implantación de procesos sustractivos,

(57) La extensión de estos tiempos aumentan en sentido absoluto, por problemas de tráfico y de aparcamiento, pero más aún en sentido relativo. Esto es, a menos jornada laboral, mayor tiempo (proporcional) dedicado a desplazamientos.

tanto por parte de la dirección de la empresa y de los jefes más tradicionales, como por parte de los trabajadores, se hace imperativo planificar cuidadosamente la estrategia general y las tácticas particulares que han de ser aplicadas para reducir al mínimo los rechazos y conseguir la implicación de todas las partes afectadas. Las experiencias desarrolladas por diversas empresas, permiten recomendar, en principio, la utilización del esquema siguiente:

a) *Realizar un estudio previo, en el que deben participar, necesariamente, los jefes de línea, en orden a identificar los puestos de trabajo que, en principio, pueden ser objeto de "descontratación", acondicionamiento del tiempo de trabajo o reconversión interna.*

Esta fase tiene por objeto:

- Implicar a los jefes de línea.
- Detectar los puestos susceptibles de modificación.
- Descubrir los verdaderos impedimentos, en particular los de organización del trabajo, y eliminar los falsos obstáculos.

b) *Presentar el proyecto, una vez elaborado, al Comité de Empresa, para que lo estudien, y fijar un plazo para iniciar trabajos conjuntos en una comisión Comité de Empresa-Dirección de Personal.*

Esta fase tiene por objeto:

- Implicar a los representantes de los trabajadores.
- Expresarles claramente los objetivos de la empresa.
- Identificar claramente las ventajas e inconvenientes que las fórmulas esbozadas revisten, tanto para el personal, como para la empresa.

Sería deseable que se trasladara a esta Comisión la idea de que no se trata de negociar nada, sino simplemente de trabajar conjuntamente, sin descartar —por supuesto— las necesarias negociaciones una vez el plan esté suficientemente elaborado.

Al final de esta etapa, debe haberse elaborado conjuntamente:

- Un cuestionario anónimo dirigido al conjunto del personal que permita conocer sus auténticas aspiraciones y problemas.
- Un esbozo de convenio de empresa, sobre las medidas concretas para la aplicación de los distintos programas. En el supuesto, nada improbable, de que las relaciones entre la dirección de la Empresa y los representantes de los trabajadores sean, o hayan sido muy tensas en el pasado, es preferible presentar el proyecto *no* al Comité de Empresa, sino a las propias Centrales Sindicales, y precisamente a sus asesores (jurídicos y económicos). La razón de proceder así es obvia: el técnico, tanto por su superior preparación como por su "distanciamiento" del problema, se encuentra en mejores condiciones que un miembro del Comité de Empresa para proceder con equidad y desapasionamiento. Se trata, pues, de evitar negativas viscerales a propuestas discutibles, pero viables.

c) *Aplicar a todo el personal el citado cuestionario anónimo, para conocer sus reacciones y su opinión acerca de las distintas fórmulas que se les podría ofrecer.*

Esta fase pretende:

- Implicar a todo el personal.
- Tener una estimación global de los posibles interesados en cada una de las fórmulas ofrecidas.
- Recoger sugerencias aportadas por los interesados.
- Estimar el coste que la aplicación de cada una de las medidas supondría.

d) *Consultar a la Inspección de Trabajo acerca de su postura sobre fórmulas que, sin ser ilegales, pueden resultar atípicas.*

e) *Elaboración de unas normas provisionales, difusión y "venta" de la idea a los peticionarios potenciales.*

f) *Aplicación piloto.* Antes de embarcarse en una aventura cuyos resultados, de momento, son inciertos, es conveniente limitar la aplicación del plan a una unidad o taller. Los resultados obtenidos servirán para identificar y obviar los problemas de aplicación no previstos, incluso para modificar las normas provisionales.

Además, la restricción de la aplicación de la medida tiene un efecto psicológico: estimular más aún los deseos de participación del resto. Como dijo Víctor Hugo, "En amor, sigue y te huirán, huye y te seguirán".

g) *Evaluación de los resultados obtenidos, rediseño o modificación de las medidas ofrecidas inicialmente, aplicación y generalización al resto de la empresa (58).*

Como resumen, el éxito se alcanza cuando:

- Se acierta a detectar las aspiraciones y necesidades del personal.
- Existe una implicación de todos (jefes, trabajadores, Comité de Empresa...).
- Hay una información previa, clara, concreta y completa, de modo que los objetivos y las reglas del juego estén claras para todos.
- Existe un abanico de fórmulas suficientemente amplio para que los posibles interesados encuentren satisfacción a sus problemas.
- Se consigue suscitar un clima favorable a la aplicación de las medidas.
- La Inspección de Trabajo conoce y no se opone a estas medidas, sin necesidad de que su no oposición se refleje necesariamente en un escrito, aunque esto último sería lo deseable.

(58) Este esquema se fundamenta, en parte, en el informe "Faciliter le développement du travail à temps partiel dans une entreprise du secteur tertiaire". *Personnel*. Janvier 1983, pp. 34-37, y en las informaciones de diversos responsables de personal de empresas españolas que han aplicado alguna medida de este tipo.

La política agrícola de la Comunidad Económica Europea

Por Antonio Barrigo*

Estamos viviendo en la actualidad unos momentos de gran incertidumbre, sobre todo entre los profesionales del sector agrario, por la próxima incorporación a las Comunidades Europeas de España, debido, principalmente, a la avalancha de noticias que por doquier nos llegan, desde numerosas fuentes, con numerosas versiones que unas veces nos levantan el ánimo y nos abren un camino a la esperanza de mejores perspectivas para nuestra agricultura y sus hombres, y otras nos pintan un horizonte pleno de nubarrones y de catástrofes.

También son numerosas las conferencias, y seminarios que diariamente se pueden ver anunciados en prensa sobre las consecuencias que la incorporación de España a la CEE va a traer sobre el sector agrario, considerando en conjunto a la actividad económica y a los hombres que la ponen en marcha y la ejecutan. Por lo tanto, en este estudio no me voy a referir ni a concretar a ningún sector en particular, sino que más bien, voy a intentar, y espero conseguirlo de alguna manera, que conozcamos las reglas de juego con las que tenemos que jugar nuestra partida y podamos realizar las mejores bazas de la misma, preparándonos con tiempo y adecuando, lo mejor que podamos, nuestras empresas agrarias a la normativa de la Política Agraria Común.

Aún es aventurado, bajo mi punto de vista, el opinar si en un determinado sector o producto nos va a ser ventajoso o desfavorable el Acuerdo de Adhesión, ya que se desconoce la letra pequeña, que es lo que se está negociando y es lo verdaderamente importante para poder hacer un análisis exhaustivo y profundo para sacar consecuencias válidas. Y antes de entrar en el tema, quiero que quede claro, en mi modesta opinión, que nuestra entrada en las Comunidades, por muy mal que nos pueda ir es muchísimo mejor que quedarnos fuera de ella.

Los primeros intentos de unificación de los mercados agrícolas europeos comenzaron en los años 50 con el proyecto PFLIMLIN y los primitivos planes MANSOLT y CHARPENTIER. Todos estos intentos fracasa-

* Ingeniero agrónomo. Profesor de INEA (Valladolid).

saron, entre otras razones, porque se limitaban exclusivamente al sector agrícola.

Efectivamente ya en los trabajos preparatorios de la creación del Mercado Común, se vio la necesidad de incluir la agricultura junto con el resto de los sectores de la economía. Así se afirmaba en el Informe SPAAK sobre agricultura, presentado en la Conferencia de Messina que sirvió de preparación para la firma del Tratado de Roma.

Es en los orígenes de la propia CEE (firma del tratado de Roma el 1-1-1958) donde se hallan los comienzos de la Política Agrícola Común (PAC). Allí surgió la CEE y allí mismo se decidió que era necesario incluir la PAC.

Así el Título II (artículos 38 a 47) del Tratado de Roma versa sobre la Agricultura y en el artículo 39 se definen los objetivos fundamentales de la misma. Para alcanzar dichos fines se habilitó, como primer instrumento de la PAC, la ORGANIZACION COMUN DE MERCADOS (OCM) (art. 40) que, como veremos, puede tomar formas más o menos evolucionadas, según los productos afectados. Además, la OCM podría incluir cuantas medidas se estimasen oportunas para lograr los objetivos de la PAC.

El Tratado se limitó a establecer los procedimientos y los objetivos básicos, dejando a las instituciones de la Comunidad, desarrollar adecuadamente la PAC que fuera más oportuna.

La primera oportunidad fue en el mes de julio del año de la firma, en la conferencia de STRESSA, donde se elaboraron dichas líneas fundamentales. En la resolución final de dicha Conferencia se delimitaron las siguientes directrices que debían inspirar la PAC.

ANTECEDENTES HISTORICOS

Los primeros intentos de unificación de los mercados agrícolas europeos, comenzaron en los años 50 con el proyecto PFLIMIN y los primitivos planes MANSOLT y CHARPENTIER. Todos estos intentos fracasaron, entre otras razones, porque se limitaban exclusivamente al sector agrícola.

Efectivamente, ya en los trabajos preparatorios de la creación del Mercado Común, se vio la necesidad de incluir la agricultura junto con el resto de los sectores de la economía. Así se afirmaba en el informe SPAAK sobre la agricultura, presentado en la Conferencia de MESSINA que sirvió de preparación para la firma del Tratado de Roma (TR).

Es en los orígenes de la propia CEE (firma del TR el 1-1-58) donde se hallan los comienzos de la PAC. Allí surgió la CEE y allí mismo se decidió que era necesario incluir la PAC.

El Título II (arts. 38 a 47) del TR versa sobre la Agricultura, y el art. 39 define los objetivos fundamentales de la misma. Para alcanzar dichos fines se habilitó, como primer instrumento de la PAC, la Organización Común de Mercados (OCM) (art. 40) que, como veremos, pueden tomar

formas más o menos evolucionadas, según, los productos afectados. Además la OCM podría incluir cuantas medidas se estimasen oportunas para lograr los objetivos de la PAC.

El TR se limitó a establecer los procedimientos y los objetivos básicos, dejando a las instituciones de la Comunidad, desarrollar adecuadamente la PAC que fuera más oportuna.

La primera oportunidad fue en el mes de julio del propio 1958 en la Conferencia de STRESSA, donde se elaboraron dichas líneas fundamentales. En la resolución final de dicha Conferencia, se delimitaron las siguientes directrices que debían inspirar la PAC.

— Estrecha correlación entre las políticas de estructuras y de mercados.

— Equilibrio producción-consumo, habida cuenta de las posibilidades de importación/exportación.

— Ayuda a las regiones y explotaciones desfavorecidas.

— Mejora de las estructuras agrarias, con miras a aplicar a los medios de producción una remuneración comparable a la de otros sectores.

— Dada la estructura familiar de la agricultura comunitaria, basarse en ella para incrementar su capacidad económica y competitiva.

La Comisión elaboró la propuesta de PAC que el Consejo hubo de aprobar en 1959 y 1960. Tras dicha aprobación, se establecía un período de 10 años para sustituir los sistemas de apoyo nacionales por los comunitarios y suprimir la protección entre países miembros. Pero fue en 1968, un año y medio antes de lo previsto, cuando se llegó al precio común, tras una serie de pequeñas crisis, hasta que en 1964 se logró concretar un precio común para los cereales, que permitió abordar luego, el resto de los precios comunes de los demás productos, ya que los cereales son materia prima fundamental en otras producciones agropecuarias o, por vía indirecta, incluso de otras producciones.

En la actualidad la PAC —resultado de un largo proceso que se inicia en la Conferencia de STRESSA—, se compone de los siguientes elementos:

1. La OCM. Principios y sistemas de regulación.
2. La política de estructuras agrícolas.
3. La financiación de la PAC.
4. La armonización de las legislaciones nacionales en materia de agricultura.

Por lo tanto, es de resaltar la importancia de la PAC en el proceso de integración. Como hemos visto los orígenes de la CEE se confunden con los de la PAC; esto no es una casualidad, sino que la PAC está en la médula de la evolución de las CC.EE., de tal forma que sin una PAC, la CEE no pasaría de ser una zona de libre-cambio. Esto es así porque una PAC precisa de unos precios comunes, de unas instituciones comunes, de una financiación, de una estrategia comercial común frente al exterior de los que no pueden llegar a disponer una Zona de Libre-cambio.

El Tratado, por el que se crea la CEE, reserva un importante papel a la agricultura. Pero antes de llegar a ello, tuvieron que resolverse importantes problemas, dado que, en el momento de la redacción del Tratado, la situación de las agriculturas de los 6 países fundadores diferían notablemente:

— Así por ejemplo, mientras en Bélgica la población activa agraria era sólo el 9%, en Italia superaba el 33% y, en algunas zonas del sur de Italia, era del 60%. Asimismo, las divergencias eran sensibles en cuanto a las cifras de la contribución de cada agricultura al PIB de su respectivo país, los precios, etc.

— Pero también las políticas agrícolas de los 6 eran muy distintas, e incluso contradictorias. Algunos países aplicaban unos principios liberales (Benelux), mientras que otros habían instaurado sistemas muy proteccionistas (Francia, Italia...).

Como tal heterogeneidad no disuadió a los autores del TR de crear un PAC, puesto que:

1. Resultaba inconcebible crear un mercado común soslayando un sector de tal importancia. Todavía hoy resulta evidente que un posible retroceso en la libre circulación de productos agrícolas constituiría el fin del libre cambio industrial entre los países de la CEE. La apertura de las fronteras y la supresión de los obstáculos a los intercambios comportan un cierto equilibrio de las corrientes comerciales entre estados miembros, de los cuales unos son "más agrícolas" y otros "más industriales".

2. El mantenimiento de las políticas agrícolas divergentes llevaría a poner grandes trabas en la realización de los demás capítulos del Tratado, tales como el mercado común de la industria y servicios (en particular, en la industria alimentaria), libertad de competencia, etc. Ahora bien, la meta final de la CEE no consiste solamente en liberar sus intercambios, sino también en integrar globalmente las economías de los países miembros.

Inevitablemente la PAC surgió como algo necesario, habida cuenta de sus ventajas potenciales, tales como:

— Brindar a sus agricultores un mercado más amplio, favoreciendo la extensión de sus producciones, el incremento de la productividad y estimulando, incluso, nuevas producciones.

— Incrementar las posibilidades de competencia que favorece la especialización y la complementariedad de las agriculturas de los países miembros.

— Proporcionar al consumidor los beneficios de la producción en mayor escala y no dependiente de las fluctuaciones del exterior, etc.

— Por otro lado que las crisis surgidas en la PAC, hayan sido de orden financiero, institucional o monetario, han supuesto graves crisis en la propia CEE, pero que una vez se han resuelto, han comportado no sólo una mejora en la integración de las agriculturas, sino además pasos hacia

adelante en el propio proceso de la integración (a este respecto, podría citarse como ejemplo más reciente el del Consejo de Fontainebleau, en que la solución al problema de la contribución financiera del Reino Unido y el de la progresiva eliminación de los importes compensatorios monetarios, han llevado a un incremento de los recursos propios, a una previsible ampliación de la CEE y a la aprobación del proyecto de unión política del Parlamento europeo).

LOS OBJETIVOS DE LA PAC

Dichos objetivos, enumerados en el art. 39 del tratado, son los siguientes:

— Incrementar la productividad agrícola fomentando el progreso técnico y asegurando el desarrollo racional de la producción agrícola y la utilización óptima de los factores productivos, en especial de la mano de obra.

— Garantizar así un nivel de vida justo a la población agrícola, en especial, mediante el aumento de la renta individual de los que trabajan en la agricultura.

— Estabilizar los mercados.

— Garantizar la seguridad de los abastecimientos.

— Garantizar al consumidor suministros a precios razonables.

Una consideración simultánea de los 5 objetivos, pone de relieve que su logro presentaría graves dificultades, pues puede afirmarse que son contradictorios entre sí:

— Por un lado, en la medida que para asegurar un nivel de vida adecuado a la población agrícola, sea necesario elevar los precios de los productos agrarios, se puede estar poniendo en peligro el objetivo de asegurar precios razonables para el consumidor.

— En segundo lugar, cabe esperar que precios elevados, en determinados casos, generen excedentes de algunos productos, lo que haría peligrar la estabilidad de los mercados europeos agrarios.

— Finalmente, por la Ley de Engels (un incremento de la renta induce que un % cada vez menor de la misma se gaste en alimentación, es decir, que la elasticidad-renta de la demanda de productos alimenticios, es inferior a la unidad), el aumento de la productividad en la agricultura, con una fuerza laboral dada, conducirá a una reducción de la renta agraria total, o a una costosa política de precios.

De ello cabe deducir que los objetivos de la PAC eran lo suficientemente amplios, como para que dicha política pudiera orientarse en la dirección deseada, sin quedar de antemano limitada en un marco rígido que pudiera perjudicar a ciertos países miembros en beneficio de otros, dando satisfacción a todos.

Por este motivo se convocó la Conferencia de Stressa, cuyo objetivo era estudiar las diferentes políticas hasta entonces vigentes en los diferentes Estados miembros, y definir una PAC.

INSTRUMENTOS DE LA PAC: LAS ORGANIZACIONES COMUNES DE MERCADOS Y SUS PRINCIPIOS

Siguiendo los principios del Tratado de Roma y las directrices de la Conferencia de Stresa, enunciadas en la Introducción, la Comisión elaboró un proyecto de PAC, conocido como el Plan Mansholt, que fue sometido a la aprobación del Consejo en 1960. El proyecto, al igual que la resolución final de la Conferencia, llegaban a la conclusión de que era necesario llevar a cabo:

- Una política de precios.
- Una política de reforma de las estructuras.

A pesar de ello, en 1962, tras superar la famosa crisis de la "silla vacía" por parte de Francia, aprobó una PAC basada exclusivamente en la implantación de una política de precios.

El instrumento fundamental de dicha PAC es la OCM, que se fue estableciendo progresivamente y que hoy afecta a un 95% de la producción agraria total de la CEE. La OCM se basa en los siguientes principios:

- a) Unidad de mercado.
- b) Preferencia comunitaria.
- c) Solidaridad financiera.

La unidad de mercado contempla dos aspectos diferentes aunque relacionados entre sí:

— La Libertad de comercio, esto es, supresión de todos los obstáculos que se oponen a la libre circulación de bienes y factores de producción intracomunitaria (sean o no agrarios), ya que la libre circulación es un principio de carácter general en toda integración.

— Precios comunes que, a diferencia de la libertad de comercio, constituye un elemento específico y diferenciador del sector agrario respecto de los demás sectores.

La inclusión de este principio en la PAC puede explicarse por dos motivos: en primer lugar, dado que el principio de la libre circulación es de carácter general (agricultura, industria y servicio), una PAC que no se hubiera basado en dicho principio supondría una discriminación en contra de aquellos países miembros cuya actividad agraria tuviera una importancia económica relativamente mayor; en segundo lugar, una PAC sin precios comunes, proporcionaría una ventaja relativa para el sector industrial de aquellos países con precios agrícolas bajos, en la medida en que los bajos precios agrarios hubieran dado lugar a menores salarios en la industria.

La preferencia comunitaria es un corolario indispensable de la unidad de mercado y supone un trato de favor a la producción de los países miembros de la CEE frente a la de los terceros países. En base a dicho principio se desarrolla todo el sistema de la protección exterior comunitaria; es el sistema de "prélèvements" y de los derechos compensadores a la importación. Aunque no sea del todo ortodoxo considerarlo así, también puede decirse que el sistema de "restituciones" a la exportación, se acoge a dicho principio.

La solidaridad financiera es también una consecuencia lógica de los dos anteriores principios. La unidad de mercado y la preferencia comunitaria son dos principios cuyo desarrollo va a dar lugar a los sistemas comunitarios de protección interna y externa de sus producciones agrarias —vía precios—, que van a generar unos ingresos y unos gastos comunes que deben ser financiados solidariamente e inscribirse en el presupuesto —competencia exclusiva de la Comunidad—; con una institución central —el FEOGA—, que contabiliza los ingresos y gastos vinculados con la PAC.

LOS SISTEMAS DE PRECIOS E INTERVENCIÓN: INSTRUMENTOS

La OCM presenta características peculiares según los diferentes productos agrícolas, si bien la forma más representativa de organización común, es aquella que se basa en un sistema de precio de garantía. En síntesis, dicho sistema de precios consiste en la fijación para cada campaña de un PRECIO TECHO, que toma diversos nombres, según los subsectores (precios indicativo, de orientación, objetivo y base). Es un precio no garantizado que cumple la función de precio guía, es decir, la cotización máxima que, según los criterios de las autoridades comunitarias, deben alcanzar los productos en el mercado para garantizar un nivel de vida adecuado a los productores; no lesionar los intereses de los consumidores y, en general, cumplir con los objetivos de la PAC. Además sirve de indicador para determinar los restantes precios (en un % de dicho precio) y desencadenar automáticamente las importaciones del exterior de la CEE, que comienzan a ser rentables a partir del citado nivel de precios.

En el límite inferior de la banda se definen los PRECIOS SUELO, que asimismo, reciben diversos nombres según los casos de que se trate (precio de intervención, de compra, mínimo, de retirada y de desencadenamiento). Se define también como un porcentaje —variable según los productos— del precio techo. Los precios que hemos llamado "suelo", sí suelen estar garantizados para evitar que la renta de los agricultores descienda en situaciones de "flojedad del mercado", poniendo en peligro el objetivo de garantizar un nivel adecuado de renta a la población agrícola.

La garantía puede ser directa, mediante la compra por parte de las agencias comunitarias de la producción que los productores voluntariamente les ofrezcan; o indirecta, por ejemplo, cuando se conceden primas para el almacenamiento privado.

Por consiguiente, para los productos que siguen este sistema de regulación, la libertad de precios de mercado, se ve reducida a la que permiten los límites máximo y mínimo de la banda: cuanto mayor sea dicho margen, mayor margen se deja al libre juego de mercado.

Este mecanismo de precios internos que, en líneas generales, se acaba de exponer no puede aislarse del correspondiente mecanismo de los precios externos, ya que ambos van íntimamente relacionados.

Como ya hemos dicho, entre un 90-95% de la producción final agraria —más concretamente agropecuaria pues el sector forestal está excluido de la OCM— de la CEE, tiene una regulación común. Sin embargo, el grado de intervención previsto por los diferentes Reglamentos varía considerablemente de unos casos a otros. En general, el grado de intervención es más elevado cuanto mayor es el grado de autoabastecimiento, y se hace más flexible a medida que la producción intracomunitaria es más deficitaria.

Atendiendo al grado de intervención y siguiendo una ordenación decreciente, distinguimos cinco grandes grupos de productos:

A. CON GARANTIA DIRECTA PERMANENTE

En este grupo de OCMs se incluyen los productos que gozan de la máxima protección interna y externa, dado que tienen garantizada la venta y los precios mediante un precio de intervención o de compra. A este grupo pertenecen las OCMs de los CEREALES, PRODUCTOS LACTEOS, CARNE DE VACUNO y AZUCAR (y desde 1980, la carne de ovino).

El grado de intervención, es muy fuerte en todos los casos, no es, sin embargo, homogéneo para todos ellos. Así, los cereales son, sin ningún género de dudas, los más protegidos: los mecanismos suelen ser más rígidos que para los restantes subsectores del mismo grupo. A los cereales les siguen los productos lácteos, aún cuando en este caso sólo tengan garantizados un precio de compra al por mayor para las canales, cara al exterior, en condiciones normales operan sólo los derechos de la TEC (arancel exterior común), pero cuando el precio comunitario fuera inferior al de orientación, pueden aplicarse los mecanismos del prélevement. Finalmente, el azúcar tiene un precio de garantía permanente, pero la intervención se aplica básicamente sobre el producto transformado (azúcar blanca). A los productores se les garantiza un precio mínimo a la entrega del producto a las fábricas azucareras y, que es el vigente, salvo que el contrato con ésta establezca otro diferente que, como es obvio, habrá de ser superior a aquél.

B. CON GARANTIA DIRECTA CONDICIONAL

Opera en dos subsectores: hortofrutícola y carne de porcino. Ambos tienen garantizado un precio de compra, pero la Comisión decide para cada caso, en qué período y condiciones ha de llevarse a cabo la intervención.

Mientras en CARNE DE PORCINO el mecanismo es bastante automático (cuando los precios de mercado descienden por debajo del precio de compra, se produce la intervención), en el caso de las FRUTAS Y HORTALIZAS, antes de que el precio de mercado alcance el precio de compra, está previsto un mecanismo de retirada de oferta de mercado por las organizaciones de productores, y es precisamente cuando el precio de

mercado alcance el precio de retirada; dicho precio de retirada no es un precio garantizado, aunque sus efectos son análogos, pues el FEOGA financia la operación. Los excedentes se destinan a obras benéficas, a la destilación, a la industria y en caso extremo, se destruyen.

Los productos de los grupos A y B, en el orden expuesto, son los más protegidos de la PAC y representan una tres cuartas partes de la producción final agraria de la CEE.

C. CON GARANTIA INDIRECTA

Que comprende como productos más significativos el TRIGO DURO, ACEITE DE OLIVA y SEMILLAS OLEAGINOSAS, VINO y TABACO.

Son cultivos cuyas áreas de producción se encuentran muy localizadas en la CEE y, por lo general, en la cuenca mediterránea representan un 5% de la producción final agraria y la producción es deficitaria para atender la demanda, salvo en el caso del vino. De ahí que su regulación sea mucho más flexible que en los casos anteriores. Así, por ejemplo, para el aceite de oliva, el margen entre precio-suelo (precio de intervención) y el precio-techo (precio indicativo), es muy amplio. Para el vino no existe precio de intervención, aunque existen mecanismos de retirada de oferta de mercado, cuando los precios desciendan a un mínimo fijado para cada campaña (precio de desencadenamiento). En dicho caso, se conceden primas de almacenamiento privado y, si la medida no fuese suficiente, se procede a la destilación.

La protección externa es reducida, con la pretensión de igualar los precios internos a los internacionales. No obstante, para estimular la producción, se conceden determinadas subvenciones a la producción (como en el sistema de "Deficiency payments" en Inglaterra), excepto en el caso del vino.

Obsérvese el tratamiento diferencial, en cuanto a la protección, que se dispensa al grupo A (productos agrarios, digamos de la Europa Atlántica), respecto a los grupos B y C (de la Europa mediterránea). Este hecho constituye una prueba de la diferente filosofía que imperó en la elaboración de la PAC. Se ha dicho, y con razón, que la PAC fue diseñada a la medida de los productores de la primera de las áreas citadas.

D. AYUDAS A FORFAIT (o a tanto alzado)

Incluye aquellos productos que en el mercado interior se benefician sólo de ayudas directas a la superficie cultivada (en Ecu/Ha) o en función de cantidades. Se trata de un reducido número de cultivos, con desarrollo limitado, tales como ALGODON, LINO, CAÑAMO, LUPULO, GUSANOS DE SEDA, SEMILLAS y FORRAJES DESHIDRATADOS (1% de la producción fina agraria de la CEE).

E. CON PROTECCION EXCLUSIVAMENTE EXTERNA

A este grupo se acoge una parte importante de la producción final agraria de la CEE (20%). La protección es exclusivamente externa. Incluye todos aquellos productos que no se consideran de primera necesidad, tales como VINOS DE CALIDAD y ciertas frutas y hortalizas, o bien que, por su elevada tecnificación, la producción comunitaria es altamente competitiva (AVES y HUEVOS).

EL REGIMEN DE INTERCAMBIO DE TERCEROS PAISES

Los mecanismos de precios internos (banda de precio-techo/precio-suelo) que, en grandes líneas, acabamos de exponer, no pueden aislarse del principio de las preferencias comunitarias, pues ambas protecciones, la interna y la externa, operan relacionadas estrechamente.

Efectivamente, las importaciones extraordinarias de la mayoría de los productos agrarios, están sujetas a un tercer nivel de precios que vamos a llamar de ENTRADA (y que, según los subsectores recibe los nombres de PRECIO UMBRAL, DE REFERENCIA, o DE ESCLUSA), que señalan el nivel mínimo al que aquéllas pueden acceder al mercado comunitario. ¿Cómo se relaciona con el sistema interno de precios? El precio umbral debe situarse muy próximo a los precios guía o techo. Se calcula, por tanto, deduciendo del precio guía los gastos de transporte desde la frontera de la CEE al mercado para el que se ha fijado dicho precio guía, y un margen de comercialización:

$$P_e = P_g - C_t$$

P_e = precio de entrada en frontera CEE

P_g = precio guía

C_t = Coste de transporte y de comercialización

De esta forma se asegura que cualquier producto que entra en la CEE al precio de entrada, no podrá ser vendido dentro del mercado comunitario, a un precio inferior al precio guía.

Los PRELEVEMENTS y las RESTITUCIONES constituyen los dos instrumentos del mecanismo de compensación de precios para los intercambios de la CEE con terceros países y, es de hecho, el medio a través del cual el mercado comunitario queda aislado de las fluctuaciones de precios de los mercados agrícolas mundiales.

Como es obvio, el importador comunitario compra a precios internacionales (precio CIF, en frontera de la CEE, generalmente Rotterdam) y, por su propio interés, lo hará en las condiciones más favorables (la CEE cuenta con información al respecto) ya que ha de satisfacer en frontera un prélèvement (derecho de aduana variable) por la diferencia entre el precio de entrada comunitario (que a corto plazo es fijo) y el internacional (que es variable). Con ello se evita que el producto importado pueda entrar a un precio inferior al precio de entrada y respete los objetivos internos de la PAC. Por tanto.

$$P = P_e - P_i$$

P = prélèvement

P_e = precio de entrada en CEE

P_i = precio internacional

Los prélèvements también podrían gravar la exportación de productos, en el caso poco probable, de que los precios comunitarios fuesen inferiores a los internacionales. Su finalidad sería evitar el desabastecimiento del mercado comunitario.

En general, puede afirmarse que el prélèvement en agricultura, relega a un segundo plano la tarifa exterior convencional. Pero existen casos en que se dan conjuntamente (prélév + tarifa exterior convencional), tal es el caso de los productos avícolas y de la carne de porcino, donde el prélèvement representa la protección (variable) a la parte de cereal aplicada en la producción final (en el producto acabado), la TEC, la protección (fija) a la industria transformadora correspondiente. En carne de vacuno también existe este sistema de protección conjunta, pero sin una finalidad diferenciada.

La otra vertiente relativa a las exportaciones, son las restituciones a la exportación de los productos comunitarios. Cuando los precios comunitarios no son competitivos con los del mercado exterior (que es lo normal), para hacer viable la exportación, se subvenciona, con cargo al presupuesto comunitario, con una restitución igual a la diferencia de precios, es decir:

$$R = P_{cee} - P_i$$

R = Restitución

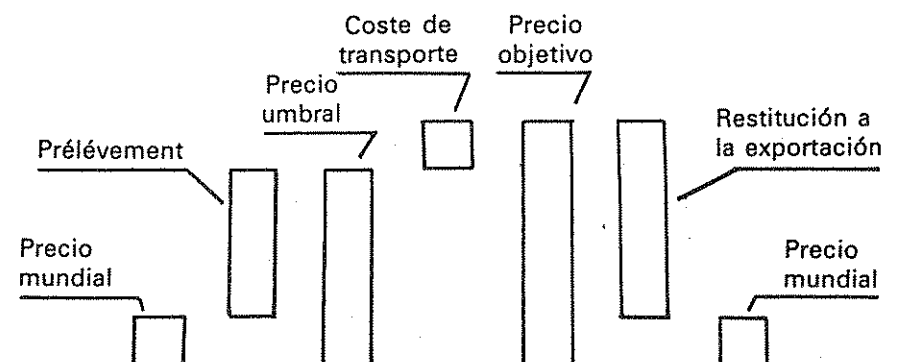
P_{cee} = precio CEE

P_i = precio mercado internacional

Si se diera el caso en que $P_i + P_{cee}$, la restitución se concedería a la importación de productos.

En conclusión, el sistema de precios de la CEE, goza de una perfecta simbiosis entre la regulación interna (precios techo/suelo) y la externa (prélèvements/restituciones).

La organización común de mercados



De forma que permiten mantener el mercado comunitario tan aislado, tan internacional como se desee. Teóricamente, en la CEE existe libertad de comercio con el exterior, al estar prohibidas todo tipo de restricciones cuantitativas; pero en la práctica, el juego de los precios de entrada, los prélèvements, la TEC y, en su caso, los derechos o tasas compensatorias, así como otros mecanismos más sutiles como los calendarios de entrada y los controles de calidad, constituyen obstáculos de tal calibre, que permiten un grado de aislamiento como se desee.

CONCLUSIONES

Vamos a concluir haciendo unas consideraciones sobre cómo unos mecanismos tan magistralmente diseñados, han contribuido a conseguir los objetivos de la PAC.

1. Aumento de la productividad. Según cifras comunitarias, la productividad creció un 6,7% anual de 1968 a 1973 y un 2,5% a continuación. Las causas de tal evolución se encuentran en el progreso técnico y en la racionalización de las explotaciones, así como en la disminución del orden de 1/3 desde 1968, del número total de agricultores.

2. Asegurar nivel adecuado de renta a los agricultores. Durante el período 1968-73, la renta real en la agricultura, medida por el valor añadido neto/persona ocupada (en términos reales), aumentó en todos los estados miembros, creciendo en el conjunto de la Comunidad a una tasa anual media del 6,8%. Posteriormente, consecuencia de la crisis económica, se produce un período de ruptura, entre 1973 y 1976, en el que la renta real descendió en los países de la CEE, con excepción de Italia e Irlanda, que tuvo como resultado un descenso anual medio de la renta real agrícola del orden del 2%. En el período 1976-1979 la renta real permanece estabilizada y desciende de manera considerable en 1980 y menos en 1981.

3. Asegurar el abastecimiento. Este objetivo se ha cumplido en la medida que ha ido aumentando el grado de autosuficiencia de aquellos productos en los que la CEE era deficitaria; si bien dicha autosuficiencia, no se ha alcanzado en todos los productos. No obstante, se han producido fuertes excedentes estructurales, que han supuesto un elevado coste para la Comunidad.

4. Estabilizar los mercados: Se ha cumplido, en el sentido de aislar a la Comunidad de las fluctuaciones de precios ocurridas en el mercado internacional, pero no así en el caso de los excedentes generados como consecuencia de la PAC. Algunos excedentes tienen carácter coyuntural como consecuencia de la aleatoriedad de la actividad agrícola. Estos excedentes no deben achacarse a la PAC y en gran medida son inevitables. Pero sí son consecuencia a la PAC los excedentes estructurales, en especial, en la producción de leche, vino y azúcar. Las causas de la formación de dichos excedentes pueden encontrarse en los relativamente altos precios de garantía, necesarios para proteger a los productores menos eficientes y en la no limitación de los precios de garantía a una

cuota de producción máxima; aparte de los incrementos habidos en la productividad.

Desde 1977, para combatir los excedentes en el sector lácteo se instauró una tasa de corresponsabilidad, que viene a ser un impuesto sobre el precio indicativo de la leche, que grava la cantidad entregada a las lecherías, así como ciertas ventas de productos lácteos a las granjas. Esta tasa ha sido muy criticada, pues ciertos productores con grandes "fábricas de leche" trabajan con costes medios de producción muy bajos y realizan su actividad para beneficiarse de la intervención comunitaria. Recientemente se ha instaurado el sistema de los límites del precio de garantía a una cuota de producción máxima según estados miembros.

5. Precios aceptables para los consumidores. A la hora de analizar en qué medida la PAC ha contribuido a dicho objetivo, se plantea el problema de que la incidencia que los incrementos de precios al productor ejercen sobre los precios al consumidor, varía para los diferentes productos y estados miembros, en función de los ajustes realizados en los tipos de cambio verdes, de la situación de los mercados agrícolas y de la evolución experimentada por los gastos de comercialización hasta consumo. En opinión de la comisión, la PAC ha asegurado niveles de precios razonables al consumidor en la mayoría de los productos.

Pero si seguimos la evolución de los precios a la producción (según "Rapports" de la Comisión de 1980 y 1982), podemos distinguir cuatro etapas:

1. Antes de 1972. Evolución lenta de precios con un crecimiento medio anual del 2 al 8%, según países miembros.
2. Período 1972-76. Fuerte aumento de precios, especialmente en 1972 y 1973. Los incrementos medios son del 8-25%.
3. Período 1977-79. Fuerte desaceleración en el aumento de precios, produciéndose, incluso, disminuciones absolutas en Alemania y Bélgica.
4. Período 1980-82. Nueva aceleración de precios con un ritmo acumulativo anual del 11,6%.

Según estadísticas de los citados "Rapports", los precios a la producción han aumentado, en general, a un menor ritmo que los precios al consumo de productos agrícolas. En este sentido puede afirmarse que la PAC ha logrado mantener un ritmo relativamente moderado en la tasa de crecimiento de los precios de los productos alimenticios.

Por otro lado, debemos decir también que, excepto en el período 1972-74, en que se produjo una fuerte demanda mundial de productos agrícolas, de tal calibre que los precios de la CEE han sido y continúan siendo muy superiores a los del mercado mundial, por lo que, desde este punto de vista, el consumidor europeo soporta un sistema de alto coste en la provisión de alimentos.

REVISTA DE
**FOMENTO
SOCIAL**

Pablo Aranda, 3 - MADRID - 6

PRECIOS DE SUSCRIPCION PARA 1985:

España	1.660 ptas.
Extranjero	30 \$ USA
Extranjero (vía aérea)	40 \$ USA

ESTA REVISTA ME INTERESA

Nombre y Apellidos:

Calle:

Ciudad: Zona Postal

Provincia País

★ El pago de la suscripción lo hago efectivo:

- Contra reembolso.
- Giro Postal.
- Por domiciliación en m/cc. núm. Banco
- Por Talón Bancario (a nombre de la Revista).

ESTA REVISTA PUEDE INTERESAR A:

(se les enviará un ejemplar gratis)

Nombre y Apellidos

Dirección

Ciudad y Provincia

Nombre y Apellidos

Dirección

Ciudad y Provincia

Nombre y Apellidos

Dirección

Ciudad y Provincia

(Por favor, copie y envíe este boletín a:

FOMENTO SOCIAL, c/ Pablo Aranda, 3. MADRID-6)

La coyuntura económica de la provincia de Córdoba Año 1984*

Manuel Delgado Álvarez
Angel Suárez Castro**

SITUACION DE LOS GRANDES SECTORES

Sector agrario

En conjunto el período 1984 se puede considerar como un buen año agrícola. El incremento experimentado por la producción final agraria nacional ha sido del 7,8% respecto al año anterior; por subsectores la evolución seguida ha sido desigual: el subsector agrícola ha aumentado un 15,5%, el subsector ganadero ha disminuido un 0,6% y el subsector forestal prácticamente ha permanecido igual. Las condiciones favorables en general (precipitaciones abundantes y temperaturas benignas) han dado como resultado que los niveles de producción obtenidos en el subsector agrícola puedan calificarse de muy buenos, incluso récord en algunos de ellos.

Este mismo resultado global, e incluso superior, se hubiera podido obtener en la provincia de Córdoba de no ser por la mala cosecha de aceituna obtenida en la campaña 1983-84; de ahí que el saldo altamente positivo obtenido a nivel nacional no se corresponda con el producido en nuestra provincia. Los siguientes datos corroboran esta afirmación.

A pesar de que también se han dado las condiciones favorables de climatología y pluviometría, la producción agraria provincial ha experimentado en 1984 un descenso del 6,9% en valor según los últimos datos disponibles; por subsectores la evolución ha sido: el agrícola y el ganadero han disminuido un 8,6% (1% en cantidad) y un 3,7%, respectiva-

(*) Este trabajo supone un estudio de investigación más amplio, patrocinado por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba.

(**) Departamento de Economía de ETEA.

mente y el subsector forestal ha aumentado, igualmente en valor, un 12,3%. La repercusión del comportamiento de cada uno de estos subsectores sobre el saldo final de la producción agraria provincial ha sido: -6,25 puntos el agrícola, -0,93 puntos el ganadero y +0,23 puntos el forestal.

Este descenso en el valor de la producción agraria provincial, imputable básicamente al subsector agrícola, obedece fundamentalmente al fuerte descenso experimentado en la producción de aceituna de almazara obtenido en la campaña 83-84 —datos que, como ya es conocido, se contabilizan dentro del período 1984— y en mucha menor medida a la de uva de transformación. Exceptuando estos cultivos, como consecuencia de las favorables condiciones climatológicas, en el resto se han producido aumentos generalizados en la producción con alzas importantes en los rendimientos por Ha —especialmente en cereales, cultivos industriales y oleaginosas.

La disminución experimentada por el subsector ganadero proviene únicamente del descenso en la producción de ganado de trabajo, ya que en los demás capítulos se obtienen signos favorables sobre todo en el de ganado para vida; de nuevo hay que señalar que las buenas condiciones climatológicas han permitido la existencia de pastos para la alimentación del ganado lo que ha motivado cierta recuperación de la cabaña ganadera.

En resumen, y dentro del capítulo productivo, el año 1984 no se puede considerar como negativo a pesar de la disminución experimentada durante ese período. En términos de volumen de producción este año ha sido similar a 1983 (sólo se ha observado una caída del 1%), al compensar los aumentos de producción de la mayor parte de los cultivos la escasa cosecha de aceituna de la campaña 83-84, mientras que ocurría lo contrario en el año anterior.

Las rentas reales de los agricultores parece que han experimentado una sensible mejora respecto a la del año anterior, a pesar de que la relación real de intercambio haya vuelto a ser desfavorable para el agricultor; ello puede ser debido a los fuertes incrementos experimentados en los rendimientos de la mayor parte de los cultivos.

En el aspecto legislativo y normativo cabe destacar lo siguiente:

- Proyecto de Ley de Reforma Agraria: Se ha publicado el Decreto que declara comarca de actuación de la Reforma Agraria a la Vega de Córdoba, que afecta a las zonas de regadío de los municipios de Córdoba, Almodóvar, Posadas, Guadalcazar, Fuente Palmera, Hornachuelos y Palma del Río. Hacia el mes de octubre aparecerá el Decreto de actuación concreta para cada una de las fincas afectadas por la Reforma Agraria en Córdoba, siendo el empleo y el nivel de producción los índices más importantes que se tendrán en cuenta para valorar los comportamientos empresariales en los últimos años.
- Continúan pendientes de regulación las Leyes de Aguas y Cooperativas actualmente en debate.

- El Plan de Seguros Agrarios ha dado buenos resultados en 1984 alcanzándose elevadas cotas de cosechas aseguradas. Sin embargo, para 1985, se ha cambiado la normativa que lo regula asegurando menos cantidad de producción lo que ha ocasionado que no resulte tan atractivo para el agricultor por la reducción del riesgo cubierto; frente al 80% de cobertura máxima que se contemplaba en la normativa anterior la correspondiente a 1985 sólo ha llegado al 65%. Esto, unido a que las primas han sufrido un incremento relativo, hace que los agricultores se alejen de este tipo de cobertura.

Las perspectivas de producción para 1985 son claramente positivas a la vista de las buenas condiciones climatológicas producidas durante la primavera.

En cereales (trigo y cebada) se prevé una producción similar a la de 1984 con la misma superficie de siembra; al mismo tiempo las reservas de agua en pantanos van a incidir posiblemente en un aumento de la siembra del maíz lo que repercutirá en una menor importación de este producto. También se está implantando la variedad "triticale" constituida por un híbrido entre el trigo y el centeno con buenas perspectivas para la fabricación de piensos al tratarse de un cereal-pienso de secano fundamental para las zonas de la sierra.

En aceitunas de almazara la producción va a ser equivalente a la de la campaña 82-83 —los primeros avances de producción de este cultivo lo estiman alrededor de 650.000 Tm— si bien en el aspecto de calidad no será tan bueno como en la campaña 83-84.

En cítricos, y a pesar de las heladas habidas en el inicio del año, se espera un aumento de la producción.

El viñedo parece que va a ser uno de los cultivos que no tendrá una evolución positiva y que presente algunos problemas a la vista del Plan de Reestructuración diseñado por la Administración. Según fuentes empresariales del sector opinan que dicho Plan no entra en la solución del problema de fondo de éste, constituido por la comercialización de los vinos, dados los excedentes de vino en la CEE.

La campaña de algodón debe evolucionar en función de los buenos niveles de siembra previstos, debido a las reservas hidráulicas existentes por el régimen de lluvias caídas hasta el mes de mayo.

En leguminosas —pienso existe un plan de fomento que está dando buenos resultados; la superficie para 1985 se espera que aumente un 20% más en el período anterior.

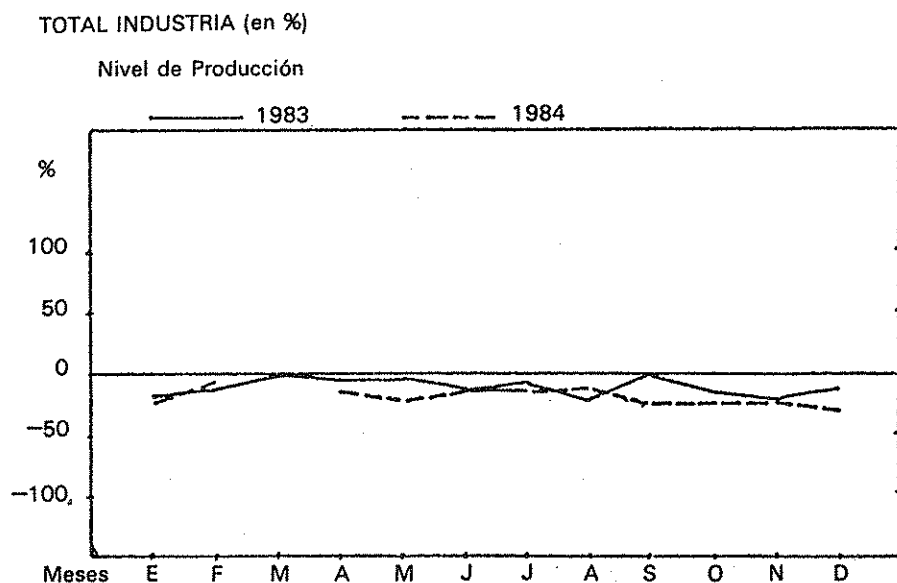
Las expectativas en materia de precios también pueden considerarse como favorables; para la campaña 1985-86 el aumento medio ponderado de precios previsto, tanto para los productos vendidos como para los inputs adquiridos, oscila en torno al 7%. De producirse esta evolución se conseguiría así equilibrar la relación real de intercambio para el agricultor. Se ha introducido la fórmula de precios indicativos que responde a los criterios vigentes en la CEE de fijar cada año la subida de precios agrari-

rios concertada con la realidad del mercado; este criterio responde al objetivo de que los precios agrarios de campaña se correspondan con los precios reales a percibir por los agricultores que son los que inciden más directamente sobre las rentas del sector. El mayor énfasis en precios incentivables corresponde al grupo de cereales-pienso (cebada, avena y centeno) seguidos del maíz y el trigo.

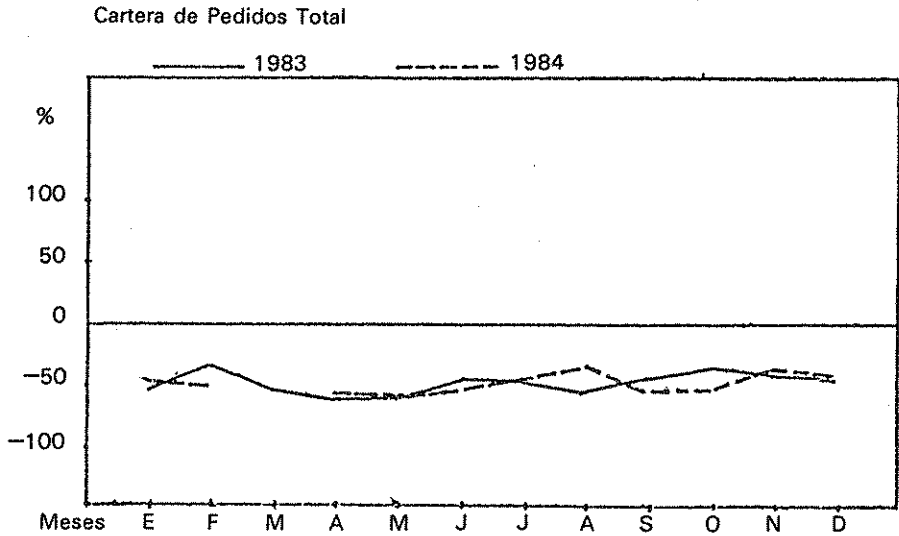
Sector industrial

La industria ha experimentado, para el conjunto nacional en 1984, un aumento real del 1,5%, inferior en un punto al alcanzado un año antes. Este modesto incremento ha sido posible por el estímulo de la demanda exterior que ha forzado a las empresas a dirigirse a los mercados exteriores como única vía para dar salida a sus productos ante una demanda interna deprimida.

Para Andalucía los indicadores de la encuesta de coyuntura muestran un estancamiento en la actividad industrial; mientras que el nivel de producción ha presentado una evolución media similar a la del período anterior, la cartera de pedidos total ha descendido sensiblemente (-14 puntos) situándose la media del año en 53 puntos por debajo del nivel considerado como normal. La comparación del mes de diciembre de 1984 respecto al mismo período del año anterior refleja que la situación de este sector ha empeorado: desciende el nivel de producción y se mantienen en los mismos niveles la cartera de pedidos total y el stock de productos terminados (1).



(1) Los gráficos recogen la evolución de los principales indicadores de coyuntura para Andalucía. Los valores incluidos en los años 83 y 84, representan en porcentajes la opinión neta empresarial como diferencia entre los valores superiores e inferiores. La discontinuidad en los trazos es debida a la falta de información en esos meses.



En la provincia de Córdoba el panorama presentado por este sector es de claro signo negativo, la debilidad de la demanda interna ha sido la principal causante de esta situación que ha producido descenso en el ritmo de actividad; el dinamismo exportador producido a nivel nacional no ha influido en nuestra provincia dada la relativa poca entidad que sobre la producción total tienen las ventas al extranjero realizadas por empresas ubicadas en Córdoba. La evolución del sector construcción, con gran representación en algunas actividades industriales, también ha influido en el balance industrial.

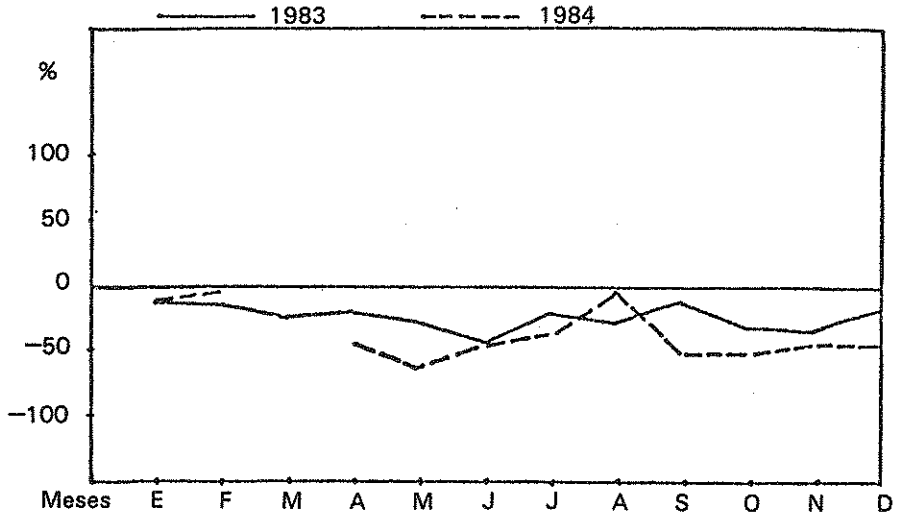
Industria de bienes de inversión

Continúa siendo este subsector el que presenta peor panorama dentro del ámbito regional. La demanda ha experimentado una disminución notable con descenso medio de 15 puntos en la cartera de pedidos total y de 24 puntos en la cartera de pedidos extranjeros, sobre los niveles mantenidos en el año anterior.

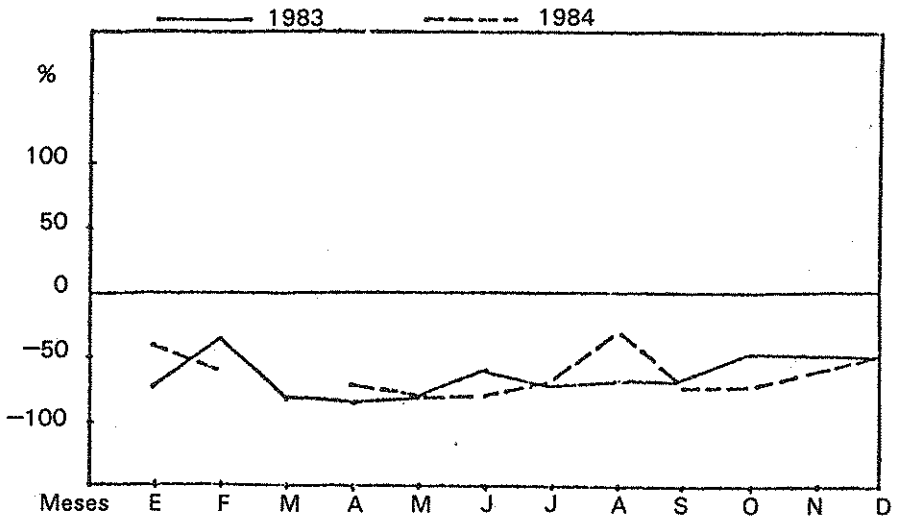
La situación a final de año ha acentuado aún más las diferencias según se aprecia en los gráficos siguientes: el ritmo de producción disminuye ante un mayor descenso de la demanda global sin que la tendencia presente síntomas de mejora.

BIENES DE INVERSION (en %)

Nivel de Producción



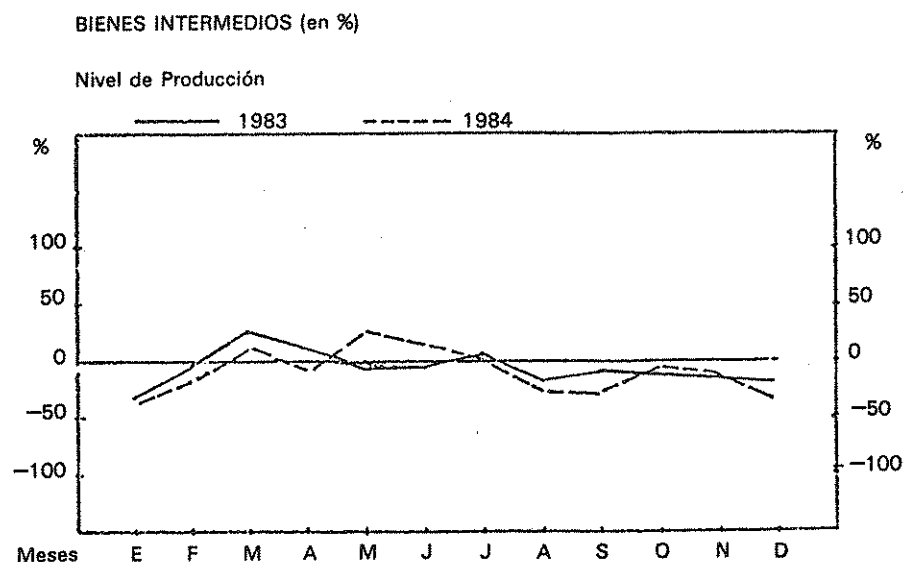
Cartera de Pedidos Total

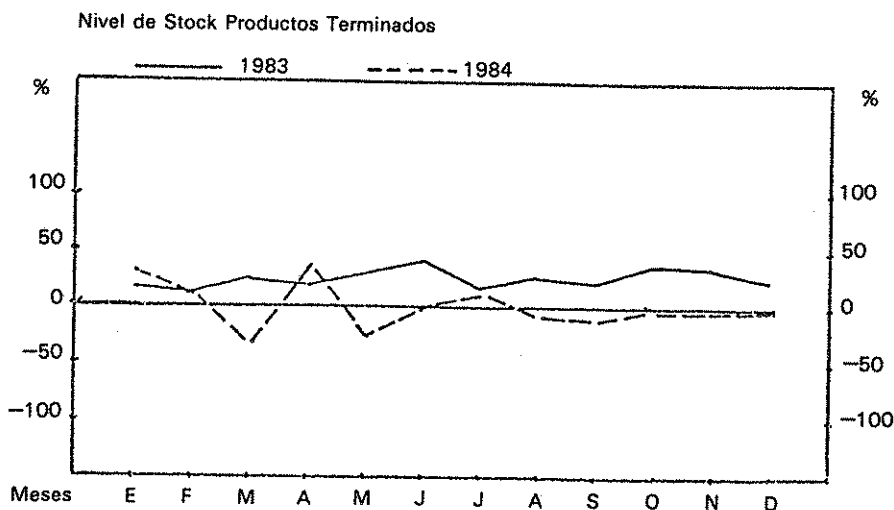
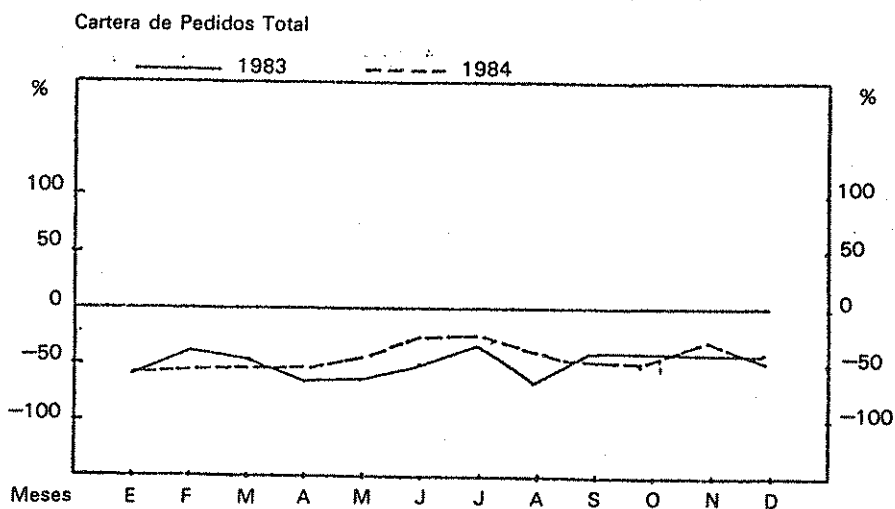


En el ámbito provincial, por su importancia, este sector está representado por la industria de construcción de maquinaria eléctrica concentrada en una empresa, de gran tradición en la economía cordobesa, que en la actualidad está atravesando una grave crisis —al igual que el resto de las empresas que actúan en esta misma rama de actividad— debido al exceso de oferta que se estima dobla a la demanda actual. La evolución durante el año 1984 ha sido de claro signo negativo: descenso significativo en el volumen de producción y en el volumen de ventas y aumento en el grado de infrutilización de la capacidad productiva, como consecuencia del descenso en la demanda interior y exterior. Con el fin de solucionar el futuro de esta industria se está llevando a cabo un plan de saneamiento para los próximos tres años que entre otros aspectos contempla una reducción de plantilla (ya operada a comienzos de 1985); futuro que igualmente va a depender del plan de reconversión que en la actualidad se está estudiando a nivel nacional entre representantes del sector y de la Administración.

Industria de bienes intermedios

Este subsector ha obtenido una ligera mejora a lo largo del año tanto en el conjunto nacional como en el de la región andaluza. Para esta última los indicadores de coyuntura muestran la siguiente evolución: la cartera de pedidos total y exterior se han recuperado como media durante 1984 como consecuencia de la mejora en la demanda de pedidos extranjeros; no obstante, y como se aprecia en los gráficos, a final de ese mismo año los niveles de producción y de cartera de pedidos total eran inferiores a los del período anterior, situación ésta acorde con la baja generalizada de las exportaciones en el segundo semestre del año.





El balance que ha presentado el conjunto de este subsector ha sido, sin embargo, negativo a nivel provincial, si bien no ha sido el mismo para cada tipo de actividad.

En minería de carbón se han mantenido los elevados niveles de producción conseguidos en 1983. Este sector evoluciona hacia la minería de exterior.

Sobre el elevado número de industrias de bienes intermedios que proporcionan sus productos al sector construcción, ha repercutido negativamente la situación de atonía que atraviesa este último. Entre las más afectadas destacan: la de madera, con reducción de empresas y empleo; cementos, cales y yesos, con descenso en la demanda provincial del 7%; hormigón preparado (descenso del 4% en las ventas); productos cerámicos y vidrio, y fabricación de productos metálicos, aunque en este último

sector han mejorado algunas industrias más dependientes del sector agrario.

La industria de semitransformados metálicos no férreos ha reducido su actividad debido fundamentalmente a la caída de la demanda exterior como consecuencia del proteccionismo impuesto por determinados países que dificultan la penetración de estos productos en sus mercados.

La industria de fabricación de papel y cartón ha mantenido una actividad normal con aumento de la demanda exterior y descenso de la interior. La evolución va a depender del comportamiento de la cartera de pedidos interior que es preciso mejorar para corregir el desajuste actual entre oferta y demanda.

En tonelería industrial, la debilidad de la demanda y encarecimiento de materias primas han provocado un descenso en la producción, ventas y cartera de pedidos.

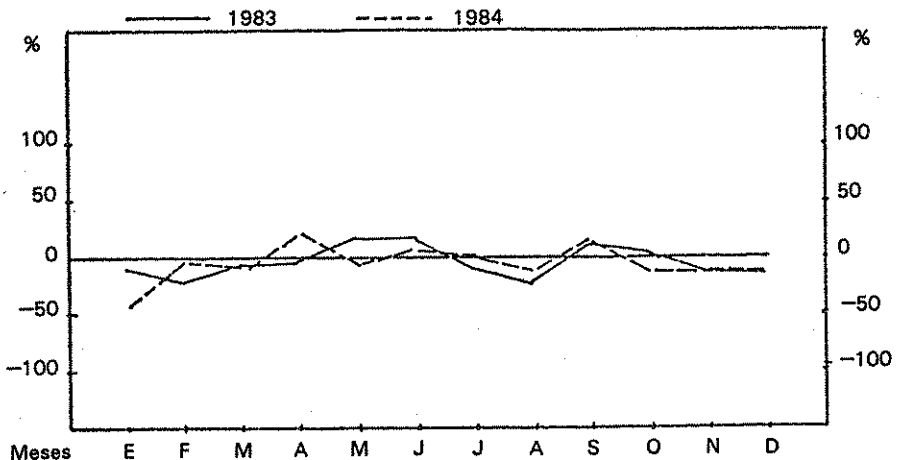
Industria de bienes de consumo

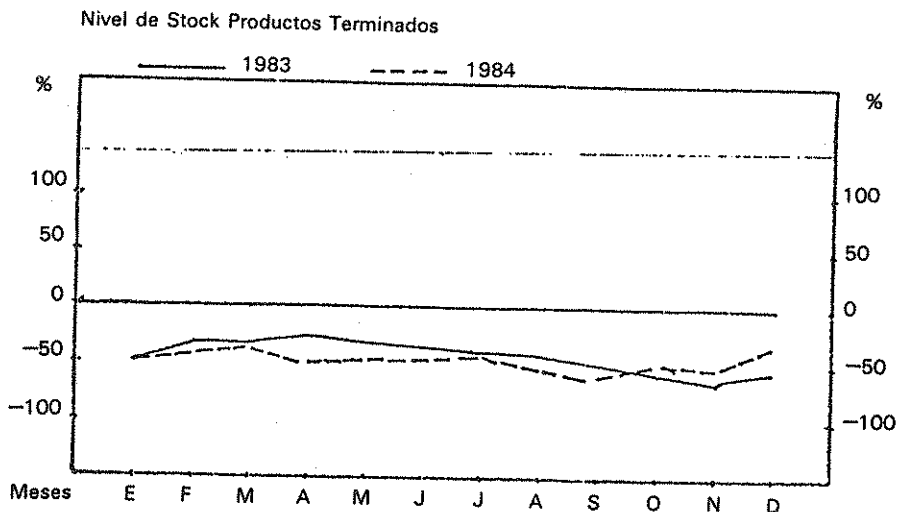
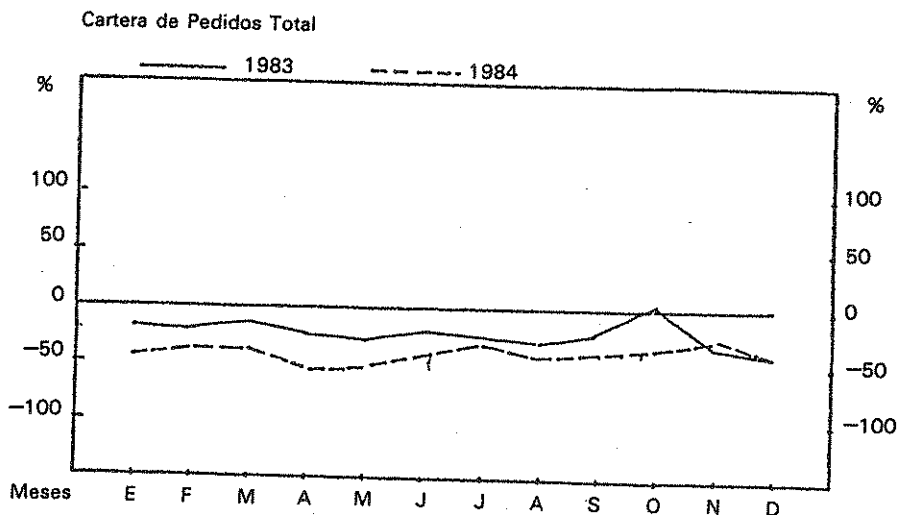
La evolución de este subsector a nivel nacional ha registrado durante 1984 ligeras alzas, sin embargo en la región andaluza se ha producido un ligero descenso. Los gráficos expuestos a continuación recogen para esta última la evolución de los principales indicadores de coyuntura: ligeros descensos en el nivel de producción, cartera de pedidos total y stock de productos terminados.

En el ámbito provincial el balance es de ligero signo positivo, si bien hay que señalar que dicho signo no es generalizado en todas las industrias.

BIENES DE CONSUMO (en %)

Nivel de Producción





El subsector de la confección industrial ha experimentado una mejora que se refleja en aumento del volumen de producción, ocupación de la capacidad productiva, nivel de empleo y productividad total. La confección artesanal se ha mantenido en niveles similares a los de 1983.

La industria textil se ha visto afectada indirectamente por el Plan de Reconversión que se viene aplicando desde el año 1981, estando condicionadas sus perspectivas por la evolución de dicho Plan.

Para las industrias del mueble la coyuntura ha sido distinta para las de tipo artesanal, que han aumentado su actividad, que para las de fabricación en serie, a las que les ha afectado más directamente la pérdida de poder adquisitivo de los asalariados.

El año 1984 ha sido para la industria de la platería el de la apertura al mercado internacional, ya que los buenos resultados proporcionados por el esfuerzo exportador realizado han suplido en parte el descenso habido en el mercado interior.

Las industrias extractoras de aceite han dependido de la producción de aceituna de almazara que en la campaña 83-84 ha sido muy inferior a la precedente. Sin embargo la campaña 84-85, con un notable aumento de la producción, va a permitir elevar significativamente la actividad en este sector. Las exportaciones por parte de las empresas cordobesas han aumentado el 2,3%, situación que contrasta con el descenso producido a nivel nacional, 8,6%.

Las industrias de conservas vegetales se han mostrado más dinámicas en este período, aumentando su penetración en los mercados nacional y exterior; las perspectivas para 1985 son en conjunto buenas aunque desiguales por tipos de productos.

El sector de harinas y de productos de molinería ha tenido una actividad inferior a la del ejercicio anterior, manteniéndose los mismos problemas que ya incidían en el mismo. El futuro va a estar condicionado por la necesaria reconversión y saneamiento que mantenga la actividad de las empresas más competitivas.

El subsector de fabricación de pan ha presentado un panorama similar al de 1983; las perspectivas para el año próximo están mediatizadas por la entrada en vigor de la Reglamentación Técnico-Sanitaria que adecue la fabricación y comercialización de este producto.

La producción de vinos en 1984 ha descendido un 6,5% aproximadamente debido a la menor superficie cultivada y a la falta de lluvias en invierno; las perspectivas para 1985 son de aumento de la producción dado el régimen de lluvias producido en los últimos meses y siempre que se den temperaturas moderadamente altas en los meses de julio y agosto. Las ventas al exterior han disminuido sensiblemente respecto al año anterior con descensos del 23,4% en volumen y del 25,7% en valor; los mercados que más han acusado este descenso han sido Reino Unido, Holanda y Japón sin que el aumento de ventas a Bélgica o Francia hayan representado una compensación significativa.

Sector de la construcción

En el conjunto nacional, el año 1984 ha sido para este sector uno de los peores desde el inicio de la crisis económica; la caída de la actividad ha sido del 4% respecto al año anterior. Los indicadores más significativos muestran descensos del 10% aproximadamente en el consumo de cemento; 17% en el número de viviendas iniciadas y terminadas, 2% en el volumen de licitación oficial y 12% en población ocupada. Los siguientes datos nos amplían la evolución de este sector:

— La licitación oficial ha descendido aproximadamente dos puntos; los organismos que más han contribuido a este descenso han sido los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Transportes y Comunicaciones, y por tipos de obra la civil y edificación han descendido 2,7 y 0,5 puntos, respectivamente.

— Las viviendas de protección oficial iniciadas y terminadas han sido inferiores en un 10,8% y 10,5%, respectivamente y las libres en un 35,5%, todos respecto del año anterior.

En el plano regional la licitación oficial ha tenido un descenso más acusado que el producido en el conjunto nacional (-20,3% en pesetas constantes), y la participación de la licitación regional en el total nacional ha pasado de representar el 17,6% en 1983 al 14,3% en 1984.

El número de proyectos visados por los Colegios de Arquitectos en Andalucía ha aumentado ligeramente en 1984, aunque si exceptuamos la provincia de Málaga —con un incremento notable— en el resto de la región el descenso ha sido del 9,7%.

En la provincia de Córdoba, la licitación oficial ha crecido sensiblemente en 1984 (31% en pesetas constantes) aunque se mantiene en niveles inferiores a los de 1982. En el primer trimestre de 1985 se observa un notable descenso en la licitación provincial (6 obras y 172,1 millones) respecto al mismo período del año anterior (3 obras y 517,6 millones), situación que no se corresponde con la licitación nacional que en el mismo período ha aumentado el 38,3%.

La construcción de viviendas ha experimentado, igualmente, un notable descenso incluso más acusado que el producido en el conjunto nacional y regional. El número de viviendas de protección oficial iniciadas en la provincia durante 1984 ha descendido un 32% respecto a 1983 y el número de terminadas un 41% menos; estos datos —de claro signo negativo— sitúan a Córdoba en el penúltimo puesto de Andalucía seguida por la provincia de Huelva.

Las perspectivas para 1985 pueden hacer mejorar al sector, y podrían traducirse en un ligero crecimiento, dadas las bases tan bajas de las que se parte. Entre los factores que contribuyen a formar esta opinión más favorable se encuentran: la mejora registrada en el ritmo de producción de esta actividad en los primeros meses del año, la aprobación de los presupuestos especiales de inversión pública establecidos en el AES y el proyecto de medidas anunciado recientemente por el M.º de Economía y Hacienda para reanimar la actividad económica y en concreto la de este sector.

La aprobación de los programas de inversión pública establecidos en el AES presenta a nivel nacional la siguiente distribución:

Conceptos	Importe (Millones de Ptas.)
Vivienda (Construcción)	13.620
Rehabilitación de vivienda	3.380
Educación	8.000
Carreteras	5.900
Obras hidráulicas	5.900
Corporaciones Locales	3.700
Trabajo (Asistencia Social)	3.200
CEDETI (Innovación tecnológica)	2.500
Infraestructura Ferroviaria	1.500
INFE (Fomento Exportación)	1.300
Agricultura	1.000
Total	50.000

* Esta propuesta está destinada, en casi su totalidad, a obras públicas de fácil y rápida ejecución, habiéndose dado prioridad en la selección de los proyectos a la creación de puestos de trabajo. La distribución para Andalucía y Córdoba, respectivamente conocida hasta la fecha es la siguiente:

Conceptos	Millones de Ptas.	
	Andalucía	Córdoba
Vivienda (Construcción)	3.375	s.d.
Rehabilitación de vivienda	500	s.d.
Educación	341	32
Carreteras	5.900	891
Obras hidráulicas	250	
Trabajo (Asistencia Social)	94,1	s.d.
Agricultura		

s.d. = sin datos.

El paquete de medidas anunciado recientemente por el M.^o de Economía y Hacienda encaminadas a relanzar la actividad en el sector recoge las siguientes:

- Reforma parcial de la Ley de Arrendamientos Urbanos.
- Agilización para la tramitación de permisos y autorizaciones para la construcción por parte de los ayuntamientos.
- Desgravación del 17% a la inversión en vivienda nueva, aunque no sea la propia.
- Libertad para convertir viviendas en locales de negocio.

Con estas medidas se pretende incrementar el volumen de contratación y que el sector actúe como impulsor del desarrollo de la economía, consiguiendo relanzar la actividad en un sector que se considera generador neto de mano de obra.

Otro aspecto que puede incidir en el comportamiento del sector durante el año 1985 es la presentación al Ministerio de Industria y Energía por parte de la Confederación Nacional de la Construcción de un Plan de Reconversión Sectorial. Entre las conclusiones de este Plan parece plantearse un excedente próximo a los 25.000-30.000 trabajadores (que se cubriría en parte por la vía de las jubilaciones anticipadas), así como la necesidad de proceder al tratamiento de chatarra de algunas de las instalaciones productivas que en parte podrían exportarse a otros países como material de clase inferior.

Sector comercio y servicios

El panorama presentado por el sector comercio durante 1984 ha sido de ligero retroceso, situación ésta acorde con la evolución del consumo nacional que en ese año ha descendido en términos reales del orden del 0,6% y que a nivel provincial ha podido incluso ser más negativo dada la evolución seguida por los salarios y otras rentas y el nivel de desempleo alcanzado en nuestra provincia.

Los indicadores disponibles a nivel provincial confirman esta evolución:

— La demanda de productos alimenticios se ha mantenido en niveles similares a los del año anterior con ligeras oscilaciones.

— Las ventas de vehículos han descendido significativamente durante el período observado (con disminuciones más acusadas que las producidas a nivel nacional), alcanzando el nivel más bajo desde 1979; las transferencias de estos mismos productos han sido igualmente inferiores.

— La demanda de productos electrodomésticos ha sido inferior sobre todo en los llamados de "gama blanca", sólo compensados en parte por otros como vídeos, cadenas musicales, etc.

— El consumo de energía eléctrica ha evolucionado positivamente en porcentaje similar al alcanzado el año anterior; este aumento observado en los dos últimos años contrasta con el ritmo de actividad económica producido en estos períodos.

— El consumo de fuel-oil ha continuado la tendencia decreciente iniciada el año 1982, con la consiguiente repercusión en la actividad distribuidora.

— El sector hostelería ha mostrado una evolución algo más favorable debido principalmente a la mayor afluencia de turismo extranjero, evolución que a nivel provincial parece haber aumentado en mayor proporción que a nivel nacional.

El comportamiento del comercio a nivel nacional en los primeros meses de 1985 ha presentado una tendencia a mantenerse en los mismos niveles del pasado año; no obstante, para corregir esta tendencia el Ministerio de Economía y Hacienda ha anunciado un conjunto de medidas tendentes a reactivar la demanda de consumo privado. Unas de tipo fiscal —reducción de impuestos— que proporcionarían más dinero a los consumidores y así fomentar el consumo con la consiguiente repercusión positiva para el sector; otras más específicas para el sector comercio como libertad de horarios comerciales y libertad para convertir viviendas en locales de negocios; el objetivo de estas últimas medidas tiene de común con las anteriores el de aumentar el consumo, así como el de establecer una mayor competencia entre el pequeño y mayor establecimiento.

De cualquier forma la evolución futura va a depender de que se produzcan o no cambios en el poder adquisitivo de las familias y de que la renta familiar disponible permita mantener los actuales niveles de consumo, no sólo de aquéllos de primera necesidad sino también de bienes duraderos. Esta evolución puede estar condicionada por las medidas políticas aludidas en el párrafo anterior.

COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA

Una vez comentada en el apartado anterior la evolución del producto de los grandes sectores de la economía de Córdoba y de compararla con la obtenida a nivel nacional y/o regional, pasamos a analizar el comportamiento de la demanda dada su importancia como causa determinante del nivel de producción.

El PIB nacional ha crecido en el conjunto del año 1984 a una tasa del 2% en términos reales. Según el Boletín Económico del Banco de España, existen diferencias significativas en el comportamiento de la demanda global que explican el producto registrado en cada semestre. Así mientras en la primera mitad del año se ha apoyado exclusivamente en el dinamismo sin precedentes mostrado por la demanda exterior, no parece que la vuelta de ésta hacia ritmos de crecimiento menos excepcionales en el segundo semestre haya originado una caída de la actividad productiva, lo que sugiere que la contribución de la demanda interior al sostenimiento del PIB, aun siendo ligeramente negativa en el conjunto de 1984, ha tenido que aumentar notablemente a medida que avanzaba el año.

Distinguiremos los cuatro sectores de la demanda: Exterior, Administración Pública, Empresa y Familia.

Demanda exterior

Como ya ocurriera en 1983, en el año 1984 las exportaciones españolas han tenido un comportamiento desigual durante el año aunque se

han invertido los períodos: así mientras que en 1983 el mayor auge correspondió a la segunda parte del año, en 1984 el mayor dinamismo se ha registrado en el primer semestre.

Las exportaciones de mercancías registraron en el primer semestre de 1984 un crecimiento real próximo al 35% como consecuencia de una serie de circunstancias favorables, entre las que se pueden destacar: la aceleración en el crecimiento de los mercados de exportación, acumulación de los efectos de ganancia de competitividad alcanzados en años anteriores y el importante retraimiento de la demanda interior de la economía.

Estas circunstancias cambiaron en el segundo semestre: la demanda interior mostró síntomas de recuperación y en algún momento se dejó sentir la elevación de precios que estaban experimentando nuestros productos (12% en pesetas pero 15% en el conjunto de monedas de los países desarrollados, mientras que en éstos la tasa de crecimiento de los precios de sus productos de exportación era del 4,5%).

El resultado de estos factores ha sido que en el segundo semestre de 1984 las exportaciones tuvieron una tasa de variación real negativa del 4% respecto al primer semestre, aunque siguió siendo superior en un 14% respecto al segundo semestre de 1983.

En el conjunto del año se estima un crecimiento de las exportaciones en términos monetarios próximo al 33% y de un aumento real del 18% en media anual, con una tasa de cobertura exportaciones/importaciones del 82% en el período enero-diciembre 1984 que supera notablemente el alcanzado en 1983 del 68%.

A nivel provincial los datos disponibles hasta el momento sobre las exportaciones son desiguales y en ningún caso parecen seguir la tendencia nacional. Hay que considerar que la capacidad exportadora de la economía provincial es muy baja y por tanto aunque el esfuerzo exportador sea elevado no se pueden conseguir grandes resultados. No obstante sí repercute, en parte, la mayor exportación a otras provincias a las que ha podido abastecer la economía cordobesa.

Demanda pública

La demanda del sector público en 1984 ha presentado una desaceleración en conjunto respecto a 1983. El consumo público ha crecido en términos monetarios el 13,6% frente al 17,2% alcanzado en ese último año; en términos reales ha supuesto un aumento del 2% frente al 4,6%.

Las inversiones públicas se estima han arrojado un saldo positivo, debido a la aceleración producida en los últimos meses del año, ya que en el resto del período arrastraba tasas negativas; no obstante este aumento ha sido inferior al previsto en los Presupuestos Generales del Estado de 1984 y al producido un año antes.

Demanda empresarial

En la industria de bienes de inversión ha continuado agudizándose la crisis de demanda que en 1984 ha sido más acusada que en el año anterior, como consecuencia de los bajos niveles de inversión a que está sometida nuestra economía y al endurecimiento de los mercados exteriores. El nivel de cartera de pedidos ha descendido durante ese año, si bien en el mes de diciembre logró recuperar algo la disminución alcanzada a lo largo del período.

En bienes intermedios ha habido en el plano regional una ligera recuperación en la media de 1984 respecto al anterior, sin embargo la situación al finalizar el año ha sido ligeramente inferior a la de 1983. Esta situación contrasta con la observada en nuestra provincia en que la demanda ha estado en niveles inferiores debido, mayormente, a la evolución negativa que ha tenido el sector construcción.

Mientras que a nivel regional se ha producido un notable descenso en la demanda de bienes de consumo en general por parte de empresas comerciales, en nuestra provincia se ha observado un ligero aumento; sin embargo en los dos casos se obtienen descensos en el consumo de bienes no alimenticios. La evolución de la cartera de pedidos ha estado menos deprimida en el segundo semestre que en el primero.

Demanda familiar

La demanda de consumo a nivel nacional se ha mantenido estancada, con oscilaciones en los dos semestres, a lo largo del año 1984; ya se ha señalado con anterioridad que el consumo ha descendido en términos reales un 0,6%, previéndose que a nivel provincial haya podido ser mayor el descenso producido. Las causas de estos descensos son debidas fundamentalmente a las caídas tanto del empleo asalariado como de la renta real por persona, a pesar del incremento experimentado en las rentas no salariales (empresariales, autónomos, profesionales, etc.).

La matriculación de turismos, que en el ámbito nacional ha decrecido un 5,1% ha experimentado un descenso más acusado en el ámbito provincial donde, aunque no se conoce aún la cifra exacta de turismos, el total de vehículos matriculados ha descendido un 18% respecto a 1983. El número de transferencias de turismos se ha reducido igualmente en un 21% y el de motocicletas en un 37%.

La reducción real de las rentas disponibles de los asalariados en la provincia ha podido disminuir del orden de 3 puntos si tenemos en cuenta que los incrementos salariales por convenio han oscilado entre 7,3 y 8,2% y el IPC provincial puede encontrarse en el 11% a final de año; hay que tener en cuenta que aunque para el conjunto nacional el IPC se ha incrementado en un 9%, se mantiene en septiembre de 1984 un diferencial de 2,2 puntos más en la provincia de Córdoba como ya ocurriera en 1983. No obstante el consumo de los perceptores de rentas salariales ha podido disminuir en menor medida que los salarios reales a costa del ahorro.

Hay que significar que la progresiva desaceleración de la inflación en el segundo semestre ha permitido una menor caída de la renta real disponible de las familias y por tanto el consumo privado presenta una cierta recuperación en ese semestre respecto al primero.

CREDITO Y FINANCIACION

En el plano nacional durante 1984, como ya se comentaba en nuestro anterior informe de Coyuntura, ha continuado el proceso de redistribución de fondos en favor de las Administraciones Públicas. Los últimos datos referidos a ese año (mes de diciembre) reflejan que el incremento del crédito interno al sector privado ha crecido un 4,1% frente al 39,7% del sector público, representando en el total del crédito interno una expansión del 11,8%.

No obstante, esta transferencia de recursos no ha provocado tensiones en los mercados monetarios y financieros a pesar de su coincidencia con descenso en los tipos de interés nominales. Según fuentes de CECA y del Banco de España este hecho es debido a la escasa pulsión de demanda de crédito por parte del sector privado, más que a las necesidades de financiación del sector público. Así el sector privado habría aprovechado la recuperación de los excedentes brutos de explotación para una amortización de la financiación ajena ante la incertidumbre de la evolución futura de los tipos de interés.

En los primeros meses del año 1985 se ha producido una nueva rebaja de los tipos de interés que es la tercera que se produce en los últimos seis meses con una reducción acumulada próxima a los 2,5 puntos. Esta nueva reducción parece confirmar un importante exceso de dinero en todo el sistema financiero, a pesar del aumento producido en los coeficientes, debido a las inyecciones exteriores (por el crecimiento de las reservas) y a la fuerte atonía de la demanda de crédito al sector privado.

En el ámbito provincial algunas líneas de financiación han mejorado con respecto a 1983 sobre todo en el segundo semestre del año, con la implantación de diferentes convenios entre Junta de Andalucía - Diputación Provincial - Cajas de Ahorros - Cajas Rurales y Banco de Crédito Industrial. En conjunto la cifra de créditos concedidos ha superado los 850 millones de pesetas, según el IPIA, con tipos de interés próximos al 13%. Las distintas líneas de financiación utilizadas han sido las siguientes:

— Convenio Diputación Provincial - Junta de Andalucía - Cajas de Ahorros para las PYMES. Finalidad: refinanciar pasivos financieros (hasta el 100%) e inversión en activo fijo (hasta el 70%). Crédito concedido: 250 millones de ptas.

— Convenio Consejería de Economía - Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía: línea de crédito con cargo al coeficiente de préstamos

de regulación especial (CPRE) y línea de créditos subvencionados. Finalidad: refinanciar pasivos financieros. Crédito concedido: 440 millones de ptas.

— Convenio Consejería de Agricultura y Pesca - Cajas Rurales Andaluas. Línea de crédito: con cargo al CPRE y subvencionados. Finalidad: créditos de campaña con destino a cultivos varios (excepto olivar y trigo) y ganadería extensiva. Crédito concedido: 164 millones de ptas.

— Consejería de Turismo, Comercio y Transporte. Finalidad: créditos de temporada para financiación de capital circulante en sectores de distribución comercial.

— Banco de Crédito Industrial. Finalidad: Financiación de nuevas inversiones en activos fijos dirigidas a crear, remodelar y modernizar instalaciones de empresas. Comprenden hasta el 75% para activos fijos (con límite máximo de 70 millones) y hasta el 25% para capital circulante (con tope máximo de 15 millones).

Un inconveniente que presentan estas líneas de crédito son las elevadas exigencias de garantías que se solicitan a las PYMES. Para soslayar este problema se están utilizando las S.G.R. pero esto representa un incremento de los costes.

EVOLUCION DE LOS PRECIOS

Durante el año 1984 la evolución de los precios al consumo ha mostrado una desaceleración importante respecto al año 1983. El crecimiento acumulado del I.P.C. ha sido del 9,0% (la variación anual se situó en el 11,6%) frente al 12,2% alcanzado en 1983 en el conjunto nacional.

En el ámbito provincial sin embargo, el crecimiento del I.P.C. se ha mostrado superior al experimentado en el total nacional. Los datos disponibles indican que hasta el mes de septiembre el I.P.C. provincial ha subido 2,2 puntos más que el nacional, situación ésta que ya se daba en el mes de diciembre de 1983. No obstante de continuar la misma tendencia se puede haber conseguido rebajar el I.P.C. provincial en 3,2 puntos al igual que para el conjunto del país.

En la provincia los aumentos más destacados se han producido en los capítulos de vestido, alimentación y otros por encima del índice general provincial.

Los últimos datos sobre el índice de precios industriales señalaban un descenso en la tasa de variación anual de 5,3 puntos en diciembre-84.

La evolución del I.P.C. para 1985 según las previsiones oficiales será del 7%. No obstante, el fuerte crecimiento experimentado ya en el primer

trimestre de 1985 (2) como consecuencia del aumento del componente alimenticio pone en duda la baja de 2 puntos prevista. Sin embargo la mayor desaceleración habida en los últimos meses en el índice de precios industriales, respecto a los precios de consumo, es un dato favorable ya que suelen influir algunos meses después en estos últimos.

CREACION, AMPLIACION Y CIERRE DE EMPRESAS

Actualmente no se dispone de datos totales para 1984 sobre creación y cierre de empresas, en la provincia. Sin embargo, se da la tendencia a crear más sociedades anónimas que limitadas, mientras que en el número de sociedades disueltas la tendencia es a desaparecer comparativamente más limitadas que anónimas. Durante este año ha aumentado el número de licencias fiscales tanto comerciales e industriales (+7,3%) como profesionales (+7,4%) y de artistas (+6,25%). El número de bajas por los mismos conceptos ha descendido en comerciales e industriales (-15,8%) así como profesionales (-11,0%).

El número de empresas en suspensión de pagos ha aumentado respecto a 1983. Las ramas de actividades más afectadas según datos provisionales hasta el mes de octubre han sido las de Comercio, Restaurantes y Hostelería seguidas de otras industrias manufactureras y Construcción.

El número de empresas que se han declarado en quiebra ha sido inferior en 1984 al año precedente.

EMPLEO Y SALARIOS

En el informe de Coyuntura Económica de 1983 se indicaba la importancia de la moderación salarial ante la falta de un acuerdo a nivel de sindicatos y empresarios. Aún cuando no se han conseguido las recomendaciones del Gobierno en esta materia, para incrementar los salarios en el 6,5%, se ha producido un importante ajuste: los incrementos en los convenios colectivos firmados durante el año en el ámbito nacional han sido del 7,6% frente al 11,4% de 1983.

En el ámbito provincial los incrementos salariales han oscilado entre el 7,27% y el 8,15% lo que representa un descenso de 2,7 puntos. Este descenso sin embargo ha sido desigual para los distintos sectores ya que mientras que en industria y servicios el descenso ha estado próximo a los 4 puntos, en el sector agrario ha sido sólo 1,4 puntos.

La firma del Acuerdo Económico y Social tiende a dotar de persistencia temporal el ajuste salarial iniciado en 1984 mediante el estableci-

(2) Los datos correspondientes a los tres primeros meses del año arrojan un aumento acumulado del 3,2%, situándose la tasa anual en el 9,4%. Esta aceleración coyuntural de la inflación sobre la tendencia mantenida en la segunda mitad del pasado año se debe fundamentalmente al grupo de alimentación, dadas las desfavorables condiciones meteorológicas (en especial las heladas de principio de año) que provocaron alzas importantes en hortalizas y otros.

miento de bandas salariales para los años 1985 y 1986 que aseguren una moderación de los costes de trabajo, tratando de mantener una evolución favorable de los salarios reales.

La conflictividad laboral en Córdoba ha sido algo superior, en cuanto a jornadas perdidas, al año anterior (+3,6%) aunque han afectado a menor número de trabajadores. Este aumento se ha debido al notable incremento de la conflictividad en el sector industrial (98.598 jornadas perdidas en 1984 y 997 en 1983). En los sectores agrario y de servicios el descenso de jornadas perdidas ha sido sin embargo muy notable (-33,7 y -88,3%, respectivamente).

La firma del A.E.S en este aspecto debe conducir a una reducción de la conflictividad durante la vigencia del mismo.

Referente a los últimos datos de empleo y paro —correspondientes al 3^{er} trimestre de 1984— de la Encuesta de Población Activa publicada nos proporcionan los siguientes para la provincia de Córdoba:

Población Activa	4.º Trim. 83 (000 Pers.)	%	3 ^{er} Trim. 84 (000 Pers.)	%
Agricultura	41,7	20,2	40,2	21,6
Industria	32,7	15,8	33,2	17,9
Construcción	18,9	9,2	14,8	8,0
Servicios	94,0	45,5	79,2	42,6
No clasificados	19,3	9,3	18,4	9,9
Total	206,6	100,0	185,8	100,0
Poblac. ocupada	163,4		137,8	
Parados	41,3	20,0	48,3	26,0
Tasa de Actividad		43,2		38,8

La comparación de los datos de este período con los del 4.º trimestre de 1983 muestran un descenso de la población activa próximo al 10%. Los descensos más acusados se dan en los sectores de construcción y servicios (21,7 y 15,7%, respectivamente) que pasan a representar sobre el total de población activa -1,2 puntos la actividad de construcción y -2,9 puntos la de servicios. Aunque en los demás sectores mejora su participación sobre el total de la población activa, sólo en el caso de la industria se da un aumento en valores absolutos. En agricultura y no clasificados la mejora relativa se debe a que el descenso en número de ocupados es inferior a la de los sectores de construcción y servicios. La población ocupada ha descendido aún en mayor grado que la población activa y este hecho se traduce en un aumento tanto del número de parados como de la tasa de paro que aumenta 6 puntos. El indicador de la tasa de actividad —proporción entre población activa y población de más de 16 años— también ha descendido en este período de tiempo pasando de 43,2 a 38,8.

Las perspectivas de empleo para el año 1985 se presentan sombrías, dada la evolución prevista de la economía nacional, aún cuando mejoren las modalidades del mercado de trabajo. Las últimas modalidades de contratación establecidas han flexibilizado el mercado de trabajo y las acciones para 1985 tendentes a favorecer la creación de empleo pretenden disminuir el coste de nuevos trabajadores jóvenes y estimular la inversión. En el caso de nuevos trabajadores consisten en la disminución del coste de la Seguridad Social y subvención de 500.000 pesetas sobre el impuesto de sociedades por cada puesto creado y en el estímulo a la inversión porque se estima que a más o menos plazo es generadora de empleo.

No obstante habrá que esperar cierto tiempo para que la inversión se relance puesto que las empresas están en general muy debilitadas y tardarán en recuperarse.

Las expectativas por tanto no pueden ser optimistas en conjunto y el posible aumento de empleo tendría que producirse en el sector servicios, dado que el sector agrario reducirá aún más la mano de obra (el porcentaje de plantilla es muy superior al de producción) y en el sector industrial además de continuar con la reconversión en algunas industrias, los adelantos tecnológicos dificultan actualmente la creación de empleo.

RESUMEN DE LA SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA CORDOBESA

El año 1984 ha arrojado un balance negativo en el conjunto de la actividad económica provincial. Este signo negativo viene determinado por el descenso producido en la actividad del sector construcción, sector industrial —excepto la industria de bienes de consumo— y, en menor medida, el sector comercio y servicios. El sector agrario ha presentado, principalmente en volumen de producción, un balance similar al del período anterior. La industria de bienes de consumo y la hostelería son los únicos sectores que han presentado un ligero signo positivo durante el pasado año.

La causa de esta situación se encuentra en la evolución negativa de la demanda interior, ya que el efecto positivo del volumen de exportaciones —causa del modesto crecimiento de la economía nacional— no ha tenido una gran incidencia en el ámbito provincial. La demanda de bienes intermedios y de inversión son las que han sufrido mayores caídas; la demanda de bienes de consumo —principalmente la de bienes duraderos— ha descendido ligeramente respecto a 1983.

Los incrementos salariales han estado, para el conjunto del año, por debajo del IPC; esto ha permitido una mejora en las rentas empresariales pero en cambio ha supuesto una pérdida de poder adquisitivo en las rentas salariales de las economías domésticas. Este menor poder adquisitivo ha dado lugar a una menor demanda de consumo por parte de éstas últimas y en cambio el aumento de las rentas de la propiedad y de la empresa no han facilitado una mejora de la actividad económica ante la

debilidad mostrada en la inversión y el empleo. En todo caso este aumento de rentas se ha dedicado preferentemente, a mejorar la estructura financiera de las empresas.

El nivel de empleo constituye otro factor negativo de 1984. El número de parados ha aumentado a pesar de la disminución observada en la población considerada económicamente activa; la tasa de paro —al 3^{er} trimestre de ese año— era del 26% (29,7% en Andalucía y 20,5% en España). Como consecuencia de esta evolución negativa la tasa de actividad ha descendido en 4,2 puntos (del 43,2 al 38,8%), mientras que en Andalucía y en España las tasas de actividad son sensiblemente mayores (43,1 y 48,2%, respectivamente) y se mantienen con escasas variaciones.

A la vista de la evolución que ha tenido la economía nacional y provincial durante los primeros meses del año, las perspectivas para 1985, no presentan cambios significativos que alteren la situación actual. En base a esta evolución, producto de la actividad económica nacional, el Gobierno —a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda— ha aprobado un conjunto de medidas conducentes a reactivar la economía nacional. Las perspectivas para la economía cordobesa están en función de la evolución que tenga la economía española y del resultado que tengan las medidas adoptadas, encaminadas principalmente al fomento de la demanda interior. Ahora bien, este conjunto de medidas pueden tener dentro del plano provincial alguna repercusión en los sectores construcción, comercio y servicios y en aquellas industrias estrechamente vinculadas con la actividad constructiva ya que en otras industrias —de bienes de inversión y bienes intermedios— va a resultar más difícil por estar aún pendiente de planes de reconversión y de saneamiento.

El sector agrario es quizá el que aporta mejores perspectivas para el año 1985, dadas las buenas condiciones climatológicas producidas durante los últimos meses.

Las perspectivas de empleo no son favorables para el año 1985 en que se prevé que como máximo pueda frenarse la destrucción de empleo, pero sin que ello signifique una reducción efectiva en el número de desempleados.

Las drogas en las instituciones penitenciarias un problema socio-político*

Por Antonio BERISTAIN**

1. LAS DROGAS EN LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS ESPAÑOLAS

Los dos últimos Informes Generales elaborados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias correspondientes a la situación en dichas instituciones españolas durante el año 1981 (el Informe apareció en 1982) y durante los doce meses de 1982 (el Informe apareció en la primavera de 1984), hablan con bastante extensión y sinceridad acerca de los problemas que las drogas vienen planteando en nuestras Instituciones Penitenciarias.

En cambio, la *Memoria-circular* de las actividades de esta Dirección General en 1983 y proyectos de actuación en 1984 (Madrid 13 de febrero de 1984), de acuerdo con su finalidad, dedica sólo un párrafo al tema de las drogas en el que se dice textualmente:

“En el pasado año (1983) se celebró una reunión con siete directores en la Dirección General para estudiar este tema (las muertes y las armas “fabricadas” en los propios centros) conjuntamente con el tráfico de drogas en ciertos Establecimientos viejos en concreto. Pasos se han dado en este sentido, mas como quiera que no hay cosa peor que el triunfalismo hemos de convenir que el resultado no es, a pesar del avance, ciertamente satisfactorio” (1).

* Se trata de un amplio extracto de un estudio más extenso que el autor escribió para el libro-homenaje al Profesor López-Rey.

** Catedrático de Derecho Penal y Director del Instituto Vasco de Criminología.

(1) *Memoria circular* de la Dirección General de 1983 y Proyectos de actuación en 1984 (Madrid, 13 de febrero de 1984), p. 95.

El Informe correspondiente a 1981 es quizá excesivamente optimista cuando dice que los procesados internos que están sometidos a medidas de seguridad "reciben la asistencia adecuada para su completa desintoxicación, aplicando el método de una reducción total y brusca de la droga, en tanto no se aprecian síntomas de abstinencia, o bien mediante una reducción gradual, con métodos de sustitución, manejando preferentemente fármacos antipsicóticos y antidepresivos de los que nos es conocido el hecho de no producir dependencia" (2).

En cambio el Informe correspondiente a 1982 no valora el tratamiento que se da a los drogadictos en las Instituciones. Los establecimientos penitenciarios cuentan o deben contar (al menos legalmente) con una dependencia para la atención de toxicómanos a efectos de aislamiento y observación de los internos que a su ingreso presenten sospechas de toxicomanía, hasta ser clasificados definitivamente por el médico (arts. 37/b, L.O.G.P. y 145/2, R. P., en relación con el artículo 140/1, R. P.) (3).

De los muchos datos que ofrece la Dirección General, entresacamos los más importantes, para nuestro planteamiento. Durante los doce meses del año 1982, *ingresaron* en las instituciones penitenciarias 52.772 personas. De ellas según los estudios oficiales (que el informe reconoce de escasa fiabilidad, puesto que los métodos empleados para obtener las estadísticas son poco científicos) (4), han sido drogadictos un total de 29.052, y de éstos han ingresado en centros especiales únicamente 172 personas.

Merece la pena destacar, respecto al tipo de droga que la más usada es el cannabis: en el año 1981 parece que la usaron 16.639 personas; en el año 1982 aumentaron hasta 18.644 personas internas; en cambio LSD y alucinógenos fueron usados en 1982 por 2.694 personas, y otras drogas por vía oral o inyectable por un total de 7.713 personas. Hubo además una persona que falleció por drogadicción.

También se ha podido comprobar que los internos se inyectan incluso cal de pared, disolventes, colas, ansiolíticos e incluso grasas animales que originan cuadros clínicos de una sintomatología atípica de difícil diagnóstico (5).

En cuanto a las *edades* de los drogadictos lo que más llama lamentablemente la atención es la mayor proporción de personas jóvenes. Así el año 1981 ninguno de los internos menores de 15 años aparece como drogadicto, mientras que en 1982 se habla ya de tres varones de 15 años catalogados como drogadictos, y el número de los internos comprendi-

(2) DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. *Informe General 1981*. Madrid, 1982, p. 102. Luis GARRIDO GUZMAN, *Manual de ciencia penitenciaria*, Edersa Madrid, 1983, pp. 251 y ss.

(3) *Ib.*, p. 399.

(4) Esta limitación metodológica y científica explica ciertas incongruencias, discrepancias y lagunas en los diversos puntos de los Informes Generales. Algo de esto aparecerá después reflejado en el texto.

(5) DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. *Informe General 1982*. Madrid, 1984, p. 218.

dos en edades de 16 a 18 años y catalogados como drogadictos se incrementa como lo demuestra el siguiente dato: durante el año 1982 ingresaron 7.099 jóvenes drogadictos, mientras que el año anterior sólo lo hicieron 4.849.

De edades comprendidas entre los 19 y 25 años ingresaron en las instituciones penitenciarias 11.860 jóvenes drogadictos durante los doce meses de 1982, mientras que el año anterior sólo lo hicieron 7.979. Y, por fin, de 26 a 30 años, los ingresados drogadictos a lo largo de 1982 alcanzaron la cifra de 5.470, siendo así que el año anterior sólo lo hicieron 4.339. Por el contrario durante los doce meses de 1982 sólo ingresaron en las instituciones penitenciarias españolas un total de 2.258 drogadictos con edades de 31 a 40 años y 569 mayores de 41 años (6). Este mismo fenómeno se observa en los demás países europeos.

Los autores del "Informe Instituciones Penitenciarias" reconocen que los internos consumidores de sustancias tóxicas crean gran conflictividad en los centros por los deseos de satisfacer sus drogodependencias (7). Estos conflictos últimamente han tenido alguna manifestación lamentable y algunos motines. Los amotinados suelen dirigirse por lo general hacia dos locales (el botiquín y el economato), en busca de alcohol y psicofármacos, o bien pueden producir verdaderos problemas, con toma de rehenes, como sucedió en la cárcel "modelo" de Barcelona el día 13 de abril de 1984. Ese día el interno José Cuenca Navarro, más conocido por el apodo de "el Vaquilla", juntamente con otros 101 reclusos, permanecieron encerrados en la 5.ª galería, desde las 12,30 hasta las 7 de la tarde, y tomaron como rehenes a cuatro funcionarios pidiendo que se les diera dosis de droga para los heroinómanos que en aquel momento se encontraban afectados por el síndrome de abstinencia, y que se les permitiera también emitir un mensaje por emisoras de radio y por la televisión, como así se les permitió (8).

1.1. Ingresos, Internos y "tratados"

Según el Informe correspondiente a las actividades, durante el año 1981 había (a finales de diciembre) en las casas de templanza 32 personas toxicómanas peligrosas sociales (27 varones y 5 mujeres) sometidas a tratamiento de aislamiento en internamiento *preventivo*. Un año antes, el 31 de diciembre sólo había 20 varones (2 con medida aplicada y 18 en internamiento preventivo).

El número de *peligrosos sociales* toxicómanos con medidas de seguridad aplicadas ha disminuido, a tenor del Informe correspondiente al año 1982 (p. 182), pues no hay ninguno según las estadísticas oficiales. En cambio, el 31 de diciembre de 1981, había 2 hombres: uno con medida aplicada y uno predelictual (p. 220 y ss.).

(6) Ver los *Informes Generales* citados de 1981 y 1982, pp. 236 y 218, respectivamente.

(7) *Ib.*, pp. 233 y 216, respectivamente.

(8) Cfr. *El País*, 14 de abril de 1984.

En el Hospital General Penitenciario, nos informa la memoria relativa al año 1982, se diagnosticaron 12 toxicomanías (9 varones y 3 mujeres) frente a 48 casos diagnosticados el año anterior en varones (p. 230). Y en el Centro Asistencial Psiquiátrico Penitenciario durante el año 1982 el movimiento de enfermería respecto a las toxicomanías (incluidos los diagnósticos étlicos) fue el siguiente: el 1.º de enero de 1982 había 24 enfermos. Durante el año ingresaron 217 y causaron baja 214, quedando el 31 de diciembre de 1982, sólo 27 enfermos. Del total de personas ingresadas hay que decir que hubo 198 recuperaciones completas, 22 incompletas y 21 casos de déficit grave (9).

Señalemos también brevemente los *diagnósticos étlicos* reseñados durante los dos últimos años; el 1.º de enero de 1981 había 6 enfermos étlicos en Instituciones Penitenciarias; durante el año ingresaron 33 enfermos y causaron baja 26. El 31 de diciembre de 1981 quedaban 13 enfermos. Las recuperaciones completas fueron 20, las incompletas 11 y con un déficit grave 8. Durante el año 1982 en cambio ingresaron 43 enfermos étlicos y causaron baja 43 enfermos. Quedaban, pues, el 31 de diciembre de 1982, 13 enfermos. Las recuperaciones completas fueron 21, las incompletas 23 y con déficit grave 12 personas (10).

Y respecto al número total de consumidores de sustancias tóxicas que estuvieron ingresados en establecimientos penitenciarios, las cifras referentes a los doce meses del año 1982 quedan reflejadas en el cuadro n.º 1:

CUADRO N.º 1

**CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS TOXICAS
POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO
Durante el año 1982**

<i>Establecimientos</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Preventivos	21.998	1.368	23.366
Cumplimiento	3.256	146	3.402
Especiales	398	3	401
Totales	25.652	1.517	27.169

Las cifras correspondientes al año anterior son algo más inferiores. Pero creemos que debería tenerse mucho más en cuenta la incidencia del alcohol, pues, tenemos el peligro de echar en olvido la importancia secular de las bebidas alcohólicas entre nosotros. Hoy sabemos que ya en 1859 de un total de 37.414 delitos, 1.101 tuvieron como causa impulsiva la embriaguez; y el año 1862 de 35.940 delitos, 1.172 tuvieron la misma procedencia (11).

(9) DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, *Informe General* 1981. Madrid, 1982, p. 233. *Informe General* 1982. Madrid, 1984, p. 216.

(10) *Ib.*, pp. 233 y 216, respectivamente.

(11) Cfr. Enrique MARTINEZ RUIZ, *La delincuencia contemporánea. Introducción a la Delincuencia Isabelina*, Universidad de Granada 1982, p. 186.

Los directores de las Instituciones Penitenciarias del País Vasco, en un informe que recoge el semanario *Euzkadi* del 5 de abril de 1984, coinciden en que alrededor del 80% de sus reclusos son drogadictos (12).

En sentido parecido se manifestó a la prensa el Presidente de la Audiencia Provincial de San Sebastián, Pablo Pérez Rubio. Según él, un tercio de las causas judiciales en Guipúzcoa están relacionadas con las drogas, especialmente los delitos de robo que realizan drogadictos que se encuentran bajo el síndrome de abstinencia. Estas declaraciones (13) tuvieron lugar con motivo del triste suceso ocurrido a principios de 1984 en Herrera, cerca de San Sebastián, en el que falleció el joven Fausto Galende, víctima del síndrome de abstinencia, que atracó una institución bancaria.

Casi en las mismas fechas el propio Ministro del Interior, Sr. Barriónuevo, afirmaba que el 75% de los delitos comunes proviene del tráfico y consumo de drogas (14).

1.2. Normativa especial

En un estudio monográfico del Prof. Carlos García Valdés sobre las personas que la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social etiqueta como toxicómanas y sobre la medida penal de aislamiento curativo en casas de templanza, se constata lo poco que se atiende a este problema en España en comparación con la totalidad de personas internas que consumen droga (15).

Y a la luz de las modernas doctrinas y experiencias quedan especialmente anticuados el art. 2, nn. 7 y 8 y el art. 6, nn. 5 y 6 de la Ley sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social. Según estos artículos, los toxicómanos y los que trafican con drogas, si ocurren ciertos requisitos, pueden ser declarados peligrosos y se les pueden aplicar serias medidas penales que, tal como se ejecutan, merecen más bien el calificativo de penas.

Según el citado art. 6, 5.º, por ejemplo, a los toxicómanos se les aplicarán, para su cumplimiento simultáneo o sucesivo, según proceda,

(12) A primeros de julio de 1984 había en las Instituciones Penitenciarias del País Vasco 251 hombres y 22 mujeres en prisión preventiva; 288 hombres y 9 mujeres cumpliendo condena. El mayor número de preventivos en Basauri (114 hombres y 10 mujeres); en Martutene se encuentran 105 hombres y 8 mujeres. Los condenados en Nanclares son 143 hombres y 2 mujeres; en Martutene 99 hombres y 5 mujeres. La mayoría, pues, de los presos comunes vascos están en las cárceles de Euzkadi; no así los presos en relación con delitos terroristas que, según los datos oficiales del 25 de junio de 1984 eran 374, de los cuales 275 pertenecían a ETA militar, 61 a ETA poli-mili y 38 a los Comandos Autónomos... (Cfr. DEIA, 17 de julio de 1984).

(13) Cfr. *Euzkadi*, n.º 132, del 5 de abril de 1984.

(14) Cfr. *El Correo Español* del 4 de abril de 1984.

(15) Cfr. Carlos GARCÍA VALDES, *La droga y la institución penitenciaria*, Curso Seminario 1983-84. Universidad de Alcalá de Henares, Depart. de Derecho Penal 1983, pp. 40-57. IDEM, *Las drogas en las prisiones*, en Estudios de Derecho penitenciario, Tecnos. Madrid, 1982, p. 93 y ss.

algunas de las siguientes sanciones (16): a) aislamiento curativo en casas de templanza; b) tratamiento ambulatorio; c) privación del permiso de conducción de vehículos de motor; d) obligación de declarar el domicilio o de residir en un lugar determinado y sumisión a la vigilancia de los delegados; y e) incautación de los efectos ocupados.

Y a los que se consideran peligrosos por promover o realizar el tráfico de drogas, fomentar el consumo, así como a los dueños, empresarios o gerentes de los establecimientos correspondientes se les impondrán simultáneamente las tres sanciones siguientes: a) internamiento en un establecimiento de reeducación y trabajo; b) incautación del dinero y efectos procedentes; y c) multa (art. 6, 6.º).

Además sucesivamente se les aplicará la prohibición de residir en el lugar o territorios que se designe y sumisión a la vigilancia de los delegados. También se decretará la clausura del establecimiento o local.

En la Propuesta del Anteproyecto del nuevo Código Penal (17), elaborada por el Ministerio de Justicia el año 1983, se hablaba en varios de sus artículos de las bebidas alcohólicas, de los estupefacientes y otras sustancias que produzcan efectos análogos, como posible causa eximente de responsabilidad criminal (art. 22, n.º 2) y como circunstancia que puede atenuarla (art. 23, n.º 2) y dar lugar a la aplicación de algunas medidas de seguridad.

Así, por ejemplo, en el art. 96 a los alcohólicos o toxicómanos que hubieren cometido un hecho legalmente previsto como delito y fueren declarados exentos de responsabilidad criminal, se les aplicará, si fuere necesaria, la medida de internamiento en centro de deshabitación del que habla el art. 86. También se les puede, en su caso, acordar, cuando hayan terminado el período de internamiento en dicho centro, la observancia de una o varias de las reglas de conducta previstas en el art. 101:

- a) Sumisión a tratamiento externo en centros médicos o unidad hospitalaria.
- b) Obligación de residir en un lugar determinado.
- c) Prohibición de residir en el lugar o territorio que se designe. En este caso el sujeto quedará obligado a declarar el domicilio que elija y los cambios que se produzcan.
- d) Custodia familiar. El sometido a esta medida quedará sujeto al cuidado y vigilancia del familiar que se designe y acepte la custodia, quien la ejercerá en relación con el juez de vigilancia y sin menoscabo de las actividades escolares o laborales del custodiado.
- e) Prohibición de concurrir a determinados lugares o visitar establecimientos de bebidas alcohólicas.
- f) Privación del derecho a portar armas blancas o de fuego con retirada, en su caso, de la licencia de estas últimas por tiempo

(16) Cfr. José M.ª LORENZO SALGADO, *Las drogas en el Ordenamiento Penal Español*, 2.ª ed. Ed. Bosch. Barcelona, 1983, pp. 143 y ss. Antonio BERISTAIN, *Medidas penales en el Derecho comparado*, Ed. Reus. Madrid, 1974, pp. 105 y ss. IDEM, *Delitos de tráfico ilegal de drogas*, en *Comentarios a la Legislación Penal*, Tomo IV. Edersa. Madrid, 1984.

(17) MINISTERIO DE JUSTICIA. *Propuesta de Anteproyecto del Nuevo Código Penal*. Madrid, 1983.

máximo de cinco años. Excepcionalmente, la privación de este derecho podrá tener carácter definitivo.

- g) Asistencia y observación por delegados del Juez de Vigilancia.
- h) Caucción y conducta.

También el art. 105 autoriza al Tribunal para que pueda decretar razonadamente la medida de inhabilitación para el ejercicio de una determinada profesión, cargo y oficio, por un tiempo de uno a cinco años, cuando el sujeto haya cometido con abuso de dicho ejercicio o en relación con él un hecho delictivo y de la valoración de las circunstancias concurrentes pueda deducirse el peligro de que vuelva a cometer el mismo delito y otros semejantes. Siempre, claro está, que no pudiera imponérsele la pena correspondiente por encontrarse en la situación de exento de responsabilidad criminal, según lo indicado en el art. 22, n.º 2.

De todo esto se deduce obviamente que urge actualizar nuestra legislación y, más aún, nuestra Política criminal. Para llevar a cabo esa reforma pueden ayudar sin duda los últimos informes policiales, así como los estudios del Consejo de Europa y de no pocos especialistas.

2. ALGUNOS DATOS Y OPINIONES DE LA POLICIA

Como he indicado al principio los informes de las instituciones penitenciarias nos ofrecen datos de sumo interés, pero necesitan ser complementados con estudios de los especialistas y también con los datos y las opiniones policiales.

La Revista Técnico-Profesional "Policía Española", editada por la D.S.E., en un informe monográfico de julio de 1983 sobre *La delincuencia común en España en el período 1976-1982*, expone una serie de datos referentes al tráfico de estupefacientes. En el cuadro n.º 2 dejamos constancia de los datos relativos a las incautaciones de heroína, cocaína, hachís y LSD en dicho período (18).

Fue el propio ministro de Justicia, D. Fernando Ledesma, quien refiriéndose a la incautación de drogas en España afirmó ante la prensa que las cantidades incautadas son, a juicio de los especialistas, la décima parte de las que en realidad se consumen (18 bis).

Por otra parte, el citado informe de la D.S.E. estudia también la interrelación de la droga con la criminalidad, e indicaba que el tráfico ilícito de drogas organizado a gran escala internacional está frecuentemente ligado al proxenetismo, trata de blancas y fraudes de gran envergadura (19).

(18) POLICIA ESPAÑOLA, Informe monográfico-38 (julio 1983). *La delincuencia común en España en el período 1976-1982*. Parte expositiva, p. 10. Para una actualización de los datos reflejados en el Cuadro n.º 2 puede verse: Victorino ORTEGA, *La droga en España*, en *Revista de Fomento Social*, n.º 158, abril-junio 1985.

(18, bis) Ver *El País* de 29 de abril de 1984.

(19) La prostitución es uno de los medios que utilizan los drogadictos para obtener el dinero que necesitan. Cfr. LOPEZ REY, *La toxicomanie: un problème sociopolitique*, en *Revue Inter. de Criminologie et de Police Technique*, Vol. XXVIII, n.º 3 (1975), p. 257.

CUADRO N.º 2

Droga incautada (1976-1982)			
HEROINA		HACHIS	
1976.....	0,15 kgs.	1976.....	4.312 kgs.
1977.....	7,46 kgs.	1977.....	10.066 kgs.
1978.....	7,24 kgs.	1978.....	6.526 kgs.
1979.....	12,00 kgs.	1979.....	18.984 kgs.
1980.....	6,1 kgs.	1980.....	10.919 kgs.
1981.....	34 kgs.	1981.....	19.761 kgs.
1982.....	71 kgs.	1982.....	16.919 kgs.
COCAINA		L.S.D.	
1976.....	14,9 kgs.	1976.....	3.082 dosis.
1977.....	22,7 kgs.	1977.....	2.367 dosis.
1978.....	14,9 kgs.	1978.....	4.332 dosis.
1979.....	45,0 kgs.	1979.....	10.124 dosis.
1980.....	58,2 kgs.	1980.....	14.868 dosis.
1981.....	47,1 kgs.	1981.....	24.472 dosis.
1982.....	125 kgs.	1982.....	19.430 dosis.

Cada vez proliferan más los ajustes de cuentas y adulteraciones de la "mercancía". Un adicto a la heroína o cocaína necesita en España actualmente alrededor de 10.000 pesetas diarias. Y para lograr esa cantidad con frecuencia se lanza a la delincuencia. Según el mencionado Informe de la policía se advierte también una interrelación progresiva entre droga - delito a partir de 1977 y se advierte un aumento en los atracos a las farmacias, como se puede ver por las siguientes cifras:

CUADRO N.º 3

Atracos a Farmacias (1977-1982)	
Año 1977.....	19
Año 1978.....	258
Año 1979.....	1.181
Año 1980.....	972
Año 1981.....	716
Año 1982.....	531

También parece que la mitad de las personas detenidas por atracos a los Bancos tenían, como característica común, su adicción a la heroína y que la única motivación de su actividad delictiva grave fue la "necesidad" de adquirir heroína.

Por lo tanto, se puede concluir que el consumo de estupefacientes, sobre todo heroína y cocaína, es en nuestros días factor esencial de la extensión de la delincuencia ante todo juvenil y violenta. Esta es una de las conclusiones del informe policial, que si bien no coincide con otros estudios de criminólogos y especialistas, pero ciertamente refleja la opinión de la policía española y convendría se tuviera en cuenta.

Concretamente respecto a la delincuencia en el campo de las drogas las cifras que brinda la policía *difieren* (en parte es lógico) de las estadísticas judiciales. Así aparece, por ejemplo, en un estudio del alemán Arthur Kreuzer (20).

Sin embargo, hay un aspecto muy importante en el que la policía española coincide con los modernos criminólogos y profesionales en Política criminal. Me refiero a la Resolución adoptada por la Interpol (Oficina Internacional de Policía criminal) que en su sesión 38 celebrada en Méjico recomendó la necesidad de establecer una neta distinción en materia penal y penitenciaria entre los usuarios ocasionales de las drogas y las personas seriamente comprometidas en el tráfico ilícito.

A los traficantes se les debería aplicar penas severas privativas de libertad para impedir que aumente el tráfico. En cambio a los drogadictos y a las personas poseedoras de pequeñas cantidades de droga (para su uso personal) no se les debería privar de libertad, salvo en casos de verdadera necesidad. No obstante hay que decir que la mayoría de los países de nuestra cultura, y por supuesto los países del área soviética, adoptan posturas de severidad contra la legalización de las drogas (21).

3. TRABAJOS DEL CONSEJO DE EUROPA

El Consejo de Europa se ha venido preocupando desde hace varios años por el problema de las drogas en general y de forma especial por el problema de las drogas en las Instituciones Penitenciarias, como aparece en sus importantes publicaciones.

En el Informe del Comité Europeo para los Problemas Criminales (1974) el Ministerio del Interior francés informaba sobre el número de personas que en Francia al comienzo de los años 70 usaban ilícitamente drogas. La cifra se situaba entre las 15.000 y 20.000 personas solamente y al parecer algunas de ellas eran usuarios ocasionales que no deberían ser considerados como verdaderos toxicómanos.

Durante el año 1971 las cantidades aprehendidas de estupefacientes fueron: opio 46.327 gr.; morfina-base 520.668 gr.; heroína 235.958 gr.; cocaína 54 gr.; LSD 3.616 dosis; morfina 283 ampollas; cannabis

(20) Cfr. Arthur KREUZER, *Drogenpolitik und strafrechtliche Drogenkontrolle in der Deutschland*, en Rausch und Realität, 3 Köln, Rowohlt 1981, p. 1.171.

(21) Cfr. Manuel LOPEZ-REY, *Criminología internacional*, Instituto de Criminología, Madrid, 1983, pp. 51 y ss. También Gilbert GEIS, *Drogenmissbrauch*, en Kriminalität und Abweichendes Verhalten, T.I. Basel, Beltz, 1983, p. 561.

533.115 gr. Como puede observarse las cantidades son todavía muy reducidas (22).

Hace un año, el 15 de febrero de 1984, el secretario de Estado encargado de la seguridad pública ante el Consejo de Ministros francés, al comunicar los resultados de la lucha en Francia contra el tráfico de estupefacientes ofrecía estos datos: en 1983 murieron 190 personas a consecuencia del abuso de la droga, un año antes habían muerto 164 personas y en 1980 murieron 172. En 1983 fueron incautados un total de 168 kilogramos de heroína, lo que significaba un 70% de incremento con relación a 1982 y su valor en el precio inicial suponía más de 50 billones de francos franceses.

La incautación de cocaína en 1983 de 229 kilogramos, cien veces más que el año 1976 y casi tres veces más que en 1982. Su valor inicial se calculó en 70 millones de francos y en 570 millones su precio de venta al pormenor. También en 1983 fueron aprehendidas más de 12,5 toneladas de hierba de cannabis y casi 11 toneladas de resina que fue valorada en 110 millones de francos en su precio inicial y en 250 millones su venta al por menor. Sólo las cantidades aprehendidas de drogas menos importantes (opio, morfina, LSD) representaban unos 7 billones de francos (23).

Y por lo que respecta a las infracciones, durante 1983 se constataron 13.430 infracciones contra la legislación sobre drogas, lo cual supuso 26.350 intervenciones, un 20% más que en 1982. De esas intervenciones, 19.861 tenían relación con los usuarios y 3.735 casos con los traficantes revendedores, y, por fin, 3.735 casos se referían a los traficantes, lo que suponía un 2,7% de incremento sobre 1982 y un 3,3% más que en el año 1981.

3.1. Interés de un estudio en la cárcel de Marsella

Siendo jefe del Departamento de Medicina de la cárcel de Marsella, el *Dr. Charles Poulain* realizó una investigación con 267 drogadictos internados en la prisión-hospital de Baumettes. En esta investigación Ch. Poulain estudió los aspectos siguientes: a) relaciones recíprocas entre delincuencia y dependencia de la heroína; b) estudio biotipológico, incidencia de las profesiones; c) origen geográfico de los intoxicados; d) frecuencia de la detención; e) las perturbaciones biológicas y el tratamiento farmacéutico.

En relación con el *influjo de la privación de libertad* en los drogadictos, el Dr. Ch. Poulain llegó a una serie de constataciones: la ruptura con el medio ambiente de los drogadictos facilita una solución al problema, si bien esta solución tiene el aspecto negativo del peligro de perversión que conlleva el internamiento en la prisión. En principio este peligro no

(22) COMITE EUROPEEN POUR LES PROBLEMES CRIMINELS. *Aspects pénaux de l'abus des drogues*, Strasbourg. Conseil de l'Europe, 1974, p. 34.

(23) *Bilan de la lutte contre le trafic de stupefiants*. Communication devant le Conseil des Ministres du 15 février 1984, en Revue de la Police National, n.º 120.

es muy grande si el hospital penitenciario tiene la suficiente separación. Pero el problema se presenta de una manera aguda al terminar el tratamiento hospitalario.

Después de la desintoxicación el enfermo está vigilado en el hospital si hay plazas disponibles, pero cabe la solución de enviarle a un establecimiento penitenciario o dejarle en libertad. La experiencia ha demostrado que, si se deja en libertad al desintoxicado excesivamente pronto, el 95% de los casos vuelven a la drogodependencia.

La familia del delincuente, mayormente si es joven, ha de acogerle a la salida de la cárcel y asistirle en cuanto pueda. Pero aparece como muy necesario y urgente el crear comunicaciones de antiguos drogadictos que acojan, acepten y comprendan a los jóvenes drogadictos (24).

3.2. Algunos datos sobre la situación en Alemania

También en Alemania, igual que en la mayoría de los países europeos y en EE. UU., el número de delincuentes condenados con sanciones privativas de libertad por delitos contra la legislación penal sobre las drogas, ha ido en aumento como muestran las cifras (25) que reflejamos en el cuadro n.º 4:

CUADRO N.º 4

Personas privadas de libertad por infracciones de la legislación contra la droga (1974-1981)

Años	Total	Hombres	Mujeres %
1974	7.086	6.205	881 = 12,4%
1976	8.798	7.429	1.369 = 15,6%
1981	17.054	14.211	2.843 = 16,7%

Según Kreuzer en la República Federal Alemana ya en 1979 fueron condenados por delitos contra la legislación penal alemana referente a la droga un total de 11.715 personas. Y el 24% de esos delitos fueron sancionados con penas pecuniarias: un 11% con medidas educativas; el 62% con penas privativas de libertad.

Las penas privativas de libertad (26) alcanzaron a unas 7.251 personas, pero tuvieron distinta duración: un 20% tuvo una duración inferior a seis meses, el 39% fue de doce meses, el 27% alcanzó los 24 meses, el 12% hasta cinco años y un 2% superó incluso los cinco años. No obstante

(24) COMITE EUROPEEN POUR LES PROBLEMES CRIMINELS, o.c., p. 129.

(25) Cfr. H. EINSELE y U. KRÜGER, *Frauen im Strafvollzug*, en H. J. KERNER, H. KURY y K. SESSAR, *Deutsche Forschungen zur Kriminalitätstentstehung und Kriminalitätskontrolle*, Band 6/3, Köln. Carl Heymanns, 1983, p. 2.049.

(26) Cfr. Arthur KREUZER, *Drogenpolitik und strafrechtliche Drogenkontrolle in der Bundesrepublik Deutschland*, en Rausch und Realität, n.º 3, 1980, p. 1.171.

la mitad de las penas privativas de libertad impuestas a los jóvenes (no menores) se beneficiaron de la suspensión de la pena a prueba.

3.3. Resultados de dos encuentros europeos de estudio.

El *Comité europeo para los problemas criminales*, del Consejo de Europa, organizó del 6 al 10 de diciembre de 1982 en Mesina y Palermo un seminario sobre las drogas y la prisión. Participaron un total de sesenta expertos y discutieron especialmente sobre la necesidad o la evitabilidad de internar a los delincuentes drogadictos (27).

Sin embargo, en las conclusiones de dicho seminario se considera evidente que deben tomarse medidas eficaces, tanto a nivel nacional como internacional, para controlar mejor el tráfico de drogas. Que deben imponerse sanciones severas a los traficantes profesionales, pero que deben adoptarse otras medidas tendentes a facilitar la coordinación de las actividades de la policía y de los funcionarios de aduanas. Pero ese tipo de medidas debería ser complemento de un sistema que establezca seria y científicamente *medidas de prevención primaria, secundaria y terciaria*, para poder planificar y llevar a cabo una política global que distinga los riesgos aceptables (por ejemplo en el alcoholismo), frente a los riesgos inaceptables de la politoxicomanía de drogas lícitas e ilícitas (28).

Opino con López-Rey que esa prevención existe, pero ha de entenderse sociopolíticamente y no en función de una concepción individualística de la criminalidad, que comprenda no sólo la criminalidad convencional, sino también la que no lo es, en la que la de índole económica, ideológica, terrorista, industrial y otras requieren una acción preventiva muy diferente a la proclamada por la política criminal al uso, esencialmente limitada a aspectos de la criminalidad común (29).

Posteriormente, en la ciudad de Estrasburgo, del 14 al 16 de marzo de 1983 el grupo Pompidou, es decir el *Grupo de cooperación en materia de lucha contra el abuso y el tráfico ilícito de drogas*, celebró un Simposio sobre la asistencia social a los toxicómanos graves (30). En este Simposio participaron 37 representantes de 13 países europeos entre los que no se encontraba España por no pertenecer a ese Grupo hasta finales de 1984.

De entre sus conclusiones y recomendaciones quiero recoger aquí las siguientes:

—No hay toxicómanos de los cuales se pueda decir que su caso es tan "desesperado que la única solución sea seguir drogándose, aunque

(27) Cfr. CONSEIL DE L'EUROPE. Comité Européen pour les problèmes criminels. *Seminaire sur "Les drogues et la prison"* (Messina, 6-10 diciembre 1982). CDPC (82), Strasbourg, 3 diciembre 1982, pp. 2 y ss.

(28) *Ib.*, p. 3 y ss.

(29) Cfr. Manuel LOPEZ-REY, *Criminalidad y abuso de poder*, Ed. Tecnos. Madrid, 1983.

(30) Cfr. CONSEIL DE L'EUROPE (Group Pompidou) *Symposium sur la prise en charge des toxicomanes lourdes* (Activité 6), *Restricted P-PG* (83).

pertenezcan al grupo de los llamados toxicómanos fuertes, o 'toxicómane lourd' ”.

—En los centros de tratamiento para toxicómanos debidamente dotados puede lograrse más o menos el 30% de resocialización (grupo alemán presidido por W. Heckmann).

—Cada país debe estudiar las modalidades más de acuerdo con sus circunstancias socioculturales (el grupo francés, presidido por N. Kalibaba la aprobó por mayoría). Me permito añadir aquí que en España las Comunidades autónomas deben tomar parte activa y diferenciada.

—Más que tratar de solucionar el problema de toxicomanía (de las personas), conviene procurar resolver el problema de cada toxicómano teniendo ante todo en cuenta sus circunstancias familiares, profesionales y comunitarias... Buscar las circunstancias personales o características especiales del toxicómano no puede ser objeto de investigación; sí puede ser quizá resultado y resultado sorprendente (grupo italiano).

—Se debe procurar que el drogadicto se someta voluntariamente al tratamiento. Pero la legislación puede según algunos (31) imponer también el tratamiento no voluntario. Este se admite, por ejemplo, en Suecia por la ley de 1982, si la persona en cuestión se perjudica a sí y a otros.

—La metadona sólo puede recetarse por servicios especializados (nunca por facultativos de medicina general) a los toxicómanos dependientes de opiáceos si se cuenta con la supervisión de servicios interdisciplinarios (grupo italiano). No opinan lo mismo alemanes, noruegos y holandeses (32). En España de hecho se practica este tratamiento a personas no internas en prisiones con sólo la autorización de un médico particular.

4. ALGUNAS OBSERVACIONES FINALES

Las reflexiones sobre los dramáticos conflictos socio-políticos de las drogas en y fuera de la cárcel ponen al descubierto la importancia y dificultad del tema. Nuestras respuestas al delito (convencional y no-convencional) son poco humanas y científicas como lo prueban el excesivo número de personas internadas en las cárceles (33), la injusta severidad que sufren y las insuficientes atenciones que reciben.

Serios estudios nos demuestran hoy la necesidad de investigaciones más profundas y trabajos más fidedignos de campo antes de legislar en este terreno; la urgencia de remoralizar la sociedad fomentando mayor aprecio a los valores, sin olvidar los deberes que obligan a todos los ciudadanos; la necesidad de reestructurar el Derecho Penal Internacional con mayor aprecio de las instituciones *de prevención* primaria y secundaria (policial y aduanera básicamente) y la conveniencia de equilibrar lo

(31) Ib.

(32) Véase la legislación y las opiniones científico-gubernamentales al respecto en Giuseppe di GENARO, *La Droga. Controllo del traffico e recupero dei drogati*, 2.ª ed. Giuffrè. Milano, 1982, pp. 503 y ss.

(33) Cfr. L. HULSMAN y H. von RANSBEEK, *Evaluation critique de la Politique des drogues*, en *Déviance et Société*, n.º 3 (1983), pp. 271 y ss.

racional con lo superrracional en la legislación y en la praxis de las Instituciones de Política criminal (34).

Finalmente recordemos la opinión fundada y fecunda de Manuel López-Rey que subyace como base de muchos trabajos del Consejo de Europa: en las circunstancias presentes los problemas del abuso y del tráfico de drogas (tan distintos, pero tan relacionados entre sí), no pertenecen sólo al terreno farmacológico, médico, psicológico, penal, etc., sino básicamente al sociopolítico, incluyendo al religioso. Lógicamente la deseada Política criminal *coherente y global* debe apoyarse en una estructura multidisciplinar que abarque básicamente medidas de prevención y tratamiento, pero también unas indispensables instituciones apropiadas policiales, jurídico-penales y pedagógicas, inspiradas en investigaciones actualizadas (35).

(34) Cfr. Ch. Bassiouni, "Derecho Penal Internacional", Trad. de José DE LA CUESTA, Tecnos, Madrid 1984.

(35) CONSEJO DE EUROPA. Comité de Ministros. Resolución (73) 6 sobre *Los aspectos penales de los abusos de drogas*, adoptada el 19 de enero de 1973 en la 217 reunión.

BIBLIOGRAFIA

13. ANTROPOLOGIA

ESTEVA FABREGAT, Claudio: **Antropología Industrial**. ANTROPOS, Editorial del Hombre. Barcelona, 1973 (primera edición) y 1984. 233 págs.

Es éste un libro de antropología cultural, centrado en las relaciones entre los humanos en la sociedad industrial desarrollada. Esta segunda edición, de 1984, añade a la primera el interesante capítulo "La mente de la cultura industrial" (110 págs.).

El autor se define como antropólogo y recoge en esta obra una serie de artículos publicados en revistas españolas y extranjeras, de difícil acceso.

Estudia un modelo cultural, el de la cultura industrial. Se trata, según él, de un tipo de organización que provee de programas de acción social, de códigos de comunicación a nuestros hombres y a nuestros grupos mientras que, situándonos al mismo tiempo en el curso de una corriente impetuosa de apetencias de estatus y de consumos, produce una dinámica adaptativa altamente traumatizadora (neurotizante) en la medida en que uno se ve obligado a sentirse como parte de una mercancía dentro del mercado de trabajo; una mercancía que se consume y se cotiza socialmente a semejanza de su relativa utilidad social y del prestigio relativo que en esta cotización se obtiene al compararse con otros dentro del mercado de la personalidad y del estatus.

Presta particular atención al problema de la adaptación de los emigrantes campesinos a la cultura urbano-industrial de su destino. Se refiere a la idea de que las migraciones son en sí parte de la estructura social de nuestras sociedades, y al mismo tiempo son también aspectos de un patrón cultural (el urbano-industrial) que estimula la movilidad personal y plantea para ésta la realización de mejores objetivos de personalidad.

Piensa Esteva que el hombre de nuestro tiempo está sumergido dentro de la gran magia del poder industrial. Este actúa sobre aquél como un sistema, sutil a veces, brutal otras; pero en todo caso lo hace como una ideología que ha capturado su mente y que la modela continuamente desde las oficinas de creación de programas de acción que son las organizaciones industriales. Dice que en este momento las organizaciones industriales son el verdadero poder del mundo, un poder que parece ocultarse tras las bambalinas de la aparente gran política que representan los políticos, muchos de éstos sin conciencia de que son hábilmente manipulados por los grandes recursos de la organización industrial.

Un libro que reflexiona en alta voz y con gran claridad de ideas desde la antropología cultural, interpelando permanentemente al lector y ayudándole a meditar por su cuenta. Una temática, por otra parte, de rabiosa actualidad.

J. G.

301. SOCIOLOGIA

SIERRA BRAVO, Restituto: **Ciencias Sociales. Epistemología, Lógica y Metodología**. Ed. Paraninfo. Madrid, 1984. 308 págs.

El autor de "Técnicas de Investigación Social. Teoría y ejercicios" que está en su 3.ª edición y de "Ciencias Sociales. Análisis estadístico y modelos matemáticos", completa ahora con esta nueva obra una especie de trilogía que es de agradecer.

Decimos que es de agradecer esta nueva obra que trata de Epistemología, Lógica y Metodología, porque estamos de acuerdo con la afirmación del autor en el preámbulo: "... sólo un conocimiento básico de las cuestiones principales de la

Epistemología y la Metodología puede proporcionar al interesado en cualquier ciencia, una visión global y fundamentada del sentido, alcance, límites y validez de la investigación científica y de sus técnicas".

La obra tiene un marcado carácter teórico, pero resulta de verdadero interés por su gran claridad conceptual y pedagógica. Dos cualidades que con frecuencia se echan de menos en no pocos estudios teóricos. A modo de sugerencia al autor para futuras ediciones, sólo queremos indicar que en varios de sus capítulos resulta un tanto esquemática, por ejemplo, los tres de la sección décima sobre las "corrientes metodológicas actuales en las ciencias sociales".

V. O.

304. CUESTION SOCIAL

VARIOS AUTORES: *Economía y Trabajo hoy en la visión cristiana*. Editorial Ciudad Nueva. Madrid, 1985. 157 págs.

El Movimiento para una Humanidad Nueva celebró el 3 de junio de 1984 un congreso en Roma sobre economía y trabajo. Este libro contiene tres de las ponencias expuestas en el mismo, dos entrevistas a Chiara Lubich, fundadora del Movimiento de Focolares en el que se encuadra Humanidad Nueva, y varios testimonios de otras tantas experiencias de cristianización de la economía y de la empresa en diferentes países.

Una idea clave domina el mensaje: el Evangelio, la Buena-Nueva de Jesús, hecha vida en las personas, en las familias, en los grupos sociales y en la sociedad global puede desencadenar en el mundo la más potente revolución social. Quieren creer operativa y consecuentemente en aquellas palabras de Jesús: buscad primero el Reino de Dios y su Justicia y todo lo demás se os dará por añadidura.

El libro es interesante para conocer la espiritualidad de los focolares, de fuerte implantación en la Iglesia italiana: sirven a Dios como focolarinos, ante todo sirviéndolo como trabajadores. Los miembros del Movimiento son perfectos si son perfectos trabajadores. Por eso están llamados a hacer de cada hora de trabajo una obra maestra de precisión, de orden y de armonía.

Es una espiritualidad inspirada, primero en el Evangelio y, segundo, en la clásica

doctrina social reformadora de la Iglesia.

Capítulo particularmente interesante es el de los testimonios y experiencias, algunas bastante "imprudentes", de ser juzgadas con criterios exclusivamente de *marketing* y economicistas. Pero disfrutaban de la sana osadía e "imprudencia" del Evangelio. ¿Quién ha visto, por ejemplo, al dueño y directivos de una empresa trabajar gratis los fines de semana para construir la casa de uno de los obreros? Experiencias parecidas se enumeran sobre cooperativismo, devoluciones de tierras a los campesinos, remuneraciones justas, participación en la empresa, antiburocracia, etc.

J. G.

321. EL ESTADO

BRAÑA, Javier; BUESA, Mikel y MOLERO, José: *El Estado y el cambio tecnológico en la industrialización tardía*. Edita Fondo de Cultura Económica. Madrid, 1984. 380 págs.

Es este libro el fruto de un largo trabajo en equipo que tuvo como centro de su interés la reciente historia (50 años) del papel o función del Estado en la industrialización española. Pero este centro es arropado por una periferia de temas importantes, como pueden ser el atraso económico en el pensamiento clásico, las teorías y los estudios del desarrollo en América Latina, el desarrollo económico en el pensamiento marxista actual, el papel económico del Estado capitalista, innovación y dependencia tecnológica.

La primera parte de la obra está dedicada a los estudios sobre el "subdesarrollo" dentro de la literatura económica. Aunque descarten los autores cualquier intento simplista de asimilar el caso español al de una nación puramente periférica en el proceso de desarrollo capitalista, han creído que hay aspectos importantes de nuestra economía que se iluminan, no a partir de las teorías elaboradas para explicar la dinámica de los países dominantes, sino precisamente a partir de esquemas interpretativos que se han elaborado para dar cuenta de los atrasos, desfases y subordinación en las experiencias de desarrollo, lo que abarca un amplio panorama de la más reciente literatura. Terminan la primera parte con una referencia, bastante bien acogida por los autores, a la renovación del marxismo en Francia y a la influen-

cia que tuvo en el surgimiento de una abundante literatura.

La segunda parte del libro, centrada en el análisis del Estado en los procesos de industrialización, se divide en dos capítulos. En el primero se aborda el problema desde una perspectiva general, tratando de elaborar un marco teórico en el que poder analizar el papel económico del Estado capitalista, dejando a un lado las explicaciones de la hacienda pública neoclásica, centradas en cuestiones de asignación óptima de recursos, irrelevantes para los temas objeto de investigación en esta obra. Se adopta una triple perspectiva: la actuación reguladora del Estado, base de su política económica; su intervención directa en la producción, a través de las empresas públicas; y su intervención indirecta a través de la actividad administrativa pública, vía presupuestos. El segundo capítulo recoge los resultados interesantes de las investigaciones que han realizado los autores sobre el caso español a partir de la base teórica reelaborada.

La tercera y última parte está dedicada a los problemas del cambio tecnológico. Al igual que en la segunda, se comienza por una discusión teórica sobre la problemática general de la innovación en el desarrollo económico, poniendo especial énfasis en el caso de aquellos países que soportan una fuerte necesidad de importar tecnología, ante las limitaciones propias y la estrategia de desarrollo aportada.

Un libro importante, apoyado en parte en las tres tesis doctorales de sus autores, para conocer el proceso del desarrollo económico español en los últimos cincuenta años y para conocer especialmente la función del Estado en el mismo. Todo ello puesto de relieve sobre un trasfondo teórico de interés.

J. G.

322. EL ESTADO Y LA IGLESIA

ROGGENDORF, Johannes: *El sistema del impuesto eclesiástico en la República Federal de Alemania*. Ediciones Universidad de Navarra, S. A. Pamplona, 1983. 276 págs.

He aquí un interesante estudio histórico y jurídico sobre el sistema de financiación

de la Iglesia en Alemania Federal: el del llamado impuesto eclesiástico como recargo de otros impuestos estatales y sobre la base de la pertenencia libre del creyente a alguna de las Iglesias. El estudio se centra sobre todo en la Iglesia católica. El fin primordial del mismo consiste en presentar este sistema de financiación, con la pretensión de describir y explicar sus fundamentos jurídicos, su funcionamiento y su técnica. El interés de este libro se basa en que el derecho al impuesto eclesiástico ha sido objeto de discusiones profundas en Alemania durante los años sesenta y al principio de los setenta y, actualmente, también en otros países europeos como forma posible de financiación de la Iglesia, por ejemplo en España.

El marco jurídico se lo proporciona al autor el "Staatskirchenrecht" (Derecho eclesiástico estatal), según la terminología del Derecho alemán, como parte del Derecho público estatal, y el Derecho canónico general y particular de las diócesis en Alemania. Se trata de dos ordenamientos jurídicos que deben armonizarse, en este punto, dada la naturaleza del derecho del impuesto eclesiástico.

Para poder valorar el sistema actual del impuesto eclesiástico, hace falta en primer lugar una consideración del derecho histórico del impuesto eclesiástico. Por eso el libro hace un resumen histórico, que no pretende ser exhaustivo, ya que por la situación de Alemania durante los siglos XVIII y XIX es imposible abarcar todas las legislaciones entonces existentes.

En la segunda parte trata del derecho mismo del impuesto eclesiástico y del titular del derecho, especialmente en relación al derecho constitucional, sus principios de relaciones entre Iglesia y Estado y los derechos fundamentales, garantizados para los individuos y para las confesiones religiosas.

La naturaleza del impuesto eclesiástico, las diversas clases de impuesto y la obligación tributaria, son objeto de la tercera parte.

En el cuarto y último capítulo trata el sistema de recaudación y administración del impuesto eclesiástico.

Una monografía ésta de gran mérito y valor como estudio o investigación. Y para nosotros, españoles, una referencia importante a la hora de estudiar diferentes alternativas para la financiación de la Iglesia española en el futuro.

J. G.

33. ECONOMIA

URRUTIA, Juan: *Economía Neoclásica*. Ediciones Pirámide, S. A. Madrid, 1983. 152 págs.

El núcleo de este libro lo constituye la semblanza biográfica de cuatro grandes economistas: William Stanley Jevons (1835-1882), León Walras (1834-1910), Alfred Marshall (1842-1924) y Francis Ysidro Edgeworth (1845-1926). Así podría ser catalogado como una contribución, con el estilo de un ensayo, a la historia del pensamiento económico.

De Jevons "o el tormento" afirma que son sus ideas sobre el intercambio las que han resultado imperecederas. Que destaca con claridad la *double coincidence of wants*, como condición necesaria para que se lleve a cabo el intercambio bilateral, que lo que el uno desea vender sea lo que el otro desea comprar y viceversa.

Que en competencia, con muchos compradores y muchos vendedores, hay un solo precio para cada bien, es una intuición de Jevons que hoy se conoce como la ley que lleva su nombre. Pero su aportación genuina, su "corrección sustancial" a las ideas de Mill es que el valor de los artículos depende del "grado final de utilidad" o utilidad marginal dividida por la variación marginal de la cantidad.

Las leyes de las compras y ventas, las leyes del intercambio, cómo se lleva a cabo ese intercambio, es lo que interesó a Walras "o la complacencia burguesa". Su respuesta es que el intercambio se lleva a cabo según unos precios para los cuales los planes de los agentes económicos son compatibles entre sí. Los planes de un sujeto confrontado con un vector de precios p se forman a través de la maximización de la utilidad de h , que Walras sigue considerando como separable y aditiva, sujeta al valor, a los precios p , de las dotaciones iniciales de h . Las condiciones necesarias de esta maximización, que con utilidad marginal decreciente son también suficientes, son que la razón de las utilidades marginales de cada par de bienes sea igual a la razón de los respectivos precios.

Marshall "o el patriarcado", aunque no hubiera escrito sus "*Principles*", sería recordado por sus contribuciones a la teoría del dinero y del comercio internacional. En cuanto a sus "*Principles*", si hoy en día la economía es considerada la reina de las

ciencias sociales es, en gran medida, porque en 1890 apareció el tratado de Marshall que sentó los principios del pensar correcto para las generaciones futuras.

Edgeworth "o el artesano". Keynes ha resumido muy sucintamente el esquema de toda la obra de Edgeworth como dirigida a la aplicación sistemática del método matemático a la "medición de la utilidad o valor ético, a la determinación algebraica o diagramática de los equilibrios económicos, a la medición de la creencia o probabilidad, a la medición de la evidencia o estadística y a la medición del valor económico o números índices". La aportación más original de Edgeworth a la teoría del intercambio es la que hoy conocemos como teoría del núcleo.

El estilo de las cuatro biografías es normal e interesante. Por el contrario, en los largos prólogo y epílogo el autor bucea en unos mares subjetivo-filosóficos de no siempre fácil comprensión.

J. G.

336. HACIENDA

FERNANDEZ CAINZOS, Juan y VARIOS: *La economía del déficit público*. Edita Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1984. 607 págs.

En 1977, el *Journal of Monetary Economics* organizó un simposio en el que participaron, bajo la dirección del Profesor Karl Brunner, destacados economistas y hacendistas que discutieron, básicamente, acerca de los méritos e infortunios de las propuestas formuladas por James Buchanan y Richard Wagner en su recién publicada obra *Democracy in Deficit. The Political Legacy of John Maynard Keynes* (1977). Este simposio fue publicado más adelante, en 1978, en dicho diario, incluyéndose ahora en este libro del Instituto de Estudios Fiscales por su especial significación para el estudio económico del déficit público en los años ochenta. En el debate se suscitaron confirmaciones y réplicas a los puntos de vista mantenidos en aquel libro, que sepultaban con una pesada losa la herencia teórica keynesiana a través de su "legado político" y, con ello, las propias instituciones políticas democráticas desarrolladas en el período de la posguerra. Las reacciones de los distintos interlocutores sociales en torno al denominado *hogar público* habían desembocado, con la ayu-

da de la teoría keynesiana y la imprudencia de las normas constitucionales, en un estado de precariedad financiera de la hacienda pública democrática. No obstante, de hecho, la polémica del simposio se extendió, como era de esperar, a otros muchos aspectos relacionados generalmente con la experiencia norteamericana. Se planteó entonces un amplio espectro de cuestiones que, aun con raíces bien conocidas unas, menos las otras, en la teoría económica anterior, han acabado definiendo lo que en los momentos actuales significa la aproximación económica al déficit público.

Esto es lo que quiere ser este libro: una aproximación económica a la problemática actual del déficit público. Para ayudarnos a ello aparecen seleccionadas, con buen criterio, una serie de *Lecturas* de autores recientes: hasta veintinueve autores, la mayoría norteamericanos, con otros tantos artículos publicados en revistas especializadas en el lapso de tiempo que va desde 1973 a 1982. Se amplía, pues, el abanico, aunque no la problemática, de los participantes en el citado simposio. Quien selecciona, traduce y realiza un estudio preliminar de 80 páginas es Juan J. Fernández Cainzos, profesor de Economía Política y de Hacienda Pública en la U.N.E.D. (Madrid). En su trabajo preliminar despliega con claridad la panorámica del déficit y demuestra un elevado nivel de lectura internacional.

Las *Lecturas* están agrupadas en seis apartados: La delimitación del déficit público, el debate sobre el déficit público, déficit público y deuda pública, déficit público e inflación, déficit público y política macroeconómica, el déficit público y la crisis fiscal del Estado.

Un libro importante hoy en que la del déficit público es una de las cuestiones más graves que presenta la crisis económica.

J. G.

344. DERECHO LABORAL

CASTILLO, J. José y PRIETO, Carlos: **Condiciones de trabajo. Un enfoque renovador de la sociología del trabajo.** Ed. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid, 1983. 385 págs.

Se trata de un estudio de investigación de un tema muy humano como son las

"condiciones de trabajo" que siguen constituyendo un grave problema social, no obstante los avances tecnológicos. La investigación se apoya en serios análisis empíricos, como muestra el cap. V, referente a los instrumentos de análisis utilizados, pero la amplia bibliografía utilizada es una demostración también del respaldo teórico y doctrinal del análisis empírico.

El estudio consta de cuatro partes: en la primera, francamente interesante, se estudian las condiciones de trabajo y su problemática dentro de un triple planteamiento, el planteamiento obrero, el empresarial y el del intervencionismo de los poderes públicos; en la segunda parte se analizan los métodos y técnicas de investigación de las condiciones de trabajo. En la tercera parte se presenta un método de estudio concreto de las condiciones de trabajo inspirado en la "guía de análisis de trabajo obrero", método elaborado por el Departamento de Economía y Sociología del Trabajo de Aix-en-Provence (Francia). Y en la cuarta parte se realizan dos análisis sociológicos concretos, uno de ellos se centra sobre el sector del automóvil en España.

Llama la atención del lector que un tipo de investigación como éste, propio de una tesis doctoral, no llegue a conclusiones. Si bien en el mismo prólogo los autores dejan entrever algunas de sus conclusiones como que "los trabajos penosos no desaparecen con la automatización y los avances tecnológicos", y que lo que predomina es la "tendencia a una descalificación de la mayoría de los puestos de trabajo y a una supercualificación de una minoría".

V. O.

349. DERECHO Y AUTONOMIAS

GOBIERNO VASCO (Departamento de Interior): **Ley de Elecciones al Parlamento Vasco y norma de desarrollo.** Ed. Servicio Electoral del Gobierno Vasco. Vitoria, 1984. 223 págs.

Esta publicación contiene la actual normativa referente a las elecciones al Parlamento Vasco. Y en concreto se incluyen, tanto la Ley 28/1983, de 25 de noviembre, que establece el régimen legal según el cual se ha de realizar el proceso electoral autonómico, como el Decreto 274/1983,

de 19 de diciembre, por el que se fijan los modelos oficiales a los que han de ajustarse las urnas, cabinas, papeletas, etc., en las elecciones.

La edición es bilingüe y muy bien presentada. El fin u objetivo de la publicación no es otro que el poner en las manos de los ciudadanos vascos un buen elemento de información, como dice el Consejero de Interior, Luis M.^o Retolaza, pero advirtiéndole que una buena parte del desarrollo reglamentario de la Ley todavía no ha visto la luz. En este sentido la publicación es todavía incompleta.

Creemos que esta obra cumple su objetivo, no tanto por la publicación de la normativa básica electoral, en las "Elecciones al Parlamento Vasco", sino por los dos buenos índices, sistemático y analítico, que acompañan a la legislación. Cada día más, los no vascoparlantes tendremos que acostumbrarnos a ediciones semejantes si queremos conocer los distintos derechos y legislaciones autonómicas.

V. O.

37. EDUCACION

ZUMAQUERO, José Manuel: *Los derechos educativos en la Constitución española de 1984*. Ed. EUNSA. Pamplona, 1984. 460 págs.

Se trata de una monografía sobre un tema de candente actualidad, lo que de entrada suscita en el lector un gran interés. Consta de dos partes: la primera eminentemente expositiva de las distintas posiciones, ideologías y concepciones de la educación, de los diversos partidos a través de los debates parlamentarios que tuvieron lugar en torno a la redacción del art. 27 de la Constitución; y la segunda en la que el autor examina los diversos derechos educativos emanados del citado artículo constitucional.

No obstante lo dicho, hay que decir que llama poderosamente la atención que una obra en la que se pretende ofrecer una interpretación del art. 27 de la Constitución y se publica en 1984 no alude para nada a la Ley Orgánica reguladora del Estatuto de Centros Escolares (LOECE), aparecida en el BOE de 27-6-1980, al recurso socialista contra esta Ley Orgánica y a la Sentencia del Tribunal Constitucional del 13 de febrero de 1981. Sin la interpretación del Tribunal Constitucional difícil-

mente se puede hablar de interpretación del art. 27 de la CE. Es de esperar que el autor tenga presente en una futura edición este material, además de la LODE y la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre esta segunda Ley Orgánica del Derecho a la Educación.

V. O.

4. POLITICA ECONOMICA

CASAHUGA, Antonio; BACARIA, Jorge y VARIOS: *Teoría de la Política Económica*. Edita Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1984. 936 págs.

Esta obra recoge una selección de treinta y una *Lecturas* de otros tantos autores extranjeros sobre la materia que señala su título. Quienes hacen la selección, Casahuga y Bacaria, dan particular relieve a la llamada *escuela escandinava*. Dividen la temática en tres grandes apartados: el papel de la teoría en la política económica, la teoría "convencional" de la política económica, hacia una nueva teoría de la política económica.

El objetivo de esta necesariamente incompleta antología ha sido el de cubrir, a juicio de los editores, un vacío didáctico. Efectivamente, los planes iniciales de estudio de nuestras Facultades de Ciencias Económicas incluyeron tres cursos de política económica frente a cuatro de teoría económica. Por el contrario, el mercado editorial no refleja una proporción parecida. Mientras que abundan las publicaciones de teoría económica. Lo que resulta peor todavía, los pocos textos de teoría de la política económica que circulan actualmente por el país, en su práctica totalidad son textos escritos hace dos décadas, o con el enfoque y mentalidad de entonces, mientras que por otro lado son muchas las cosas ocurridas desde entonces en la teoría de la política económica. En esta situación les pareció a los editores que una selección de *Lecturas* podía aportar una ayuda nada despreciable a muchos profesores de política económica de nuestras Universidades, al permitirles, por fin, que pudieran incluir en sus programas algunos textos fundamentales que hasta el momento debían quedar apartados de los programas universitarios del país por falta de versión castellana.

Después de la introducción, concentrada en cuestiones básicas tales como el

papel de la teoría, en la parte que le sigue se trata de la que denominan teoría convencional de la política económica, caracterizada por la exogeneidad del comportamiento político (los fines los determinan los políticos), y la concentración en la formulación de políticas óptimas. La última parte ofrece un conjunto de trabajos con rasgos comunes, que los editores se atreven a englobar con el nombre de "nueva teoría de la política económica". Caracterizan el nuevo enfoque por la obsesión de endogeneizar el comportamiento político —es decir, por desarrollar *teorías positivas* de la política económica— y por su acento en los marcos institucionales dentro de los cuales se formulan y ejecutan las políticas económicas, buscando su fundamentación en supuestos análogos a los utilizados por los economistas para el estudio del mercado.

Creemos que el libro cumple satisfactoriamente con su objetivo.

J. G.

94. EUROPA

PI ANGUITA, Joaquín: *La crisis de la Comunidad Económica Europea y la*

adhesión de España. Edita Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1984. 189 páginas.

El autor de este estudio tiene el mérito de haber intentado clarificar las causas y consecuencias de la crisis de la CEE en tres campos: la política agrícola común (1.^a parte); la integración monetaria (2.^a parte) y la política presupuestaria (3.^a parte). Pero tiene el fallo de atreverse ya en el breve prólogo de atreverse a hacer una profecía, que luego recoge con menos rotundidad en las conclusiones y es la siguiente:

"A la vista de la complejidad y de las características de los problemas que actualmente (hay) en la agricultura y en la financiación comunitarias y de la incapacidad de sus miembros para solucionarlos, *se puede concluir que los mismos hacen, de momento, imposible la adhesión española a las Comunidades.*"

No obstante este pequeño fallo en las previsiones del autor, lo cierto es que el estudio es serio y de gran actualidad, pues, los problemas analizados son reales y están ahí a la hora de la firma de la adhesión.

V. O.



Editorial SAL TERRÆ

Apartado 77 — 39080 Santander



P.V.P.: 750 Ptas.

Quienes tienen trato con el mundo universitario suelen constatar un intenso desconocimiento en materia religiosa en unas personas que, aunque no fuera más que por coherencia con su formación y cultura en otros campos, parece que también en éste deberían tener las ideas más claras. Mucho más cuando se confiesan cristianos, que no es algo tan infrecuente como algunos piensan.

Este libro, subtítulo *Teología para Universitarios*, presenta con seriedad, amenidad y sencillez los capítulos básicos de la fe cristiana, saliendo al paso de las acusaciones de aburrimiento, ininteligibilidad o carencia de sentido para el hombre actual que suelen lanzarse en este terreno.

Todos cuantos deseen informarse sobre el cristianismo encontrarán en este libro las bases imprescindibles para un conocimiento actualizado; los que deseen profundizar más, hallarán pistas y bibliografía para proseguir su estudio. Unos y otros terminarán de leer el libro no sólo con un mayor conocimiento, sino también con la satisfacción de haber leído una obra *bien escrita* por un teólogo, profesor y universitario.

Carlos Díaz

MEMORIA Y DESEO

(Oficio de enseñar y pasión por el hombre)

P.V.P.: 690 Ptas.

Juan Luis Ruiz de la Peña

LAS NUEVAS ANTROPOLOGIAS. UN RETO A LA TEOLOGIA

P.V.P.: 650 Ptas.

José Ignacio González Faus

EL ENGAÑO DE UN CAPITALISMO ACEPTABLE

P.V.P.: 375 Ptas.

José Ignacio González Faus

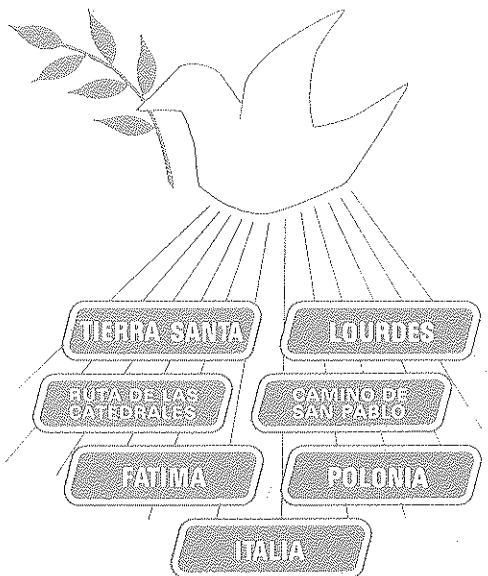
MEMORIA DE JESUS. MEMORIA DEL PUEBLO

(Reflexiones sobre la vida de la Iglesia)

P.V.P.: 690 Ptas

PEREGRINACIONES 1985

"PAZ Y LUZ"



LOURDES, 4 días, pensión completa	13.500
FATIMA, 4 días, pensión completa	12.800
ITALIA A FONDO, 12 días, pensión completa	56.800
ITALIA A FONDO, 15 días, pensión completa	69.100
RUTA DE LAS CATEDRALES (Países Bajos), 13 días, pensión completa	68.500
POLONIA, 8 días, pensión completa	60.900
TIERRA SANTA, 8 días, pensión completa	127.500
GRECIA, COSTA DE ANATOLIA-ESTAMBUL	
(Camino de San Pablo), 13 días, pensión completa	139.800
TIERRA SANTA-EGIPTO, 11 días, pensión completa	180.500

CONGRESO EUCARISTICO INTERNACIONAL, NAIROBI,
agosto 1985 (consulte precios e itinerarios)

DESEO ME ENVIEN CATALOGO DE PEREGRINACIONES PAZ Y LUZ
SIN NINGUN GASTO POR MI PARTE

Dpto. Peregrinaciones
TRANSIBERICA TOURS, S. A.
C/. Alcalde Sainz de Baranda, 4.
Tels. 273 11 03-4-5-6. 28009 MADRID

REMITENTE

Nombre

Calle

Población

Provincia

Presentando este cupón se hará un 5 por 100 de descuento
en las peregrinaciones arriba indicadas.